

# PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DISTRITO DEL RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA

2022-2024

**PEDRO ROSARIO**  
Alcalde



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2024

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, de La Municipalidad Distrital de Rímac -Resolución de Alcaldía N°352-2019-AL-MDR.

Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por D. S. N°048-2011-PCM (Artículo 17)

**PEDRO GUILLERMO ROSARIO TUEROS**  
Alcalde, quien lo preside

Miembros:

**VELEZMORO PINTO JULIO MANUEL**  
Gerente Municipal

**RODRIGUEZ PEREZ LORENA IZAVO**  
Gerencia de Desarrollo Urbano

**CRUZ MORALES TEODORO**  
Gerente de Servicios a la Ciudad

**CASTILLO INCA DICK ANTHONY**  
Gerente de Fiscalización Administrativa

**ALARCÓN TORRES JUAN ANDRÉS**  
Gerente de Seguridad Ciudadana

**REVILLA BELISARIO JAVIER**  
Gerente de Desarrollo Humano y Social

**ROJAS HERVACIO VICTOR ARTURO**  
Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales

**SOSA GONZALES LUCIO**  
Subgerente de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil



**EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y  
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC-  
Resolución de Alcaldía N°258-2021-AL-MDR.**

Subgerencia De Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil	Lucio Sosa Gonzales
Gerencia de Seguridad Ciudadana	Juan Andrés Alarcon Torres
Gerencia de Desarrollo Urbano	Carolina Samantha Molina Benites
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Christian Gago Cartulín
Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial	Francisco Javier De La Sotta Borgoño Erlin Ronal Hoyos Mires
Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales	Víctor Rojas Hervacio Ismael Abraham Isidro Rios
Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro	Carlos Augusto Warthon Villegas
Especialista en GRD	Lic. Clelia Iberico Arana Ritsu Julca Villacres




**ASISTENCIA TÉCNICA – CENEPRED**

Especialista	Ing. Reynerio Vargas Santacruz
Unidad Orgánica	Dirección de Gestión de Procesos – DGP
Entidad	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED

## Presentación

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac 2022-2024, ha sido elaborado en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, de igual modo en los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM y demás normas legales afines.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres-PPRRD, es un plan específico que elaboran los Gobiernos Regionales y las Municipalidades en ejercicio de sus atribuciones, dirigido a identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo. Su ejecución y futura evaluación son claves para su actualización y viabilidad a lo largo del tiempo, haciendo incidencia en disminuir el riesgo existente y evitar la generación de nuevos riesgos.



El distrito de Rímac, cuenta con una población que va aumentando con el paso de los años, según el Censo Nacional XII de Población 2017, residen 174,785 habitantes. Respecto al territorio que ocupa, presenta sectores con diferentes tipos de peligros de origen natural e inducidos por la acción humana, así como con un proceso de aumento de vulnerabilidad debido a múltiples factores, principalmente por exposición, fragilidad y resiliencia, estas condiciones conllevan a que existan altos impactos de los peligros afectando a la población y sus medios de vida.

El presente documento, fue elaborado por el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Rímac, en coordinación con el representante del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, con el objetivo de reducir los riesgos existentes, prevenir que se desarrollen nuevos riesgos reduciendo la vulnerabilidad en el distrito de Rímac, mediante la gestión de programas de capacitación y sensibilización, así como la ejecución de proyectos en materia de gestión del riesgo de desastres.

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>10</b>
<b>1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....</b>	<b>10</b>
1.1.1 <i>Marco Internacional</i> .....	10
1.1.2 <i>Marco Nacional Legal</i> .....	11
1.1.3 <i>Marco Nacional Normativo</i> .....	14
1.1.4 <i>Marco Local</i> .....	15
<b>1.2 METODOLOGÍA.....</b>	<b>16</b>
1.2.1 <i>Preparación del Proceso</i> .....	17
1.2.2 <i>Diagnóstico del Plan</i> .....	18
1.2.3 <i>Formulación del Plan</i> .....	18
1.2.4 <i>Validación del Plan</i> .....	18
1.2.5 <i>Implementación del Plan</i> .....	18
<b>1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO .....</b>	<b>19</b>
1.3.1 <i>Ubicación Geográfica</i> .....	19
1.3.2 <i>Accesibilidad de las Vías Principales</i> .....	21
1.3.3 <i>Aspecto social</i> .....	23
1.3.3.1 <i>Población</i> .....	23
1.3.3.2 <i>Densidad Poblacional</i> .....	26
1.3.4 <i>Aspecto económico</i> .....	27
1.3.4.1 <i>Población Económicamente Activa</i> .....	27
1.3.4.2 <i>Educación</i> .....	29
1.3.4.4 <i>Salud</i> .....	33
1.3.4.5 <i>Servicios Básicos</i> .....	38
1.3.4.4 <i>Actores sociales</i> .....	42
1.3.5 <i>Aspecto físico</i> .....	44
1.3.5.1 <i>Altitud</i> .....	44
1.3.5.2 <i>Red Hidrográfica</i> .....	44
1.3.5.3 <i>Geología y Geomorfología</i> .....	46
1.3.5.4 <i>Clima</i> .....	47
1.3.5.5 <i>Conformación Urbana y Uso de Suelo</i> .....	47
1.3.6 <i>Aspectos Ambientales</i> .....	49
1.3.6.1 <i>Calidad del Aire</i> .....	49
1.3.6.2 <i>Contaminación agua</i> .....	50
1.3.6.4 <i>Áreas Verdes</i> .....	50
1.3.6.5 <i>Residuos Sólidos</i> .....	53
1.3.6.6 <i>Seguridad Ciudadana</i> .....	58
1.3.6.7 <i>Patrimonio Cultural de la Nación y sus Valores</i> .....	58
1.3.6.8 <i>Contenedores de Bienes Culturales Muebles</i> .....	59
<b>CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD .....</b>	<b>67</b>
<b>2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES .....</b>	<b>67</b>
2.1.1 <i>Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad Distrital de Rímac</i> .....	68
2.1.1.1 <i>Roles y funciones institucionales</i> .....	69
2.1.1.2 <i>Instrumentos de Gestión Institucional y Estratégico</i> .....	71
2.1.1.3 <i>Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres</i> .....	71
2.1.2 <i>Capacidad Operativa Institucional</i> .....	71
2.1.2.1 <i>Análisis de Recursos Humanos</i> .....	71
2.1.2.2 <i>Análisis de Recursos Logísticos</i> .....	72
2.1.2.3 <i>Análisis de los Recursos Financieros</i> .....	72
<b>2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES O ESCENARIO DE RIESGO.....</b>	<b>76</b>
2.2.1 <i>Identificación de Peligros del Ámbito</i> .....	76



2.2.2	Identificación de Zonas Críticas .....	77
2.2.2.1	Identificación de Zonas Críticas por Peligro de Origen Natural .....	77
2.2.3	Escenario de Riesgo por Sismo .....	79
2.2.3.1	Caracterización del Peligro por Sismo .....	79
2.2.3.2	Identificación de los Elementos Expuestos .....	85
2.2.3.3	Análisis de Vulnerabilidad .....	86
2.2.3.4	Niveles de Riesgo .....	88
2.2.5	Escenario de Riesgo por Inundación fluvial .....	91
2.2.5.1	Caracterización del Peligro por Inundación Fluvial .....	91
2.2.5.2	Identificación de los Elementos Expuestos .....	92
2.2.5.3	Vulnerabilidad por Exposición .....	92
<b>CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC. ....93</b>		
3.1	OBJETIVOS .....	93
3.1.1	OBJETIVO GENERAL .....	93
3.1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	93
3.2	ARTICULACIÓN DEL PLAN .....	94
3.3	ACCIONES PRIORITARIAS .....	95
3.4	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA .....	97
<b>CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- PPRRD DEL DISTRITO DE RÍMAC. ....100</b>		
4.1	FINANCIAMIENTO .....	100
4.2	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	102
<b>SIGLAS .....</b>		
<b>ANEXOS .....</b>		
A)	RESOLUCION DE EQUIPO TÉCNICO .....	108
B)	MATRIZ DE INVENTARIO DE PELIGROS Y ZONAS CRÍTICAS ANTE POSIBLES ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES .....	110
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO .....		
C)	FICHAS PUNTOS DE REUNIÓN .....	117
D)	MAPAS DEL DELITO DEL DISTRITO DEL RIMAC .....	135
E)	DIRECTORIO GTGRD .....	137
F)	ACTAS DE REUNIONES EQUIPO TÉCNICO .....	138
G)	ACTAS ASISTENCIA TÉCNICA DE CENEPRED .....	151
H)	ACTA GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES .....	160
I)	GALERIA DE IMAGENES .....	162



## INDICE DE CUADROS

CUADRO 1 RED VIAL NACIONAL DEL DISTRITO DE RÍMAC .....	21
CUADRO 2 POBLACIÓN TOTAL EN EL DISTRITO DE RÍMAC, SEGÚN SEXO .....	23
CUADRO 3 POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2007 Y 2017 .....	25
CUADRO 4 DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITO DE LA PROVINCIA DE LIMA (HAB./KM <sup>2</sup> ), AÑO 2017 .....	27
CUADRO 5 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), SEGÚN DISTRITO. AÑO 2007 Y 2017 .....	27
CUADRO 6 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD. AÑO 2007 Y 2017 .....	28
CUADRO 7 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, PARA EL AÑO 2017 .....	29
CUADRO 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD, EN EL DISTRITO DE RÍMAC.....	29
CUADRO 9 MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, EN EL DISTRITO DE RÍMAC. AÑO 2021 .....	31
CUADRO 10 PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS PÚBLICOS CON LOS TRES SERVICIOS BÁSICOS, EN EL DISTRITO DE RÍMAC - 2017.....	31
CUADRO 11 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE RÍMAC. AÑO 2017 .....	33
CUADRO 12 ESTABLECIMIENTO DE SALUD – ESSALUD, EN EL DISTRITO DE RÍMAC. AÑO 2017 .....	35
CUADRO 13 CENTROS DE ATENCIÓN SISOL EN EL DISTRITO DE RÍMAC. AÑO 2021.....	35
CUADRO 14 NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR IPRESS, EN EL DISTRITO DE RÍMAC. AÑO 2019 .....	35
CUADRO 15 POBLACIÓN DEL DISTRITO DE RÍMAC, AFILIADA A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD.....	36
CUADRO 16 DISPONIBILIDAD DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA EN EL DISTRITO DE RÍMAC, SEGÚN TIPO DE VIVIENDA Y OCUPANTES PRESENTES. ....	38
CUADRO 17 TIPO DE PROCEDENCIA DEL AGUA EN EL DISTRITO DE RÍMAC. ....	39
CUADRO 18 CONEXIÓN DEL SERVICIO HIGIÉNICO EN EL DISTRITO DE RÍMAC. ....	39
CUADRO 19 HOGARES DEL DISTRITO DE RÍMAC, CON SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA. ....	39
CUADRO 20 HOGARES DEL DISTRITO DE RÍMAC, CON TELÉFONO CELULAR .....	40
CUADRO 21 NUEVOS PROYECTOS - RESIDENCIALES INCORPORADOS (CLIENTES) .....	41
CUADRO 22 HOGARES DEL DISTRITO DE RÍMAC, CON SERVICIO DE GAS NATURAL.....	42
CUADRO 23 ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DEL RÍMAC. ....	42
CUADRO 24 PROGRAMA OLLAS COMUNES DEL DISTRITO DEL RÍMAC. ....	42
CUADRO 25 ÁREAS IDENTIFICADAS A PARTIR DEL USO DE SUELO .....	48
CUADRO 26 PROMEDIO DE CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LIMA METROPOLITANA - 2017 .....	50
CUADRO 27 PARQUES DEL DISTRITO DEL RÍMAC.....	51
CUADRO 28 BERMAS LATEARLES Y OTRAS ÁREAS VERDES .....	52
CUADRO 29 ÁREAS VERDES EN ALAMEDAS DEL DISTRITO .....	53
CUADRO 30 ÁREAS VERDES EN LAS PRINCIPALES BERMAS CENTRALES DEL DISTRITO.....	53
CUADRO 31 DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO .....	54
CUADRO 32 RESIDUOS SÓLIDOS DE MERCADOS .....	54
CUADRO 33 ZONA PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y COMERCIAL .....	54
CUADRO 34 PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES -OEFA.....	55
CUADRO 35 UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS .....	56
CUADRO 36 COMISARÍAS UBICADAS EN EL DISTRITO DEL RÍMAC .....	58
CUADRO 37 RELACIÓN DE BIENES CON VALOR MONUMENTAL.....	60
CUADRO 38 INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.....	67
CUADRO 39 INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	67
CUADRO 40 ESTADO SITUACIONAL DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GRD .....	68
CUADRO 41 FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DISTRITO DEL RÍMAC.....	68
CUADRO 42 ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DE RIESGOS .....	71
CUADRO 43 DETALLE DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC SEGÚN RÉGIMEN .....	71
CUADRO 44 DETALLE DE RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.....	72
CUADRO 45 EJECUCIÓN DE GASTO CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC 2019 - 2021. ....	73
CUADRO 46 ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2019.....	74



CUADRO 47 ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2020.....	75
CUADRO 48 ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2021.....	76
CUADRO 49 EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021.....	76
CUADRO 50 EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021 SEGÚN VIVIENDAS.....	77
CUADRO 51 FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA.....	77
CUADRO 52 PARÁMETROS DEL ESCENARIO SÍSMICO PROPUESTO.....	79
CUADRO 53 PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DEL SISMO.....	80
CUADRO 54 PARÁMETROS EVALUADOS PARA EL MAPA DE PELIGRO POR SISMO.....	81
CUADRO 55 PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DEL SISMO.....	83
CUADRO 56 POBLACIÓN Y VIVIENDAS EXPUESTAS POR NIVEL DE PELIGRO.....	85
CUADRO 57 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR NIVEL DE PELIGRO.....	85
CUADRO 58 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL DE PELIGRO.....	85
CUADRO 59 PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD SEGÚN DIMENSIONES.....	86
CUADRO 60 PONDERACIONES DE PARÁMETROS Y DESCRIPTORES DE LOS FACTORES DE LA VULNERABILIDAD.....	86
CUADRO 61 PONDERACIÓN DE PARÁMETROS Y DESCRIPTORES DE LOS FACTORES DE LA VULNERABILIDAD.....	87
CUADRO 62 ESTRATIFICACIÓN DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD.....	87
CUADRO 63 NIVELES DE VULNERABILIDAD.....	88
CUADRO 64 NIVELES DE RIESGO.....	89
CUADRO 65 NIVELES DE RIESGO DEL RÍMAC.....	89
CUADRO 66 ÁREAS EXPUESTAS POR INUNDACIÓN.....	92
CUADRO 67 ACCIONES PRIORITARIAS, INDICADOR, RESPONSABLE Y MEDIO DE VERIFICACIÓN.....	95
CUADRO 68 MATRIZ DE ACCIONES, INDICADOR, METAS, INVERSIÓN, RESPONSABLES.....	97
CUADRO 69 ARTICULACIÓN DEL PLANAGERD Y EL PP 0068: PROSPECTIVO Y CORRECTIVO.....	100
CUADRO 70 ARTICULACIÓN DE FONDES CON PRODUCTOS PP 0068.....	101
CUADRO 71 MONITOREO AÑO 2022.....	104
CUADRO 72 MONITOREO AÑO 2023.....	104
CUADRO 73 MONITOREO AÑO 2024.....	105
CUADRO 74 MATRIZ DE MONITOREO GENERAL.....	105



## INDICE GRAFICOS

GRÁFICO 1 METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC.....	16
GRÁFICO 2 EQUIPO TÉCNICO DEL PPRD ANTE SISMOS DEL DISTRITO DE RÍMAC.....	17
GRÁFICO 3 DIVISIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE RÍMAC.....	19
GRÁFICO 4 PIRÁMIDE POBLACIONAL AÑOS 2007 – 2017, SEGÚN GRUPOS DE EDADES SIMPLES (PORCENTAJE) EN DEL DISTRITO DE RÍMAC.....	24
GRÁFICO 5 POBLACIÓN CENSADA SEGÚN GRUPOS DE EDADES SIMPLES, EN DEL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017.....	24
GRÁFICO 6 POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017.....	26
GRÁFICO 7 POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017.....	26
GRÁFICO 8 EVOLUCIÓN DE LA DENSIDAD POBLACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN CENSOS, 1940 – 2017 (HAB./KM2).....	27
GRÁFICO 9 PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE RÍMAC.....	30
GRÁFICO 10 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN LIMA Y CALLAO DE CÁLIDA.....	40
GRÁFICO 11 ORGANIGRAMA DEL MDR.....	70
GRÁFICO 12 COTEJO DE EJECUCIÓN DE GASTO (PIM - EJECUCIÓN) CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC 2019 - 2021.....	73
GRÁFICO 13 PARÁMETROS EVALUADOS PARA ESTIMAR EL PELIGRO POR SÍSMICO Y TSUNAMI EN LIMA METROPOLITANA.....	80
GRÁFICO 14 ACELERACIÓN MÁXIMA PARA LIMA METROPOLITANA Y CALLAO, TOMANDO EN CUENTA EL ACOPLAMIENTO SÍSMICO EXISTENTE EN LA COSTA CENTRAL DE PERÚ.....	81



## INDICE MAPAS

MAPA 1 MAPA BASE DEL DISTRITO DE RÍMAC .....	20
MAPA 2 MAPA VIAL DEL DISTRITO DE RÍMAC.....	22
MAPA 3 MAPA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE RÍMAC.....	32
MAPA 4 MAPA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE RÍMAC.....	37
MAPA 5 UBICACIÓN REFERENCIAL DE COMEDORES POPULARES.....	43
MAPA 6 UBICACIÓN DE COMEDORES POPULARES .....	43
MAPA 7 ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO – SEPRR-MML.....	44
MAPA 8 ESCENARIOS SOBRE EVENTO DE HOY RECORRIDO DE RÍO RÍMAC.....	45
MAPA 9 USO DE SUELO EN EL DISTRITO DEL RÍMAC SEGÚN TIPO.....	48
MAPA 10 USO DE SUELO EN EL DISTRITO DEL RÍMAC.....	49
MAPA 11 PLANO DE UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS.....	57
MAPA 12 CENTRO HISTÓRICO DEL RÍMAC .....	66
MAPA 13 MAPA DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO DE ORIGEN NATURAL .....	78
MAPA 14 MAPA DE MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA-GEOTÉCNICA PARA LIMA METROPOLITANA Y CALLAO .....	82
MAPA 15 MAPA DE PELIGRO POR SISMO DE 8.5 Mw.....	83
MAPA 16 MAPA DE PELIGRO POR SISMO DE 8.5 Mw.....	84
MAPA 17 MAPA DE VULNERABILIDAD POR SISMOS DEL RÍMAC.....	88
MAPA 18 MAPA DE RIESGO POR SISMOS DEL DISTRITO DEL RÍMAC.....	90
MAPA 19 INUNDACIÓN FLUVIAL RÍO RÍMAC .....	91
MAPA 20 FAJAS MARGINALES RÍO RÍMAC.....	92



## Capítulo I: Aspectos Generales

### 1.1 Marco Legal y Normativo

En el presente capítulo detallaremos el Marco Legal y Normativo, en el contexto Internacional, Nacional y Local.

#### 1.1.1 Marco Internacional

N°	Descripción
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD.	La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (en adelante el "Marco de Acción"). La Conferencia constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad <sup>1</sup> , a las amenazas/peligros, y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.
Decisión 529 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2002.	Creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
Resolución A/54/497 Asamblea General de las Naciones Unidas, 1999.	Aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD).
I Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, Naciones Unidas, 1994.	Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación.
Resolución N° 44-236, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989.	Se estableció el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN).



N°	Descripción
Patrimonio Cultural en PERU - El estado peruano ha suscrito convenios y tratados internacionales que tienen rango de ley para su aplicación en el ámbito nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO de 1972 (Paris). El estado peruano está suscrito a esta convención, que tiene rango de ley. En dicha convención se toca el tema de las amenazas por desastres y las acciones a tomar respecto a estas.</li> <li>• Primer y segundo protocolo de la convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado adoptado en La Haya 1954, con la vocación de la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y desastres originados por fenómenos naturales y ocasionados por el hombre.</li> </ul>

### 1.1.2 Marco Nacional Legal

N°	Fecha	Descripción
Constitución Política del Perú, 1993, artículo N°44.	1993	Establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional	17/12/2010	La cual se compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.
Política de Estado N° 34 del Acuerdo Nacional		La cual se compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.
Ley N° 30831	05/06/2018	Ley que MODIFICA el artículo 19 de la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD y los planes específicos de obligatorio cumplimiento que lo conforman (de acuerdo al artículo 39 del reglamento del SINAGERD).
Ley N°30787	05/06/2018	Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
Ley N°30779	04/06/2018	Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional De Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias: la Homologación de las competencias en materia de Defensa Civil descritas en la ley orgánica de la entidad ejecutora por las competencias previstas en la ley del SINAGERD, así como, la sanción para gobernadores o alcaldes y consejeros o regidores que incumplan sus funciones en materia de GRD, con la suspensión del cargo.



N°	Fecha	Descripción
Ley N°30754		Ley Marco sobre el Cambio Climático.
Ley N° 29869	09/05/2012	"Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable", se dio la que contiene lineamientos de reducción del riesgo en cuanto a la declaratoria de zona de muy alto riesgo, la reubicación de poblados y la prohibición de ocupación por ese motivo.
Ley N°29664	08/02/2011	Se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general. En su artículo 14, señala las competencias de los Gobiernos Regionales y locales, para la implementación de los procesos de la GRD en sus ámbitos político - administrativos.
Ley N°29158	19/12/2007	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Las autoridades, funcionarios y servidores del Poder Ejecutivo están sometidos a la Constitución Política del Perú, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico. Desarrollan sus funciones dentro de las facultades que les estén conferidas.
Ley N°28296		Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, instrumento legal que establece la política nacional en el Perú para la defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo las acciones de Gestión del Riesgo cuando estas los afecten.
Ley N°27972	26/05/2003	Se promulga la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual norma la naturaleza, finalidad, competencias, funciones, organización, recursos, patrimonio relaciones e instituciones de apoyo de las municipalidades del país, así como el régimen especial de la Capital de la República, conforme lo establece la Constitución Política del Estado.
Ley N°27867	16/11/2002	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.
Ley N°27444		Ley del Procedimiento Administrativo General.
Ley N°29338		Ley de Recursos Hídricos.
Ley N°1278		Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto Legislativo N°1365-2018		Establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional.
Decreto Supremo N°056-2018-PCM		Aprueba la Política General de Gobierno al 2021.



Decreto Supremo N°034-2014-PCM	12/05/2014	Se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD al 2014-2021. Donde se definen los objetivos estratégicos, estrategias, acciones e indicadores para lograr: reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.
Decreto Supremo N°046-2012-PCM		Aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en GRD de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
Decreto Supremo N°054-2011-PCM	22/06/2011	Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.
Decreto Supremo N°048-2011-PCM	25/05/2011	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD.
Decreto Supremo N°010-2018-VIVIENDA		Aprueba el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación.
Decreto Supremo N°001-2010-AG		Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
Decreto Supremo N°014-2017-MINAM		Aprueba el Reglamento de la Ley N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto Supremo N°002-2016/DE		Adscribe al Ministerio de Defensa al Instituto Nacional de Defensa Civil.
Decreto de Urgencia N° 004-2017		Decreto de Urgencia que aprueba medidas para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, específicamente Art. 14: Incorporar la declaratoria de las zonas de alto riesgo no mitigable en los respectivos instrumentos de gestión urbana.
Decreto de Urgencia N°024-2010		Dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del “Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, en el marco del Presupuesto por Resultados (PP068).
Decreto Supremo N°038-2021 - PCM	02/03/2021	Aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
Decreto Supremo N°115-2013-PCM	23/10/2013	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable.
D.S. N°034-2014-PCM	12/05/2014	Se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD al 2014-2021. Donde se definen los objetivos estratégicos, estrategias, acciones e indicadores para lograr: reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.



### 1.1.3 Marco Nacional Normativo

N°	Fecha	Descripción
Resolución Ministerial N°145-2018-PCM	08/06/2018	Aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021. Siendo de cumplimiento obligatorio para las entidades ejecutoras del SINAGERD.
Resolución Ministerial N°028-2015-PCM que		Aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
Resolución Ministerial N°222-2013-PCM	22/08/2013	Se aprueban los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N°220-2013-PCM	21/08/2013	Se aprueban los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N°046-2013-PCM	15/02/2013	Aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
Resolución Ministerial N°334-2012-PCM	26/12/2012	Se aprueban los “Lineamientos para la Implementación del Proceso de estimación del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N°276-2012-PCM		Aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
Resolución Suprema N°010-2017-VIVIENDA		Crea el Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida.
Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J		Aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
Resolución Jefatural N°058-2013-CENEPRED/J	29/10/2013	Aprueba el manual y la directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales.
Resolución Jefatural N°112-2014-CENEPRED/J	31/12/2014	Aprueba el manual y la directiva para la Evaluación de Riesgos, originados por Fenómenos Naturales, segunda versión y Directiva N° 009 -2014 – CENEPRED/J Aprueba “Directiva de Procedimientos Administrativos para la evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales”



#### 1.1.4 Marco Local

N°	Fecha	Descripción
<b>Ordenanzas</b>		
Ordenanza N°470-2016-MDR	Abril 2016	Texto único ordenado del Reglamento de Organización y funciones de la MDR.
Ordenanza N°523-2017-MDR	Agosto 2017	Ordenanza que modifica el reglamento de organización y funciones ROF de la Municipalidad distrital del Rímac incorporando funciones al programa de recuperación del centro histórico.
Ordenanza N°496-2017-mdr	Enero 2017	Ordenanza que modifica el reglamento de organización y funciones ROF de la Municipalidad distrital del Rímac incorporando funciones al programa de recuperación del centro histórico.
<b>Resoluciones</b>		
Resolución de Alcaldía N°246-2019-MDR	16-04-19	Conformación de Plataforma de Defensa Civil
Resolución de Alcaldía N°052-2022-MDR	17-02-22	Ampliación de encargatura al Equipo técnico
Resolución de Alcaldía N°352-2019-MDR	10-05-19	Conformación de Grupo de Trabajo para la Gestión del riesgo de Desastres, para elaboración de instrumentos técnicos de GRD en sus componentes prospectivo, correctivo y reactivo.
Resolución de Alcaldía N°258-2021-MDR	18-08-21	Conformación de equipo técnico para elaboración de Planes de Gestión Reactiva.



## 1.2 Metodología

La metodología para la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Rímac, está orientada a la Guía Metodológica elaborada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobada mediante Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac, se realizó en 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso, y su cumplimiento recae en el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres a través del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Rímac.

- **Fase 1:** Preparación del Proceso (Organización, coordinación y Apoyo técnico)
- **Fase 2:** Diagnóstico del Área de Gestión (Evaluación del riesgo de desastres y situación institucional de la GRD)
- **Fase 3:** Formulación del Plan (Objetivos, estrategia, Programación e implementación)
- **Fase 4:** Validación del Plan (socialización, captación, aportes, ajuste de la validación Final, variación final, validación técnica, aprobación oficial)
- **Fase 5:** Implementación del Plan
- **Fase 6:** Seguimiento y Evaluación del Plan

GRÁFICO 1 METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RIMAC



Fuente: Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno (CENEPRED, 2016)



### 1.2.1 Preparación del Proceso

#### A. Organización

Respecto a la organización, acciones y logros, están referidos a la conformación del Equipo Técnico del PPRD del Distrito de Rímac, presentación del plan de trabajo para su formulación.

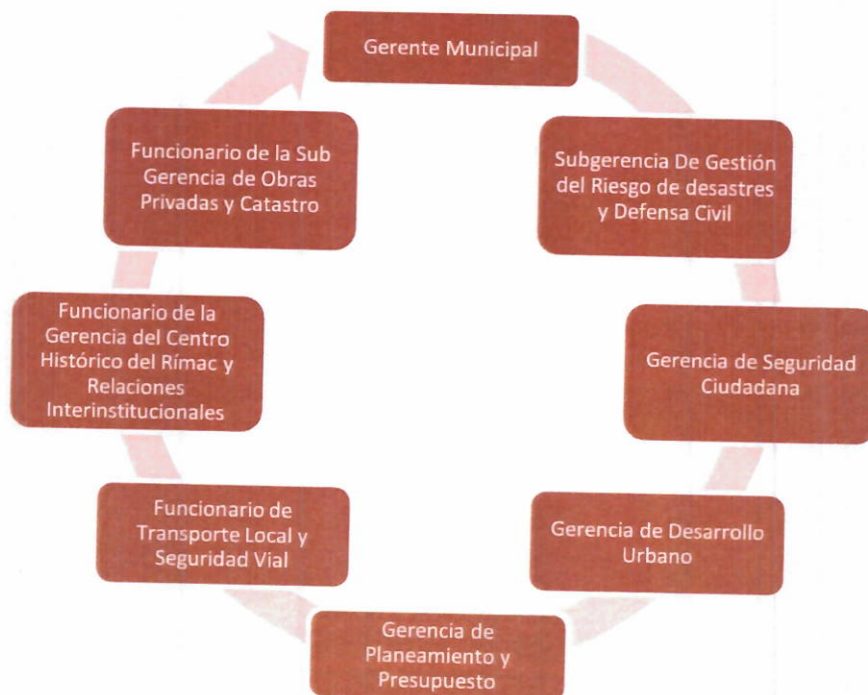
##### 📌 Antecedentes

- Se elaboró y socializó el cronograma de trabajo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac.
- Se identificó a los actores distritales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

##### 📌 Resultados

- Resolución de Alcaldía N° 414-2021–MDV/A, de fecha 08 de noviembre de 2021, que conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac, de la siguiente manera:

GRÁFICO 2 EQUIPO TÉCNICO DEL PPRD ANTE SISMOS DEL DISTRITO DE RÍMAC



Fuente: Resolución de Alcaldía N° 414-2021

## B. Fortalecimiento de Competencias

Se desarrollaron reuniones de trabajo; se consideró la participación y el compromiso de los principales actores identificados:

- Municipalidad Distrital de Rímac
- CENEPRED
- Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Rímac
- Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Rímac en los componentes prospectivo, correctivo y reactivo para el desarrollo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

### 1.2.2 Diagnóstico del Plan

Para el diagnóstico se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó trabajo de campo para definir los escenarios de riesgos de los peligros de mayor impacto distrital.
- Se desarrollaron reuniones de trabajo con el Equipo Técnico, para definir el estado situacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Se facilitó 01 Taller participativo de diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres con actores distritales, identificados con el Equipo Técnico.
- Se elaboró y socializó el documento de diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres.

### 1.2.3 Formulación del Plan

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se facilitó 01 taller participativo para la identificación de medidas estructurales y no estructurales a incorporar en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Se realizaron reuniones de trabajo, para identificar las medidas estructurales y no estructurales, que serán propuestas para el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos.
- Se documentó el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Se socializó los contenidos formulados del Plan de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Se realizó la presentación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Se presentó la versión final del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, elaborado y validado por los integrantes del Grupo de Trabajo GRD y el Equipo Técnico de GRD Municipal.

### 1.2.4 Validación del Plan

El Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Rímac, socializó la propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac 2022 – 2023 elaborado con la asistencia técnica del CENEPRED, y con la participación de los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Rímac.

Habiendo obtenido la opinión favorable de los actores involucrados en el presente plan, éste se aprueba mediante el dispositivo legal correspondiente.

### 1.2.5 Implementación del Plan

A fin de asegurar que el Plan se implemente, se describen las actividades de seguimiento y monitoreo, asimismo se detallan las actividades para la evaluación para identificar los impactos que permitan realizar los ajustes necesarios en el periodo 2022 - 2023.



### 1.3 Características del Ámbito de Estudio

#### 1.3.1 Ubicación Geográfica

El distrito de Rímac, es uno de los más antiguos de los 43 distritos de la Provincia de Lima, se encuentra ubicado en la ribera del río Rímac. Está dividido en 5 sectores y 24 subsectores, y cuenta con 805 manzanas y las ampliaciones existentes en los sectores de Flor de Amancaes, San Juan de Amancaes, mariscal Castillas y cerro San Cristóbal. Cuenta con una extensión de 11.87 km<sup>2</sup>. Al año 2017 su población asciende a 174,785 habitantes. Se encuentra ubicado en la región Chala (ver Anexo N° 1).

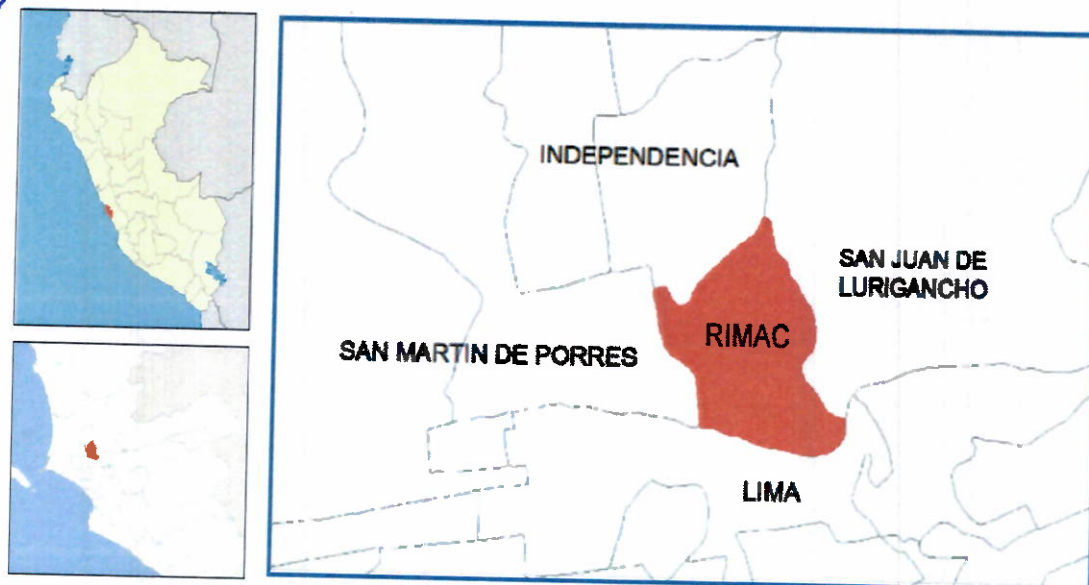
El Rímac se encuentra situado en el noreste de Lima, sus coordenadas geográficas son 12°02'07" de latitud sur y 77°01'38" de longitud oeste, a una altura de 161 msnm.

Los límites geográficos del distrito son:

- Por el norte: Distrito de Independencia
- Por el sur: Cercado de Lima
- Por el Oeste: Distrito de San Martín de Porres
- Por el este: Distrito de San Juan de Lurigancho



GRÁFICO 3 DIVISION POLITICA DEL DISTRITO DE RÍMAC



Elaboración: Propia



Elaboración: Propia / Fuente: INEI – MINAM - MTC – ZEE - ANA

### 1.3.2 Accesibilidad de las Vías Principales

La estructura vial en el Distrito de Rímac, está compuesta por vías nacionales, vías metropolitanas, colectoras interdistritales y distritales, según Ordenanza N°341-2001-MML, de Lima Metropolitana:

**Vías arteriales:** Son aquellas que también llevan apreciables volúmenes de tránsito entre áreas principales de generación de tránsito y a velocidades medias de circulación. A grandes distancias se requiere de la construcción de pasos a desnivel y/o intercambios que garanticen una mayor velocidad de circulación. Pueden desarrollarse intersecciones a nivel con otras vías arteriales y/o colectoras. El diseño de las intersecciones deberá considerar carriles adicionales para volteos que permitan aumentar la capacidad de la vía. En las vías arteriales se permiten el tránsito de los diferentes tipos de vehículos. El transporte público autorizado de pasajeros debe desarrollarse preferentemente por buses, debiendo realizarse por calzadas exclusivas cuando el derecho de vía así lo permita o carriles segregados y con paraderos debidamente diseñados para minimizar las interferencias con el tránsito directo.

**Vías colectoras:** Son aquellas que tienen por función llevar el tránsito desde un sector urbano hacia las vías arteriales y/o vías expresas. Sirven por ello también a una buena proporción de tránsito de paso. Prestan además servicio a las propiedades adyacentes. El flujo de tránsito es interrumpido frecuentemente por intersecciones semaforizadas en los cruces con vías arteriales y otras vías colectoras.

**Vías locales:** Son aquellas cuya función es proveer acceso a los predios o lotes adyacentes. Su definición y aprobación, cuando se trate de habilitaciones urbanas con fines de vivienda, corresponderá de acuerdo con Ley, a las municipalidades distritales, y en los casos de habilitaciones industriales, comerciales y de otros usos, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

#### Infraestructura Vial

Tiene como vía principal de comunicación en la actualidad la vía de evitamiento, que tiene ingreso a la Av. 9 de octubre, Jr. Diego Quispe, Jr. Ramón Espinoza, Av. Esteban Salmon, Auxiliar evitamiento y conecta con Av. Caquetá.

La vía de evitamiento cruza los puentes principales que se conectan vía terrestre con el distrito del Rímac y son:

- Puente Huánuco
- Puente Abancay
- Puente Santa Rosa
- Puente del ejército

CUADRO 1 RED VIAL NACIONAL DEL DISTRITO DE RÍMAC

COD RUTA	TRAYECTO	LONGITUD (KM)	SUPERFICIE	ESTADO
PE-1N	I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paij - in - Mocupe - Reque - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana Dv. Talara - M - Hincora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador).	2.19	Asfaltado	Bueno
PE-1N	I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paij - in - Mocupe - Reque - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana Dv. Talara - M - Hincora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador).	1.57	Asfaltado	Bueno

Elaboración: Propia / Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones



### 1.3.3 Aspecto social

#### 1.3.3.1 Población

Según cifras del Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el distrito de Rímac, tiene una población de 174,785 habitantes, de los cuales el 48.71% son hombres y el 51.29 % mujeres.

CUADRO 2 POBLACIÓN TOTAL EN EL DISTRITO DE RÍMAC, SEGUN SEXO

Departamento, Provincia, distrito	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
<b>PROVINCIA DE LIMA</b>	<b>8,574,974</b>	<b>4,168,563</b>	<b>4,406,411</b>
<b>DISTRITO RÍMAC</b>	<b>174,785</b>	<b>85,138</b>	<b>89,647</b>
Menores de 1 año	2,004	970	1,034
De 1 a 4 años	9,416	4,845	4,571
De 5 a 9 años	12,302	6,218	6,084
De 10 a 14 años	12,437	6,243	6,194
De 15 a 19 años	13,225	6,769	6,456
De 20 a 24 años	15,369	7,744	7,625
De 25 a 29 años	14,421	7,096	7,325
De 30 a 34 años	13,315	6,447	6,868
De 35 a 39 años	12,489	6,034	6,455
De 40 a 44 años	11,774	5,693	6,081
De 45 a 49 años	10,802	5,087	5,715
De 50 a 54 años	10,138	4,869	5,269
De 55 a 59 años	9,144	4,311	4,833
De 60 a 64 años	8,172	3,755	4,417
De 65 y más años	19,777	9,057	10,720

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

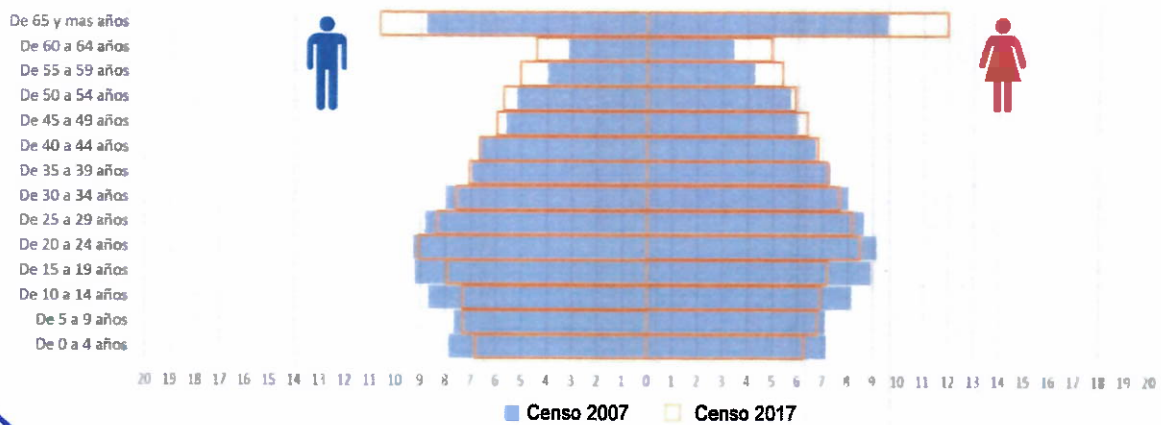
La evolución de la población del distrito de Rímac, se refleja en forma de pirámide poblacional. Según resultados del censo 2007, la base se ha ido reduciendo y mostrando un ensanchamiento progresivo. El censo 2017 presenta una base más reducida y un ensanchamiento progresivo en los centros, indicando menor número de nacimientos y mayor población en edad activa. Asimismo, se observa mayor proporción en la población adulta mayor.



### A. Población por Grupo Etario

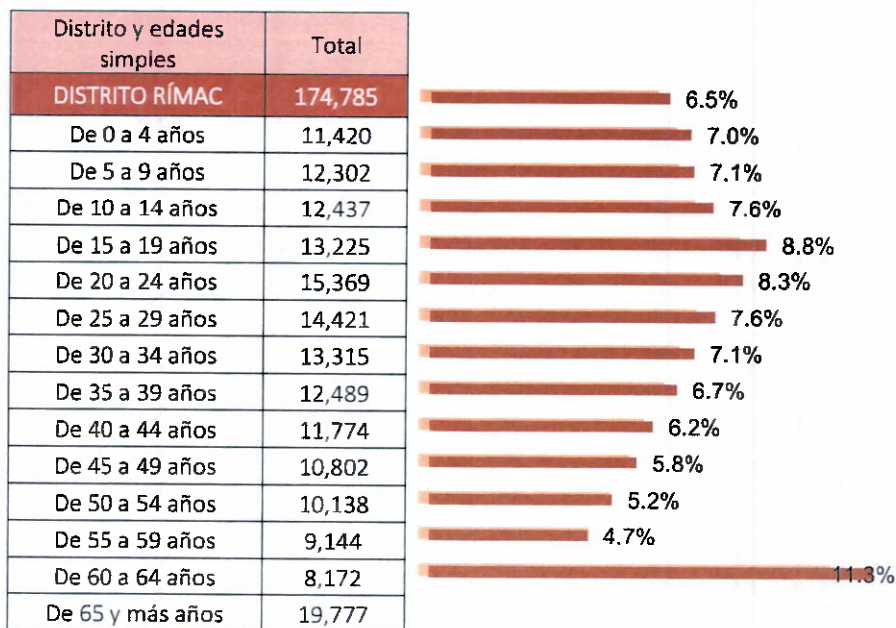
Según resultados de los Censos 2007 y 2017, se logró identificar que la población comprendida en el grupo de edad de 0 a 4 años decrece, mostrando una reducción de la natalidad, comportamiento que se presenta en los grupos de 5 a 39 años, observándose un decrecimiento mayor en el grupo de edad de 15 a 19 años. A partir del grupo de 40 a 44 años de edad, se observa un incremento progresivo de la población, tanto de hombres como de mujeres. Asimismo, se puede apreciar que la población comprendida dentro del grupo de 65 y más años de edad, es mayor y su incremento supera a todos los grupos anteriores.

GRÁFICO 4 PIRÁMIDE POBLACIONAL AÑOS 2007 – 2017, SEGÚN GRUPOS DE EDADES SIMPLES (PORCENTAJE) EN DEL DISTRITO DE RÍMAC



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.

GRÁFICO 5 POBLACION CENSADA SEGUN GRUPOS DE EDADES SIMPLES, EN DEL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



### B. Población por Sexo

Los resultados del censo 2017 muestran que, del total de la población censada en el distrito de Rímac, 85,138 son hombres (48.71%); en tanto que las mujeres ascienden a 89,647 personas (51.29%).

En el periodo intercensal 2007-2017, se aprecia que la población masculina disminuyó en 1,101 hombres, es decir, en 1,28% en diez años y la población femenina ha disminuido en 283 mujeres, que representa una disminución del 0,31%.

Para el año 2017, se observa que el índice de masculinidad (número de hombres por cada cien mujeres) es de 95%, es decir, el número de hombres es menor al número de mujeres; este índice es menor en 0,9 puntos porcentuales al registrado en el censo 2007 (95,9%).

Por grupos de edad, entre 0 y 24 años existen más hombres que mujeres, siendo el grupo de 1 a 4 años de edad el que presenta el mayor índice de masculinidad, es decir, 106 hombres por cada 100 mujeres. En los demás grupos de edad existe mayor número de mujeres que hombres, presentándose el menor índice de masculinidad en el grupo de 65 y más años de edad, 85 hombres por cada 100 mujeres.

CUADRO 3 POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, SEGUN GRUPOS DE EDAD EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2007 Y 2017

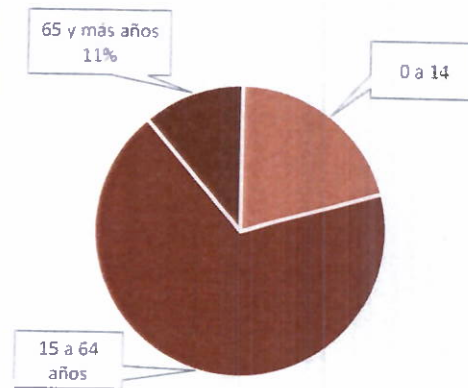
Distrito, Grupos de edad	Población censada						Índice de masculinidad	
	Total		Hombre		Mujer		2007	2017
	2007	2017	2007	2017	2007	2017		
<b>DISTRITO RÍMAC</b>	<b>176,169</b>	<b>174,785</b>	<b>86,239</b>	<b>85,138</b>	<b>89,930</b>	<b>89,647</b>	<b>95.9</b>	<b>95</b>
Menores de 1 año	2,344	2,004	1,183	970	1,161	1,034	101.9	93.8
De 1 a 4 años	10,883	9,416	5,601	4,845	5,282	4,571	106	106
De 5 a 9 años	13,004	12,302	6,620	6,218	6,384	6,084	103.7	102.2
De 10 a 14 años	14,827	12,437	7,499	6,243	7,328	6,194	102.3	100.8
De 15 a 19 años	15,965	13,225	7,949	6,769	8,016	6,456	99.2	104.8
De 20 a 24 años	16,229	15,369	8,013	7,744	8,216	7,625	97.5	101.6
De 25 a 29 años	15,395	14,421	7,621	7,096	7,774	7,325	98	96.9
De 30 a 34 años	14,071	13,315	6,893	6,447	7,178	6,868	96	93.9
De 35 a 39 años	12,593	12,489	6,014	6,034	6,579	6,455	91.4	93.5
De 40 a 44 años	11,770	11,774	5,742	5,693	6,028	6,081	95.3	93.6
De 45 a 49 años	10,219	10,802	4,865	5,087	5,354	5,715	90.9	89
De 50 a 54 años	9,613	10,138	4,498	4,869	5,115	5,269	87.9	92.4
De 55 a 59 años	7,263	9,144	3,417	4,311	3,846	4,833	88.8	89.2
De 60 a 64 años	5,811	8,172	2,738	3,755	3,073	4,417	89.1	85
De 65 y más años	16,182	19,777	7,586	9,057	8,596	10,720	88.3	84.5

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, Año 2007 y 2017.



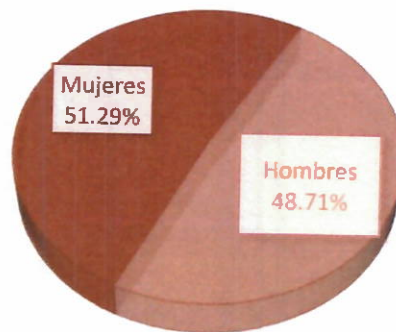
GRÁFICO 6 POBLACIÓN CENSADA, SEGUN GRUPOS DE EDAD Y SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017

Distrito, Grupos de edad	Población
<b>DISTRITO RÍMAC</b>	<b>174,785</b>
0 a 14 años	36,159
15 a 64 años	118,849
65 y más años	19,777
<b>Hombres</b>	<b>85,138</b>
0 a 14 años	18,276
15 a 64 años	57,805
65 y más años	9,057
<b>Mujeres</b>	<b>89,647</b>
0 a 14 años	17,883
15 a 64 años	61,044
65 y más años	10,720



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

GRÁFICO 7 POBLACIÓN CENSADA, SEGUN SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

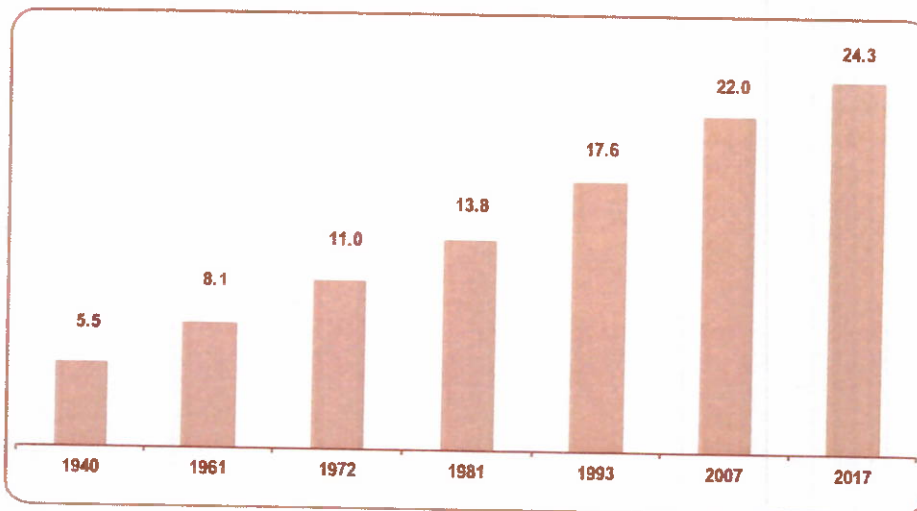
### 1.3.3.2 Densidad Poblacional

La densidad poblacional, es un indicador que permite evaluar la concentración de la población de una determinada área geográfica. Comprende el número de habitantes por kilómetro cuadrado, que se encuentran en una determinada extensión territorial.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, manifiesta que la densidad poblacional del Perú para el año 2017, es 24,3 Hab./Km<sup>2</sup>.

Al evaluar el comportamiento de este indicador, tomando como referencia la información censal de 1940, se observa que en los últimos 77 años se ha incrementado en 4,4 veces, pasando de 5,5 Hab./Km<sup>2</sup> a 24,3 Hab./Km<sup>2</sup> en el año 2017, en 1961 el número de personas por kilómetro cuadrado fue de 8,1, en 1972 alcanzó 11,0, en 1981 subió a 13,8, en 1993 a 17,6 y en 2007 se eleva a 22,0 habitantes por Km<sup>2</sup>.

GRÁFICO 8 EVOLUCIÓN DE LA DENSIDAD POBLACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN CENSOS, 1940 – 2017 (Hab./Km<sup>2</sup>)



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

La provincia de Lima, al año 2007, alcanzó una densidad poblacional de 2,906.39 Hab./km<sup>2</sup>, aumentando en el año 2017 a 3,276.76 Hab./km<sup>2</sup>.

A nivel de la provincia de Lima, el distrito de Rímac, se encuentra ubicado en el puesto 28, respecto a su extensión geográfica, la cual es de 11.83 km<sup>2</sup>. En cuanto a densidad poblacional, para el año 2007 contó con 14,841.54 Hab./km<sup>2</sup>, la misma que aumentó a 14,724.94 Hab./km<sup>2</sup> en el año 2017, tal como se puede observar en el Cuadro N° 7.

CUADRO 4 DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITO DE LA PROVINCIA DE LIMA (Hab./Km<sup>2</sup>), AÑO 2017

Distrito	Densidad Poblacional (Hab./Km <sup>2</sup> )	Población Censada 2017
Provincia de Lima	3,276.76	8,574,974
Rímac	14,724.94	174,785

**Nota:** La extensión territorial de la Provincia de Lima es 2 616,91 km<sup>2</sup> que incluye 2 615,03 km<sup>2</sup> de superficie continental y 1,88 km<sup>2</sup> de superficie insular oceánica.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

### 1.3.4 Aspecto económico

#### 1.3.4.1 Población Económicamente Activa

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la población de 14 a más años de edad, es considerada como población económicamente activa. Para el año 2017, el distrito de Rímac, representa el 2.01% de la Población Económicamente Activa (PEA) a nivel de la Provincia de Lima, la cual asciende a 87,704 personas. La evolución de la PEA a nivel de la Provincia de Lima y el distrito de Rímac, para los años 2007 y 2017, se muestra en el Cuadro N° 8.

CUADRO 5 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), SEGÚN DISTRITO, AÑO 2007 y 2017

Provincia, Distrito	2007	2017
Provincia Lima	3,395,942	4,353,983
Distrito Rímac	76,219	87,704

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, Año 2007 y 2017.

En el distrito de Rímac, al año 2017, la PEA ocupada corresponde a 83,091 personas, que significa el 94.7% de la Población Económicamente Activa del distrito. A nivel de actividad económica, el 26% corresponde a las actividades comerciales, seguida por industrias manufactureras en un 11.1% y actividades de servicios profesionales, científicas y técnicas con un 10.1%, entre las actividades principales en este distrito.

CUADRO 6 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), SEGUN TIPO DE ACTIVIDAD. AÑO 2007 Y 2017

Actividad Económica	Total	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	449	0.5
Explotación de minas y canteras	151	0.2
Industrias manufactureras	9 234	11.1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	72	0.1
Suministro de agua; evacua. de aguas residuales, gest. de desechos y descont.	206	0.2
Construcción	4 891	5.9
Comerc., reparación de veh. autom. y motoc.	21 642	26.0
Vent., mant. y reparación de veh. autom. y motoc.	1 129	5.2
Comercio al por mayor	1 242	5.7
Comercio al por menor	19 271	89
Transporte y almacenamiento	7 309	8.8
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	5 142	6.2
Información y comunicaciones	1 697	2.0
Actividades financieras y de seguros	1 249	1.5
Actividades inmobiliarias	161	0.2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8 371	10.1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5 591	6.7
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3 540	4.3
Enseñanza	4 101	4.9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2 995	3.6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1 426	1.7
Otras actividades de servicios	3 453	4.2
Act. de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	1 404	1.7
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	7	0.0

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, Año 2007 y 2017.

Asimismo, para el año 2017, la PEA para el distrito de Rímac, el 56.77% está conformado por el sexo masculino y el 43.23% por el sexo femenino, información que ayudará a identificar el nivel de vulnerabilidad por cada segmento poblacional en cuanto al análisis de la gestión del riesgo de desastres y del presente plan.



CUADRO 7 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, PARA EL AÑO 2017

Distrito, Sexo	2017
Distrito Rímac	87,704
Hombres	49,787
Mujeres	37,917

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, Año 2017.

#### 1.3.4.2 Educación

Según Padrón Web, actualizado al 10-02-2022, del Censo Educativo 2021 del Ministerio de Educación, el distrito de Rímac, cuenta con un total de 466 instituciones educativas, de las cuales 147 son del nivel Inicial – Jardín, 103 del nivel Inicial - Programa no escolarizado, 114 del nivel Primario y 65 del nivel Secundario; además de los otros niveles y/o modalidades existentes.

A nivel del distrito, se albergan a 45,652 alumnos y 2,640 docentes, siendo la mayor parte de ellos de los niveles secundario y primario, tal como se puede observar en el Cuadro N° 11.

CUADRO 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD, EN EL DISTRITO DE RÍMAC

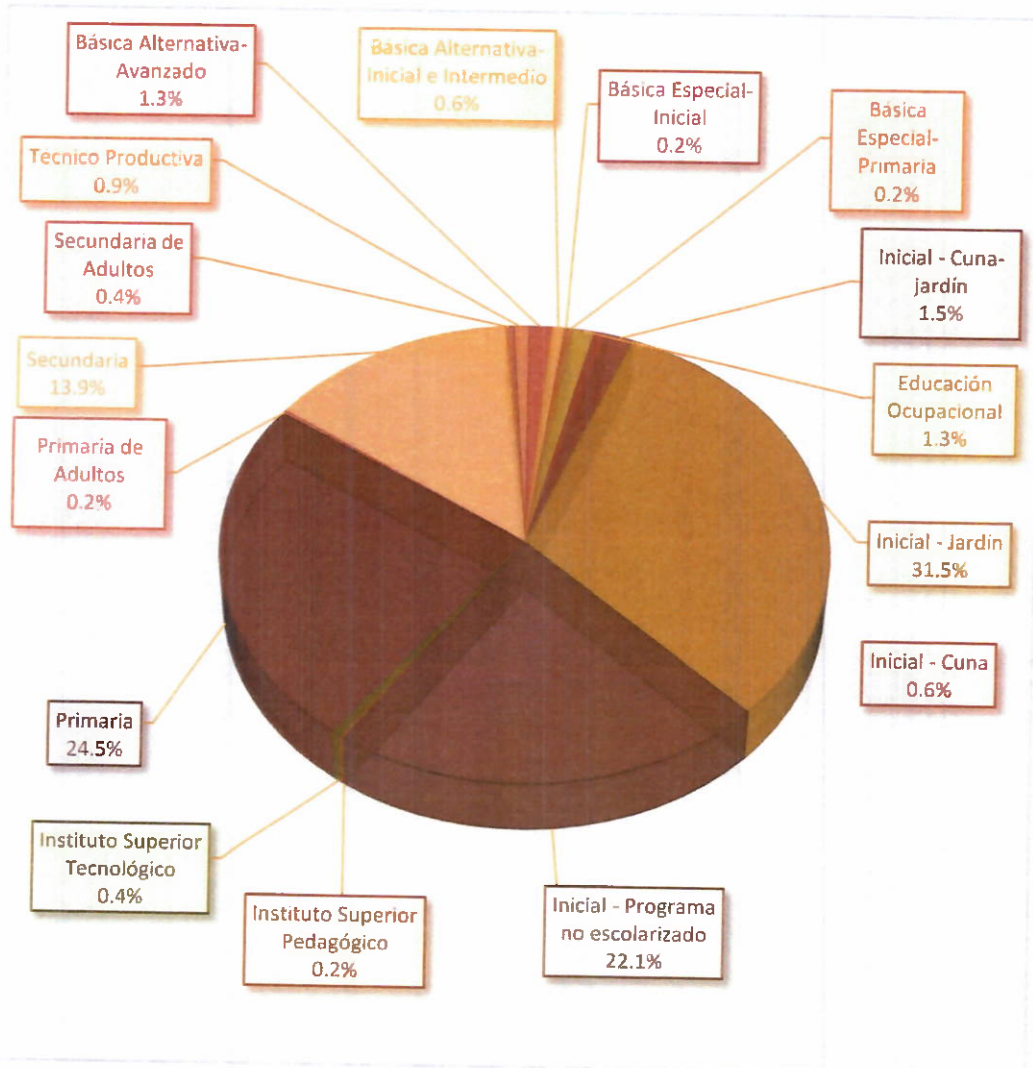
Nivel / Modalidad	Total Instituciones	Total Alumnos	Total Docentes
Básica Alternativa-Avanzado	6	979	44
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	3	144	12
Básica Especial-Inicial	1	31	8
Básica Especial-Primaria	1	117	22
Educación Ocupacional	6	0	0
Inicial - Cuna	3	120	9
Inicial - Cuna-jardín	7	844	44
Inicial - Jardín	147	6,772	408
Inicial - Programa no escolarizado	103	476	0
Instituto Superior Pedagógico	1	0	0
Instituto Superior Tecnológico	2	1,467	123
Primaria	114	18,073	906
Primaria de Adultos	1	0	0
Secundaria	65	14,544	995
Secundaria de Adultos	2	0	0
Técnico Productiva	4	2,085	69
<b>Total general</b>	<b>466</b>	<b>45,652</b>	<b>2,640</b>

Fuente: Censo Educativo 2021 – MINEDU.



De los 45 establecimientos educativos, existentes en el distrito de Vice, el 31.5% corresponde al nivel Inicial - Jardín, 24.5% al nivel Primario, el 22.1% corresponde al nivel Inicial - Programa no escolarizado, un 13.9% corresponde al nivel Secundario, y el porcentaje restante a los diferentes niveles y/o modalidades existentes en el distrito. En el Mapa N° 3 se puede apreciar la distribución de las instituciones educativas en el territorio distrital.

GRÁFICO 9 PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE RÍMAC



Fuente: Censo Educativo 2021 – MINEDU.

Cobertura Educativa

Al año 2021, según información del MINEDU, la matrícula en el sistema educativo peruano, para las diferentes modalidades y nivel educativo, en el distrito de Rímac, se muestra en el Cuadro N° 12.

CUADRO 9 MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGUN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, EN EL DISTRITO DE RÍMAC. AÑO 2021

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
<b>Total</b>	<b>45,527</b>	<b>33,741</b>	<b>11,786</b>	<b>45,527</b>	<b>0</b>	<b>22,232</b>	<b>23,295</b>
<b>Básica Regular</b>	<b>40,704</b>	<b>29,692</b>	<b>11,012</b>	<b>40,704</b>	<b>0</b>	<b>19,585</b>	<b>21,119</b>
Inicial	8,199	6,080	2,119	8,199	0	4,069	4,130
Primaria	17,961	12,709	5,252	17,961	0	9,107	8,854
Secundaria	14,544	10,903	3,641	14,544	0	6,409	8,135
<b>Básica Alternativa</b>	<b>1,123</b>	<b>1,076</b>	<b>47</b>	<b>1,123</b>	<b>0</b>	<b>606</b>	<b>517</b>
Básica Especial	148	148	0	148	0	95	53
<b>Técnico-Productiva</b>	<b>2,085</b>	<b>1,358</b>	<b>727</b>	<b>2,085</b>	<b>0</b>	<b>751</b>	<b>1,334</b>
<b>Superior No Universitaria</b>	<b>1,467</b>	<b>1,467</b>	<b>0</b>	<b>1,467</b>	<b>0</b>	<b>1,195</b>	<b>272</b>
Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0
Tecnológica	1,467	1,467	0	1,467	0	1,195	272
Artística	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Censo Educativo 2021 – MINEDU.

#### Entorno e Infraestructura

Al año 2017, según el MINEDU, el 97.6% de locales educativos públicos en el distrito de Rímac, contaban con los tres servicios básicos: conexión a red de desagüe, agua potable y electricidad.

CUADRO 10 PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS PÚBLICOS CON LOS TRES SERVICIOS BÁSICOS, EN EL DISTRITO DE RÍMAC - 2017.

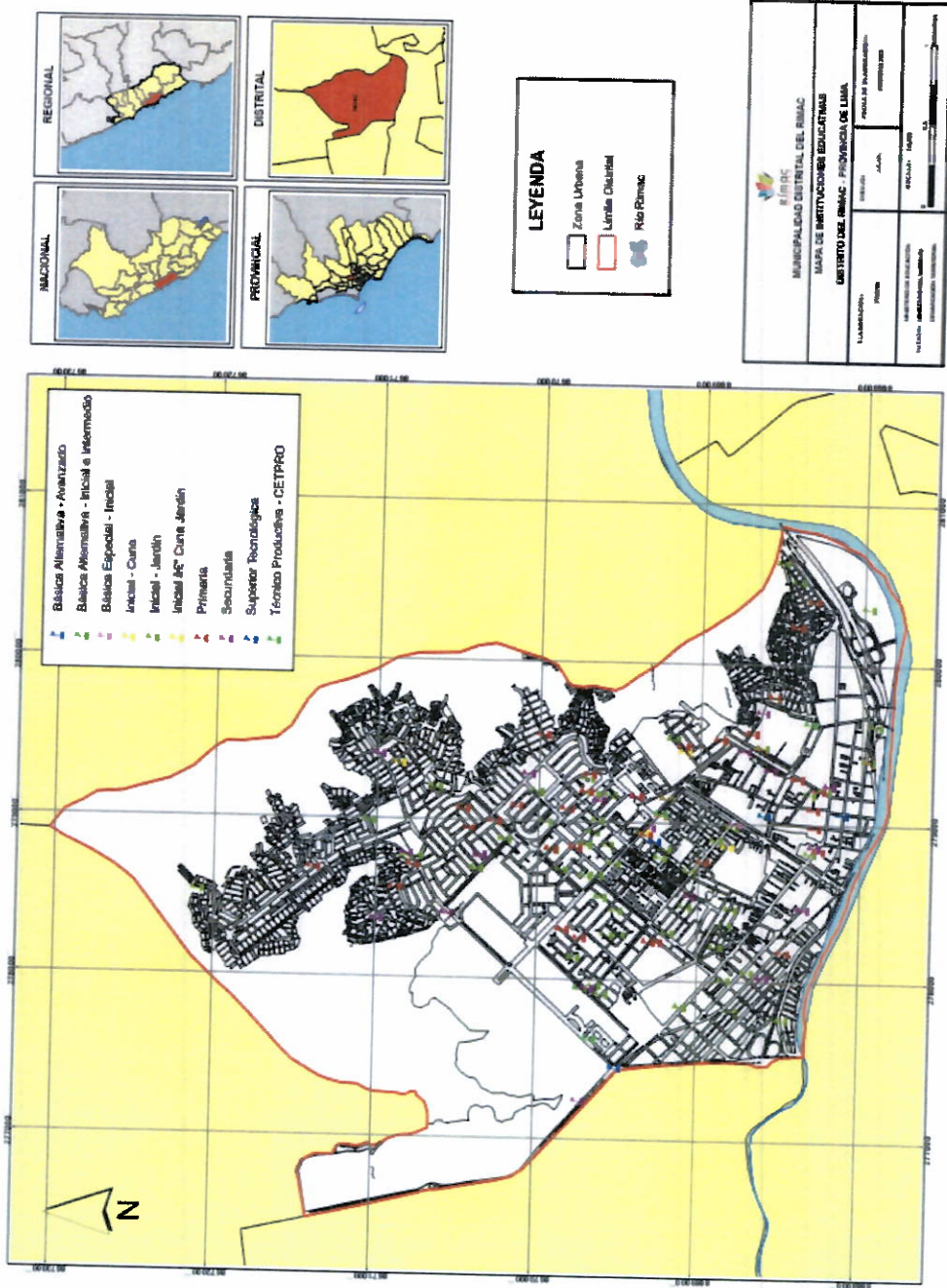
Distrito	%
Rímac	97.6

Fuente: MINEDU 2017.





MAPA 3 MAPA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE RÍMAC





#### 1.3.4.4 Salud

El Perú cuenta con un sistema de atención sanitaria descentralizado, administrado por cinco entidades: el Ministerio de Salud (MINSa), EsSalud; y las Fuerzas Armadas (FFAA), la Policía Nacional (PNP), y el sector privado. El resultado es un sistema que contiene numerosos proveedores de servicios y seguros, que cuentan con una coordinación deficiente y a menudo desempeñan funciones que se superponen.

Para el año 2017, respecto a la infraestructura de Salud, el distrito de Rímac cuenta con un total de 67 establecimientos de salud, los cuales en el Cuadro N° 14, se presenta la clasificación y categoría de cada establecimiento; y en el Mapa N° 4, se puede observar su distribución en el territorio distrital.

CUADRO 11 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE RÍMAC. AÑO 2017

Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación	Categoría
10309	CENTRO DE SALUD DEL BATALLON DE SERVICIO Nº112	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-2
10300	CENTRO DE SALUD MILITAR DEL BATALLON DE COMUNICACIONES Nº 112 - RIMAC	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1
9403	CONSULTORIOS AREVALO MED	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
13914	CENTRO DE SALUD MILITAR RIMAC	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO	I-4
21818	CORPORACION E INVERSIONES GINOCENTER SAC	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
5639	SAN JUAN DE AMANCAES	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
19348	CONSULTORIO DENTAL M & R S.A.C.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
13445	PEÑA GOYA SUSANA YESICA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
5642	VILLA LOS ANGELES	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2
16590	CHACON DE VELASCO SHEYLA FIORELLA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
20843	ALVAREZ MARIN MARIANELA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
5643	MARISCAL CASTILLA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
5545	FERNANDEZ GUERRERO PEDRO	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
14894	V & C ODONTOLOGOS S.A.C.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
22096	KOLEMAN	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
24179	SOLIDARIDAD SALUD AMANCAES	POLICLINICOS	I-3
10310	CENTRO DE SALUD MILITAR DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR Nº501	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1
19803	YOLANDA DORIS QUINO LUNA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
12964	CONSULTORIO DENTAL	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
21291	MARIA ESTANILIA GOMEZ CALLE	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
5842	PIEDRA LIZA	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO	I-4
20575	TITO CAMONES EFRAIN	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
10104	POLICLINICO SANTA CLARA SAC	POLICLINICOS	I-3
19962	POLICLINICO DELTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - POLICLINICO DELTA S.R.L.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
11489	CONSULTORIO DENTAL SALVADOR	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
5640	CIUDAD Y CAMPO	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
19029	DENTAL LEN	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
19017	SCIELODENT CF	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1



Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación	Categoría
8881	POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO - ESSALUD	POLICLINICOS	I-3
12783	POLICLINICO JESUS NAZARENO	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
18270	CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA PUERTA SAC	POLICLINICOS	Sin Categoría
5641	FLOR DE AMANCAES	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
20725	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	POLICLINICOS	Sin Categoría
14548	SISOL METRO UNI	POLICLINICOS	Sin Categoría
19602	CONSULTORIO ODONTOLOGICO B.C. FLORES SALUD	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
5638	LEONCIO PRADO	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
15106	ESPEJO QUIÑONEZ ROGER ANGEL	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
17256	CABRERA CIGUERO CYNTHIA ANTUANEET	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
5752	CAQUETA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
14189	DZHAMI NEGOCIACIONES S.A.C.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
13283	YUPANQUI MESCUA LIZ ANTONIETA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
5644	RIMAC	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO	I-4
15070	RETAMOZO GARCIA PAUL	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
21214	JUAN RAFAEL NUÑEZ LOMBARDI	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
18071	EDWARD MANUEL MALLQUI CACHA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
18070	CONSULTORIO ODONTOLOGICO MAKIDENT	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
13934	GONZALES LAURA LILI ROCIO	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
21945	SALUDVIAL PERU S.A.C.	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	Sin Categoría
16094	UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA	Sin Categoría
16824	BREVET MEDIC E.I.R.L.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
16159	CHAN BAZALAR MANUEL RESURECCION	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
11812	FLORES PIMENTEL SHIRLEY ALICIA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
10409	CENTRO DE SALUD MILITAR DE LA 18ª BLINDADA	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-3
23666	KHARIDENT	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
21297	FREDY EVER ARTEAGA HERRERA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
20339	POLICLINICO EL BOSQUE SAC	POLICLINICOS	I-3
13699	CLINICA DENTAL ORE S.A.C.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
18283	POLICLINICO MUNICIPAL	POLICLINICOS	Sin Categoría
23946	Dento salud	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
20943	CLINICA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA ODENT SAC	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
14728	CORDOVA SOLIS MARIA GRACIELA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-2
21948	DENTAL WHITE	CENTRO ODONTOLOGICO	Sin Categoría
16987	SALVADOR POMALAZA RUTH NORMA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	Sin Categoría
23624	Midentist	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
23559	INVERSIONES PETZOLDT NUÑEZ E.I.R.L.	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
23826	DENTAL ECHEVARRIA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1
23873	consultorio dental DR. MUELTAS	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	I-1

Fuente: Ministerio de Salud

### Cobertura

### ESSALUD

En el distrito de Rímac, EsSalud contaba con 01 establecimiento de salud:

CUADRO 12 ESTABLECIMIENTO DE SALUD – ESSALUD, EN EL DISTRITO DE RÍMAC. AÑO 2017

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA
8881	POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO - ESSALUD	POLICLINICOS	I-3

Fuente: Ministerio de Salud

### SISTEMA METROPOLITANO DE SOLIDARIDAD – SISOL

Para el año 2017, SISOL contó con 33 establecimientos en Lima Metropolitana, de los cuales dos pertenecen al distrito de Rímac, los mismos que se detallan en el Cuadro N° 16.

CUADRO 13 CENTROS DE ATENCIÓN SISOL EN EL DISTRITO DE RÍMAC. AÑO 2021

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA
24179	SISOL Salud Amancaes	Policlínicos	I-3
14548	SISOL Salud Metro UNI	Policlínicos	I-3

Fuente: SISOL.

### Atenciones Médicas

#### ESSALUD

Al 2017, EsSalud reportó 7'130,510 atenciones en todos los establecimientos de Lima y Callao.

#### SISTEMA METROPOLITANO DE SOLIDARIDAD – SISOL

En el 2019, se han generado 510,111 atenciones en los Establecimientos de Salud del distrito de Rímac, tal como se muestra en el siguiente cuadro por IPRESS.

CUADRO 14 NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR IPRESS, EN EL DISTRITO DE RÍMAC. AÑO 2019

IPRESS		Número de Atenciones
1	EE.SS. SISOL Rímac - Metro UNI	468,390
2	EE.SS. SISOL Rímac - Amancaes	41,721
Total		510,111

Fuente: Memoria anual 2019 - SISOL.

### Población Afiliada a Seguros de Salud

Según resultados de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas – INEI, en el distrito de Rímac, respecto a la población afiliada a algún seguro de salud, un total de 131,159 personas se encontraban afiliadas a un seguro, de las cuales el 29.13% estaba afiliada al Seguro Integral de Salud (SIS) y el 37.02% a ESSALUD. El 24.96% de la población, no se encontraba afiliada a ningún tipo de seguro.



CUADRO 15 POBLACIÓN DEL DISTRITO DE RÍMAC, AFILIADA A ALGUN TIPO DE SEGURO DE SALUD.

Distrito, grupos de edad y sexo.	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno	Total Población
	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro		
<b>DISTRITO RÍMAC</b>	<b>50,908</b>	<b>64,697</b>	<b>6,545</b>	<b>8,181</b>	<b>2,978</b>	<b>43,626</b>	<b>174,785</b>
Menores de 1 año	1,002	613	37	118	16	251	2,004
De 1 a 14 años	13,449	12,724	818	1,529	356	5,704	34,155
De 15 a 29 años	12,922	11,846	1,666	2,254	807	13,933	43,015
De 30 a 44 años	9,024	14,970	683	2,345	656	10,529	37,578
De 45 a 64 años	9,909	14,709	2,072	1,481	675	9,892	38,256
De 65 y más años	4,602	9,835	1,269	454	468	3,317	19,777
<b>Hombres</b>	<b>22,665</b>	<b>31,071</b>	<b>3,671</b>	<b>4,177</b>	<b>1,604</b>	<b>23,071</b>	<b>85,138</b>
<b>Mujeres</b>	<b>28,243</b>	<b>33,626</b>	<b>2,874</b>	<b>4,004</b>	<b>1,374</b>	<b>20,555</b>	<b>89,647</b>

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



MAPA 4 MAPA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE RÍMAC



### 1.3.4.5 Servicios Básicos

Los servicios básicos como el agua potable, alcantarillado o desagüe y la energía eléctrica, son servicios necesarios para que las familias puedan vivir con un estándar de calidad de vida adecuado en sus hogares.

#### A. Energía Eléctrica

La distribución de energía eléctrica que alimenta Lima Metropolitana es un servicio provisto por dos compañías de distribución: ENEL para la parte norte y parte del centro de la ciudad, y Luz del Sur, para la otra parte central y el sur de Lima. La energía eléctrica proviene de centrales hidroeléctricas, principalmente la del Valle del Mantaro, en el centro del país, así como de plantas generadoras que utilizan gas natural de petróleo.

En el distrito de Rímac, el 97.34% de las viviendas cuentan con el servicio de alumbrado eléctrico por red pública y un 2.66% de las viviendas no cuentan con el mencionado servicio.

CUADRO 16 DISPONIBILIDAD DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA EN EL DISTRITO DE RÍMAC, SEGUN TIPO DE VIVIENDA Y OCUPANTES PRESENTES.

Tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	Total	Dispone de alumbrado eléctrico por red pública	
		Sí	No
Viviendas particulares	45,507	44,296	1,211
Ocupantes presentes	172,017	168,398	3,619

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

#### B. Agua Potable – Servicios Higiénicos

El servicio de agua potable y alcantarillado en Lima Metropolitana lo provee la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A (SEDAPAL) y Empresas Municipales.

El tipo de procedencia de agua, en las viviendas del distrito de Rímac, en su mayoría proviene de la Red pública dentro de la vivienda, en un 80.49% (36,627 viviendas). El 14.18% (6,451 viviendas) cuentan con Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación. Un 3.27% hace uso de pilón o piletta de uso público. El 1.24% de los hogares, hacen uso de otros medios para el abastecimiento del agua. El resto de hogares se abastecen mediante Camión-cisterna u otro similar y pozo, en porcentajes del 0.78% y 0.05% respectivamente.



CUADRO 17 TIPO DE PROCEDENCIA DEL AGUA EN EL DISTRITO DE RÍMAC.

Distrito, Tipo de procedencia del agua	Viviendas particulares	%	Ocupantes presentes
<b>DISTRITO RÍMAC</b>	<b>45,507</b>	<b>100</b>	<b>172,017</b>
Red pública dentro de la vivienda	36,627	80.49	141,593
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	6,451	14.18	22,401
Pilón o pileta de uso público	1,489	3.27	4,980
Camión-cisterna u otro similar	354	0.78	1,094
Pozo	22	0.05	71
Otro	564	1.24	1,878

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

En el Distrito de Rímac, la conexión del Servicio Higiénico, en su mayoría es mediante red pública de desagüe dentro de la vivienda, con un porcentaje del 83.8% de las viviendas. Un 13.8% de las viviendas disponen de servicios higiénicos conectados a la red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación. El 0.9% de las viviendas cuenta con pozo ciego o negro. El 0.8% cuenta con Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor. Un 0.5% tiene letrina. Y el 0.3% de las viviendas, cuentan con otro tipo de conexión o medio para el uso de servicios higiénicos.

CUADRO 18 CONEXION DEL SERVICIO HIGIENICO EN EL DISTRITO DE RÍMAC.

Servicio higiénico conectado a:	Viviendas particulares	%	Ocupantes presentes
<b>DISTRITO RÍMAC</b>	<b>45,507</b>	<b>100</b>	<b>172,017</b>
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	38,130	83.8	146,849
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	6,265	13.8	21,875
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	355	0.8	1,103
Letrina	212	0.5	562
Pozo ciego o negro	417	0.9	1,235
Otro	128	0.3	393

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

### C. Telefonía y Comunicaciones

En Lima se encuentran las principales empresas de telecomunicaciones del país. El servicio de telefonía y de internet lo proveen principalmente Telefónica, Claro, Entel, Bitel, entre otras.

#### Teléfono fijo

Según resultados de los Censos Nacionales 2017 – INEI, en el distrito de Rímac, el 48.14% de los hogares cuentan con teléfono fijo y el 51.86% no contaba con el mencionado servicio.

CUADRO 19 HOGARES DEL DISTRITO DE RÍMAC, CON SERVICIO DE TELEFONÍA F.I.A.

H: Su hogar tiene: Teléfono fijo	Casos	%
Sí tiene teléfono fijo	23,368	48.14%
No tiene teléfono fijo	25,172	51.86%
<b>Total</b>	<b>48,540</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



En el distrito de Rímac, el 90.49% de los hogares cuentan con teléfono celular y el 9.51% no contaba con el mencionado servicio.

CUADRO 20 HOGARES DEL DISTRITO DE RÍMAC, CON TELÉFONO CELULAR

H: Su hogar tiene: Teléfono celular	Casos	%
Sí tiene teléfono celular	43,926	90.49%
No tiene teléfono celular	4,614	9.51%
<b>Total</b>	<b>48,540</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

### Gas natural

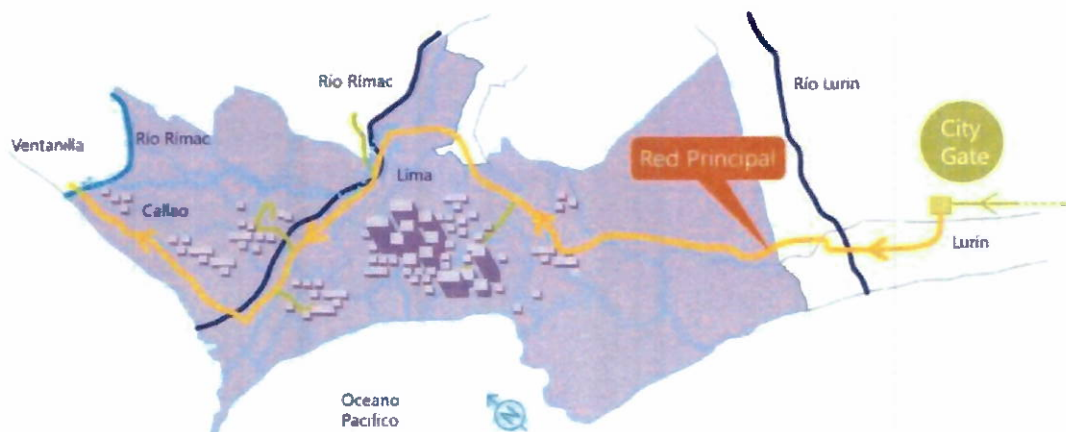
En la provincia de Lima, el servicio de gas natural es previsto por la empresa Cálidda, para usos residenciales, comerciales, vehiculares e industriales.

Cálidda - Gas Natural de Lima y Callao S.A, es una empresa peruana que tiene la concesión del Estado por un plazo de 33 años prorrogables para diseñar, construir y operar el sistema de distribución de gas natural en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao en el Perú. La distribución del gas natural es un servicio público regulado por el Ministerio de Energía y Minas-MEM y el OSINERGMIN.

El Sistema de Distribución en Lima y Callao de Cálidda, se realiza mediante el gasoducto troncal, denominado red y culmina en la Central térmica de Ventanilla, ubicada en el Callao. A lo largo de la Red Principal se encuentran instaladas las Estaciones de Regulación de Presión (ERP) que cuentan con sistemas de detección de humo, gas, fuego, vibración, temperatura y presión.



GRAFICO 10 SISTEMA DE DISTRIBUCION EN LIMA Y CALLAO DE CALIDDA



Fuente: Cálidda (página web).

OSINERGMIN, mediante Informe N°277-2018-GRT – Junio 2018, de acuerdo con el Plan Quinquenal de Inversiones para el periodo 2018 – 2022, la empresa Calidda tiene prevista la incorporación de clientes residenciales alcanzando la cantidad de 225,901 clientes al final del citado plan.



CUADRO 21 NUEVOS PROYECTOS - RESIDENCIALES INCORPORADOS (CLIENTES)

Distrito	2do Sem					1er Sem	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Ancón	-	-	2,529	304	134	-	2,967
Ate	6,783	843	6,983	5,642	2,725	471	23,447
Breña	-	-	-	-	3,128	376	3,504
Callao	-	-	-	-	1,467	177	1,644
Carabaylo	1,883	3,666	512	7,236	8,201	1257	22,755
Chilca	-	711	85	38	2,864	344	4,042
Chorrillos	-	8,317	8,692	1,364	407	-	18,780
Comas	-	-	528	64	523	60	1,175
La Victoria	-	7,672	922	406	6,057	728	15,785
Lurin	-	-	-	1,941	233	103	2,277
Mi Perú (ex - Ventanilla)	-	-	-	-	3,975	478	4,453
Miraflores	-	43	5	3	-	-	51
Pachacamac	-	4,763	573	252	-	-	5,588
Puente Piedra	10,761	14,807	2,193	2,981	6,151	827	37,720
Rímac	-	-	-	3,665	441	194	4,300
San Borja	-	-	-	-	1	-	1
San Isidro	-	15	2	1	-	-	18
San Juan de Lurigancho	-	21,532	5,076	1,439	895	91	29,033
San Juan de Miraflores	-	-	2,047	246	5,255	618	8,166
San Luis	-	-	-	-	1,374	166	1,540
San Martín de Porres	7,789	944	414	-	506	61	9,714
Santiago de Surco	-	-	-	28	4	1	33
Surquillo	-	-	-	-	4,977	599	5,576
Ventanilla	-	7,423	893	5,783	2,341	489	16,929
Villa El Salvador	-	348	42	2,043	244	107	2,784
Villa María del Triunfo	-	-	-	-	362	43	405
San Vicente Cañete	2,707	325	143	-	-	-	3,175
Independencia	-	34	4	1	-	-	39
<b>Total</b>	<b>29,923</b>	<b>71,443</b>	<b>31,643</b>	<b>33,437</b>	<b>52,265</b>	<b>7,190</b>	<b>225,901</b>

Fuente: Cálidda

Para el año 2017, en el distrito de Rímac los hogares no contaban con el servicio de gas natural.



CUADRO 22 HOGARES DEL DISTRITO DE RÍMAC, CON SERVICIO DE GAS NATURAL.

H: La energía o combustible que utiliza para cocinar: gas natural (sistema de tuberías)	Casos	%
No usa gas natural	48,540	100.00%
<b>Total</b>	<b>48,540</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

#### 1.3.4.4 Actores sociales

Conforme a la información remitida por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, se cuenta con la siguiente relación de organizaciones sociales en el distrito:

CUADRO 23 ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DEL RÍMAC.

ORGANIZACIONES SOCIALES DE DISCAPACITADOS		
CONTRA VIENTO Y MAREA	100	APROX
AMIGOS POR SIEMPRE	40	APROX
MIGUEL ANGEL CORTEZ	100	APROX
REGISTRADOS E IDENTIFICADOS A TRAVES D ELA GESTION MUNICIPAL		
OMAPED	800	BENEFICIADOS
ADULTO MAYOR	800	BENEFICIADOS
ORGANIZACIONES DEL VASO DE LECHE		
308 COORDINADORAS	14000	BENEFICIADOS
ORGANIZACIONES DE COMEDORES POPULARES		
34 COMEDORES	2808	BENEFICIADOS
01 HOGAR ALBERGUE	24	BENEFICIADOS
06 CENTROS DE ADULTO EN RIESGO	480	BENEFICIADOS
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>CENTROS DE ATENCION</b>

Fuente: Gerencia Desarrollo Humano y social 2022.

En cuanto al detalle de las ollas comunes se tiene lo siguiente:

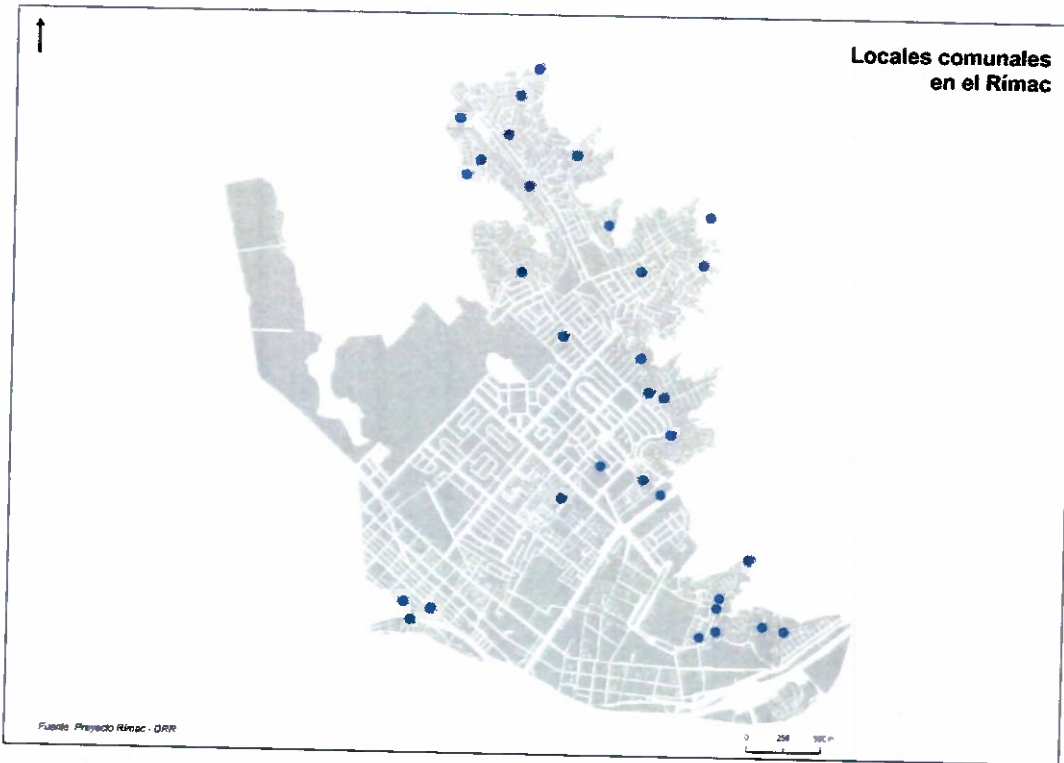
CUADRO 24 PROGRAMA OLLAS COMUNES DEL DISTRITO DEL RÍMAC.

ORGANIZACIONES DE OLLAS COMUNES		
SAN JUAN DE AMANCAES	10 OLLAS	851 BENEFICIADOS
MARISCAL CASTILLA	9 OLLAS	720 BENEFICIADOS
FLOR DE AMANCAES	26 OLLAS	1800 BENEFICIADOS
LADERAS DEL RIMAC	9 OLLAS	747 BENEFICIADOS

Fuente: Gerencia Desarrollo Humano y social 2022.

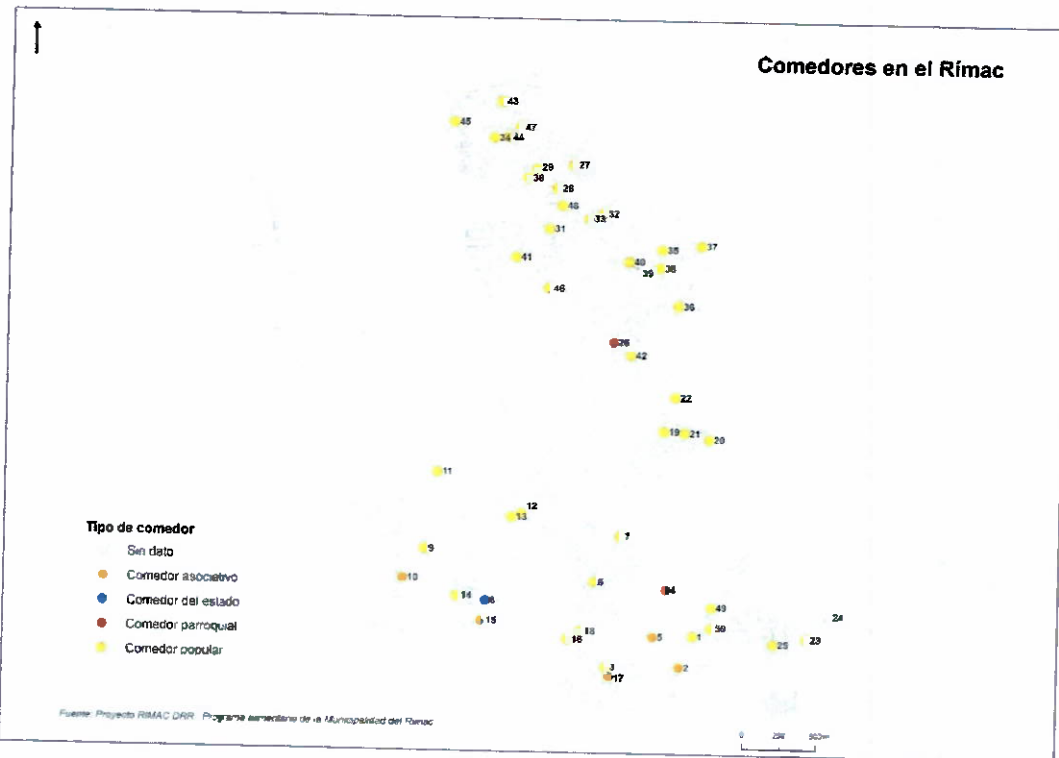


MAPA 5 UBICACIÓN REFERENCIAL DE COMEDORES POPULARES.



Fuente: COOPI 2016.

MAPA 6 UBICACION DE COMEDORES POPULARES



FUENTE: COOPI 2016.



### 1.3.5 Aspecto físico

#### 1.3.5.1 Altitud

EL distrito del Rímac se encuentra situado en el noreste de Lima, capital del Perú tiene una altitud promedio de 159 msnm, se ubica en las siguientes coordenadas geográficas:

- Latitud: -12.0422
- Longitud: -77.0267
- Latitud: 12° 2' 32" Sur
- Longitud: 77° 1' 36" Oeste

#### 1.3.5.2 Red Hidrográfica

MAPA 7 ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO – SEPRR-MML



Elaboración: Equipo Técnico – SEPRR-MML



MAPA 8 ESCENARIOS SOBRE EVENTO DE HOY: RECORRIDO DE RÍO RÍMAC.



FUENTE: COOPI 2016.

Según lo reportado por SEDAPAL la empresa brinda: servicios de saneamiento, provisión de agua para consumo humano, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, es la empresa de servicio agua potable y alcantarillado de Lima de la siguiente manera.



<b>Almacenamiento</b>	SEDAPAL cuenta con 19 lagunas reguladas y 3 represas (Antacoto, Huascacocha y Yuracmayo) volumen máximo de almacenaje 331 millones de m <sup>3</sup> para garantizar el caudal del río Rímac en época de estiaje y asegurar así la continuidad del abastecimiento de agua.
<b>Producción de agua potable</b>	SEDAPAL capta agua superficial de los ríos Rímac y Chillón, y aguas subterráneas de los acuíferos de los ríos Rímac, Chillón y Lurín. Tiene un sistema de producción 3 Plantas de Tratamiento de Agua Potable: La Atarjea, Huachipa y Chillón, con capacidad de 17 m <sup>3</sup> /s, 5 m <sup>3</sup> /s y 2 m <sup>3</sup> /s, respectivamente. Cuenta con 397 pozos para la extracción de agua subterránea.
<b>Sistema de distribución</b>	Comprende las redes primarias y secundarias de distribución, estaciones reductoras de presión de agua, cámaras de bombeo y rebombeo, y los reservorios de almacenamiento de agua para la regulación. Al 2018; cuenta con 14 772 km de redes de agua potable.
<b>Sistema de recolección</b>	involucra las conexiones de alcantarillado, la red de colectores primarios y secundarios que recolecta las descargas de agua (13 408 km), cámara de bombeo de desagües, líneas de impulsión y líneas de conducción que dirigen las descargas hacia las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
<b>Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales</b>	SEDAPAL cuenta con 23 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que en conjunto trataron un caudal 19,2 m <sup>3</sup> /s.

Fuente: PPRD MML 2019-2021

### 1.3.5.3 Geología y Geomorfología

El distrito del Rímac presenta una superficie de 11.87km<sup>2</sup>; y pertenece a la región natural de la costa. Se encuentra situado con una altitud de 161 m.s.n.m. El distrito del Rímac; limita por el norte con los distritos de San Juan de Lurigancho e Independencia, por el sur con el distrito de Lima; sirviendo como límite natural el río Rímac; por el oeste, con los distritos de San Martín de Porres e Independencia, y por el este con el distrito de San Juan de Lurigancho.

Los rasgos geomorfológicos regionales del área que involucra el estudio, nos indica que se encuentra en las estribaciones andinas occidentales, también se observan quebradas amplias. Las estribaciones de la Cordillera Occidental, corresponde a laderas y crestas de la Cordillera Andina, formando topografías abruptas conformadas por plutones y stocks del Batolito de la Costa. En las cotas de menor altimetría, se observan terrenos semi planos, constituidos por depósitos aluviales, que provienen de las estribaciones de la Cordillera Occidental.

La geomorfología de estos terrenos son llanuras con pendiente moderada, que permanecen secas por estar afectadas por el clima costero árido. La Llanura Pre andina definida como una faja que se extiende entre la línea de Cordillera de la Costa y la Cordillera Occidental. Sus anchos varían entre 20 y 100 Km., presentando elevaciones que van de 50 a 1500 msnm. Tiene relieves moderados y clima desértico. Presenta depósitos cuaternarios eólicos y aluviales de los ríos que drenan de la Cordillera Occidental. La Planicie costanera y Cono deyectivo, es la zona comprendida entre el borde litoral y las estribaciones de la Cordillera Occidental, está constituida por una faja angosta de territorio paralela a la línea de costa adquiriendo mayor amplitud en los valles de los ríos Chillón y Rímac.

Constituyen amplias superficies cubiertas por gravas y arenas provenientes del transporte y sedimentación de los ríos Rímac y Chillón y por arenas provenientes del acarreo eólico desde las playas, por vientos que corren con direcciones SO a NE. El cono aluvial del río Rímac constituye una planicie donde se asienta parte del Distrito de Rímac, lo que fue una depresión ahora rellenada por cantos rodados, gravas, arenas y arcillas formando un potente apilamiento cuyo grosor completo se desconoce. El área en estudio se ha emplazado en la Llanura de la Costa, que representa una de las principales unidades geomorfo estructurales que se distribuyen en el territorio peruano.

Esta unidad se extiende en la región geográfica denominada Costa, se caracteriza por cubrir una amplia planicie y están recortadas por el río Chillón y al Este está representada por el flanco occidental de la cordillera de los Andes. El área se encuentra en una zona de lento levantamiento terrestre que ha logrado configurar distintos relieves por la acción de las aguas superficiales, y la actividad antrópica.



Según el informe de MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL DISTRITO DE RÍMAC del 2015(CISMID, UNI), se identifica diversos peligros Geológicos en la zona:

- Peligros Geológicos
- En el estudio, están considerados los elementos que se deben a las fuerzas naturales internas y los que se pueden generar a partir de estos, como: sismos, deslizamiento y desprendimientos.
- Peligros Geológico-geotécnicos
- En el presente estudio, están considerados los elementos naturales perjudiciales al medio físico que se activan por las fuerzas naturales internas y la naturaleza física de los materiales terrestres como: asentamiento del suelo y la salinización.
- Peligros Geológico-climatológicos

#### 1.3.5.4 Clima

El distrito del Rímac tiene un clima árido y semicálido. La temperatura media anual máxima es de 21,97°C (71,4°F) y la mínima de 17°C (62,7°F). Sin embargo, la temperatura aumenta en los años en que se presenta el Fenómeno de El Niño.

Es importante indicar que existen factores que pueden afectar el clima como son:

- Capa de inversión térmica
- La topografía
- Efecto continentalidad
- Corriente Humboldt
- Vientos y humedad

#### 1.3.5.5 Conformación Urbana y Uso de Suelo

Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito del Rímac con la Ordenanza que rectifica el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo del distrito del Rímac aprobado por Ordenanza N°1015, ORDENANZA N°2244-2020.

En Lima predomina la vivienda como principal uso del suelo (adjunto a equipamientos educativos, de salud y recreación, así como usos institucionales a nivel distrital), sin embargo, al ser un ámbito metropolitano, se cuenta con usos de suelo (reflejados en la zonificación de Lima Metropolitana) que concentran actividades económicas de nivel metropolitano e interdistrital. Estos usos de suelo que concentran gran cantidad de actividades económicas (principalmente comercio e industria) se aglutinan en base a ejes de desarrollo y buscan reflejarse en las áreas de tratamiento normativo diferenciado (de acuerdo al grado de homogeneidad de los usos de suelo) de la Plan de Desarrollo Urbano de Lima 13.



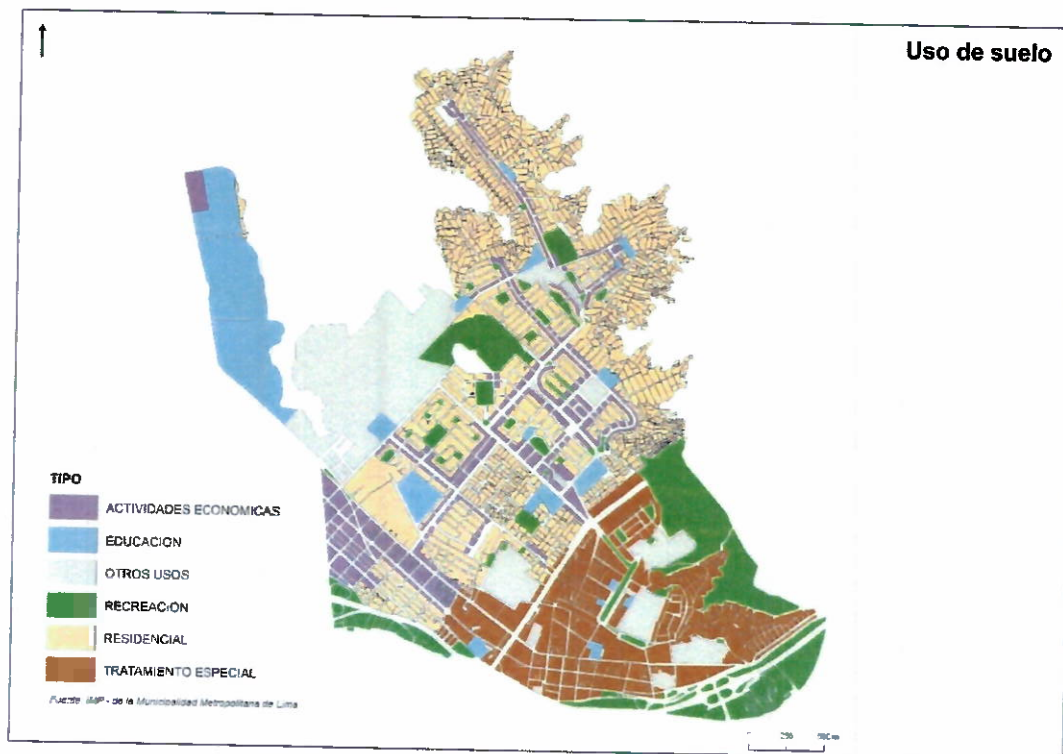
CUADRO 25 ÁREAS IDENTIFICADAS A PARTIR DEL USO DE SUELO

Área I	Densificación regulada	Distritos: Carabaylo, Puente Piedra, Comas, Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres, Rímac (P), Cercado de Lima (P), El Agustino, San Juan de Lurigancho, Ate (P), Santa Anita, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador.	AMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 620
	Mayor compatibilidad con otras actividades		
Área II	Mayor densificación	Distritos: San Miguel, Pueblo Libre, Magdalena (P), Breña, Lince, Jesús María, La Victoria, San Luis, Cercado (P), Barranco, Chorrillos (P), Surquillo (P), Rímac (P), San Borja (P), Surco (P).	
	Compatibilidades reguladas con otras actividades		
Área III	Densificación regulada	Distritos: La Molina, Surco (P), San Borja (P), San Isidro, Miraflores, Magdalena (P), Surquillo (P).	
	Mayor compatibilidad con otras actividades		
Área IV	Reglamentación Especial	Distritos: Cercado (P), Rímac (P), Chorrillos (P), Carabaylo, Puente Piedra, Lurigancho (P), Chaclacayo (P), Lurín (P), Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María, Pucusana, Pachacamac, Cieneguilla, Ancón (P), Santa Rosa (P).	AMBITO DE APLICACIÓN DE NORMAS ESPECÍFICAS
	Centro Histórico		
	Zonas Monumentales		
	Zona de Valles		
	Zonas Ecológicas		
	Zonas de Balnearios		

Fuente: IMP 2004-Pag. Web junio 2019

En cuanto al uso actual del suelo, el IMP indica que predomina la vivienda como principal uso del suelo (adjunto a equipamientos educativos, de salud y recreación, así como usos institucionales a nivel distrital.

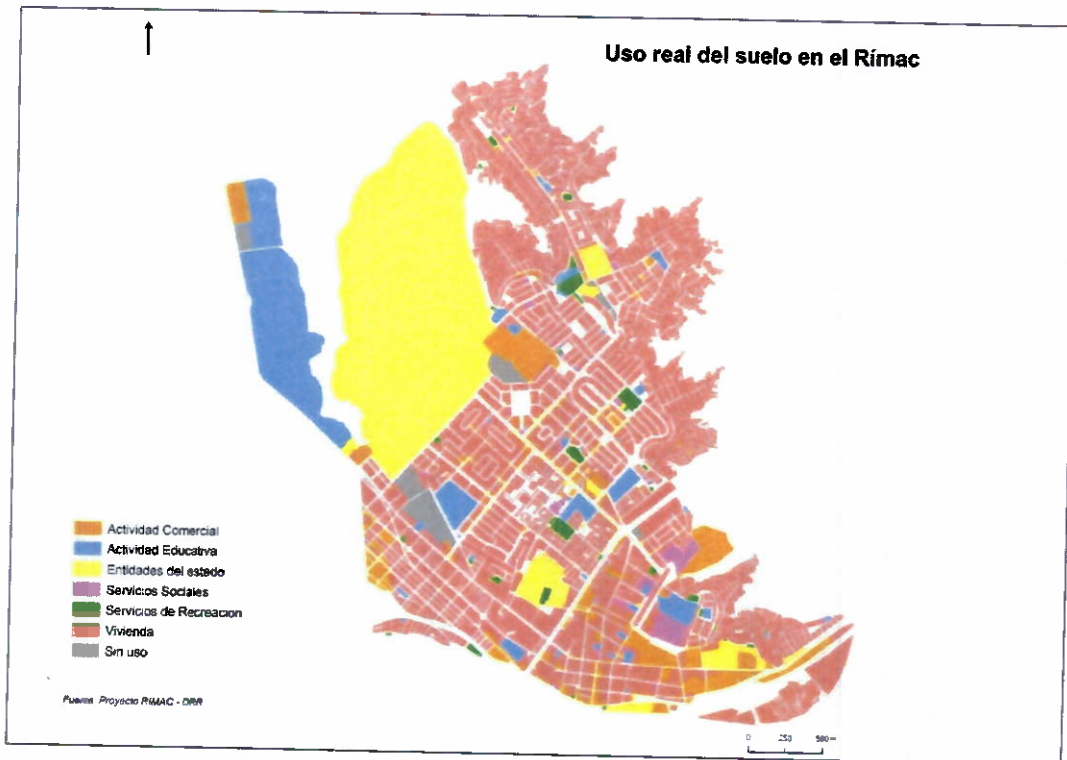
MAPA 9 USO DE SUELO EN EL DISTRITO DEL RÍMAC SEGUN TIPO



Fuente: COOPI 2016.



MAPA 10 USO DE SUELO EN EL DISTRITO DEL RÍMAC.



Fuente: COOPI 2016.

### 1.3.6 Aspectos Ambientales

#### 1.3.6.1 Calidad del Aire

La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) es la responsable de realizar un control permanente de la calidad del aire en la provincia de Lima, vigilando la existencia de material particulado respirable (PM-10 y PM-2.5) y gases contaminantes como el dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) y el Plomo (Pb<sub>2</sub>).

Las partículas contaminantes son partículas que flotan en el aire y, por su escaso tamaño, son capaces de ingresar al sistema respiratorio o sanguíneo, lo que puede llegar a generar daños en el cuerpo tras una larga exposición a las mismas (los mecanismos de defensa del organismo no son capaces de bloquear su ingreso). Estas partículas son categorizadas según dos medidas: PM<sub>2.5</sub> y PM<sub>10</sub>, dependiendo de si son menores a 2.5 micras o 10 micras, respectivamente. Las partículas pueden ser polvo, residuos metálicos, cenizas, entre otros elementos, producidos principalmente por la combustión de automóviles y actividades productivas o industriales.

Según la información proporcionada en el PPRD MML, nos indica que el Promedio de concentración de contaminantes atmosféricos en diversos distritos de Lima Metropolitana es el siguiente:

CUADRO 26 PROMEDIO DE CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LIMA METROPOLITANA - 2017

ZONA	ESTACION	PM10	PM2.5
Lima Centro	Surco	50.36	SD
	Lince	43.46	14.78
	Congreso de la Republica	54.60	SD
Lima Este	Hipólito Unanue	61.72	28.64
Lima Norte	Centro Materno	82.4	82.4
Lima Sur	María Auxiliadora	88.7	88.7

Fuente: Ministerio de Salud / Lima como Vamos

#### 1.3.6.2 Contaminación agua

El cálculo del índice de calidad de agua, se utilizó el ICA-PE, metodología aprobada por la Autoridad Nacional del Agua - ANA mediante R.J. 068-2018-ANA. De esta manera, se evaluó el estado de la calidad del agua de los ríos Chillón, Rímac y Lurín en una forma resumida y comprensible. Los parámetros evaluados para cada punto de monitoreo fueron once, en base a los monitoreos de ANA en 2016.

Los resultados del ICA-PE para los tres ríos, están asociados a una escala que expresan y califican el estado de la calidad del agua como Pésimo (donde la calidad del agua no cumple con los objetivos de calidad, casi siempre está amenazada o deteriorada), Malo, Regular, Bueno y Excelente (donde la calidad del agua está protegida con ausencia de amenazas o daños).

#### 1.3.6.4 Áreas Verdes

Según lo indicado por la ONU una persona necesita de 16 m<sup>2</sup> a 9 m<sup>2</sup> de área verde para una vida saludable. Según la información entregada se tiene mapeado quien será tu maestro en este proceso. Cabe resaltar que con información recabada en el informe se tiene que el 43% de los municipios de Lima Metropolitana no disponen con la cantidad mínima que recomienda la OMS.

Cabe mencionar que todos los tipos de áreas verdes contienen de forma mixta especies de flora de porte mayor y menor (Árboles, arbustos, flores ornamentales, entre otras), por lo que las acciones a realizarse en los siguientes espacios serán análogos.



CUADRO 27 PARQUES DEL DISTRITO DEL RÍMAC

N°	Nombre	Área (m <sup>2</sup> )	Perímetro (m)
1	Parque Abelardo Gamarra	3127.60	224.90
2	Parque Benigno Farfán	4284.37	296.45
3	Parque Chabuca Granda Rímac	9100.27	662.17
4	Parque Coop.9 De Diciembre	1892.52	173.19
5	Parque Covirimac	3056.92	229.82
6	Parque De La Alameda De Los Descalzos	11325.39	947.48
7	Parque De La Av. El Sol	1396.44	244.12
8	Parque De La Av. Guardia Republicana	3541.99	295.85
9	Parque De La Calle Los Ceres - Antares	978.28	127.03
10	Parque De La Misericordia	1222.53	151.67
11	Parque Del Avión	8207.55	376.85
12	Parque Eduardo Avarao	4639.57	283.41
13	Parque El Tondero	4945.77	274.16
14	Parque España	3409.82	240.03
15	Parque Felipe Pinglo Alva	740.67	104.90
16	Parque Guitarra	2786.71	215.86
17	Parque Infantil	3176.65	233.36
18	Parque Inmaculada Concepción	4481.35	422.79
19	Parque Juan Ríos	16480.14	516.20
20	Parque Leoncio Prado	2105.24	183.97
21	Parque Los Antares	1681.60	164.41
22	Parque Monitor Huascar Norte	763.74	110.71
23	Parque Monitor Huascar Sur	802.46	115.17
24	Parque Palomares 01	911.12	128.46
25	Parque Palomares 02	797.34	139.72
26	Parque Palomares 03	833.10	115.71
27	Parque Paz Y Amistad	713.35	108.98
28	Parque Periodista	13528.87	483.82
29	Parque Piedra Liza	2352.69	263.07
30	Parque Rosita Ríos Rímac	2824.25	387.77
31	Parque San Anton o Oeste	956.86	123.83
32	Parque San Germán	1346.04	148.35
33	Parque San Martín	1875.66	378.11
34	Parque Tacna Heroica	3924.42	294.40
35	Parque Tarapaca	6966.75	792.36
36	Parque Urbano El Olivar	1105.97	136.84
37	Parque Urbano Flor De Amancaes	921.26	123.10
38	Parque Virgen De Amancaes	510.77	114.05
39	Parque Virgen De Fátima	1309.49	145.58
40	Parque Virgen De Guadalupe	1205.93	141.30
41	Parque Virgen Inmaculada	1207.65	138.46
Total		137 439.11	10 758.43



- Bermas laterales y otras áreas verdes

CUADRO 28 BERMAS LATEARLES Y OTRAS ÁREAS VERDES

N°	Nombre	Área (m <sup>2</sup> )	Perímetro (m)
1	Área Verde Aledaño Al Paradero Acho	949.31	227.67
2	Área Verde Aledaño Centro Comercial Cantagallo Rímac	2346.58	584.59
3	Área Verde Cajero banco De La Nación	3724.36	257.26
4	Área Verde Cercano Al Maribar	499.83	92.93
5	Área Verde Cercano Al Minimarket Darling	392.71	88.67
6	Área Verde De La Av. Francisco Pizarro	293.95	66.72
7	Área Verde De La Av. Prolongación Tacna	5182.52	841.31
8	Área Verde De La Biblioteca Armando Filomeno	2040.56	224.15
9	Área Verde De La Calle Benavente	1973.92	342.49
10	Área Verde De La Calle Braulio Sancho Dávila	16380.85	2157.17
11	Área Verde De La Calle Jirón Cajamarca	14971.22	863.94
12	Área Verde De La Calle Leticia	3228.71	719.21
13	Área Verde De La Calle Marañón Y Julián Piñeiro	3592.61	350.68
14	Área Verde De La Calle Restauración	1263.63	361.53
15	Área Verde De La Calle Vesta - Calle	2882.99	233.51
16	Área Verde De La Calle Vía Expresa Línea Amarilla	1781.82	225.34
17	Área Verde De La Panamerica Norte - Puente Del Ejercito	35707.34	816.32
18	Área Verde De La Quinta Y Molino De Presa	1117.23	140.15
19	Área Verde De Los Tucanes	1641.47	162.83
20	Área Verde De San Juan De Amancaes	5705.79	379.72
21	Área Verde Del Camino De Amancaes	1452.45	398.00
22	Área Verde Del Centro De Salud Mariscal Castilla	2631.95	242.62
23	Área Verde Del Colegio Carlos Pareja Paz Soldán	5007.11	330.19
24	Área Verde Del Dulce Rositas - Mistura	7146.92	329.89
25	Área Verde Del Jr. Los Cibeles	285.82	65.00
26	Área Verde Del Jr. Madera	9116.13	684.80
27	Área Verde Del Morro De Arica	533.48	105.92
28	Área Verde Del Paradero Puente Peatonal Setame	4779.49	409.94
29	Área Verde Entre Real Audiencia Y La Av. Lorenzo La Encalada	2605.07	205.84
30	Área Verde Frente Al Colegio Policial Juan Benites Lunes	693.76	203.56
31	Área Verde Las Torcasas	974.42	134.65
32	Área Verdes De La Calle Cabildantes	1195.07	283.72
33	Área Verdes De La Calle Morro De Arica	27716.65	668.61
34	Área Verdes Frente Al Cajero Banco De La Nación	1169.36	283.21
	<b>Total</b>	<b>170 985.08</b>	<b>13 482.14</b>



En síntesis, el distrito del Rímac al finalizar el año 2022 contará con 364 590.20 m<sup>2</sup> de áreas verdes habilitadas y mantenidas de manera eficiente. Además, se sigue promoviendo la forestación de los ya presentes y nuevos espacios en la parte baja y con más intensidad en la parte alta del distrito, según lo establecido en el "Programa de Arborización del Distrito del Rímac, 2022", en el cual se proyecta arborizar con 5000 árboles en alianza con SERPAR.

- Áreas Verdes en Alamedas del distrito

Las alamedas, debido a su valor histórico y estético, contarán con riego y mantenimiento personalizado.

CUADRO 29 ÁREAS VERDES EN ALAMEDAS DEL DISTRITO

N°	Nombre	Área (m <sup>2</sup> )	Perímetro (m)
1	Alameda de los Bobos	6341.07	756,80
2	Alameda de los Descalzos	12763.98	956,71
3	Paseo de Aguas	5972.99	375,27
<b>Total</b>		<b>25 078.04</b>	<b>2 088.78</b>

- Áreas verdes en las principales bermas centrales del distrito

Las bermas en general serán regadas con las cisternas y serán mantenidas con la cuadrilla operativa del Área de Parques y Jardines.

CUADRO 30 ÁREAS VERDES EN LAS PRINCIPALES BERMAS CENTRALES DEL DISTRITO

N°	Nombre	Área (m <sup>2</sup> )	Perímetro (m)
1	Berma Central de la Av. Prolongación Tacna	3127.60	224.90
2	Berma Central de la Av. Amancaes	4284.37	296.45
3	Berma Central de la Av. Samuel Alcázar	9100.27	662.17
4	Berma Central de la Av. Tarapacá	2487.27	791.67
5	Berma Central de la Av. Morro de Arica	5491.74	1512.78
6	Berma Central de la Av. Antón Sánchez	2617.06	793.03
7	Berma Central de la Av. Lorenzo de Encalada	3979.66	1256.23
<b>Total</b>		<b>31 087.97</b>	<b>5 537.23</b>



#### 1.3.6.5 Residuos Sólidos

De acuerdo a la información facilitada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, la administración del servicio de Barrido es "Directo" es decir la Municipalidad Distrital del Rímac, en sus funciones la Gerencia de Servicios a la Ciudad realiza el servicio con los operadores de barrido de limpieza pública. La ejecución del barrido de vías públicas estará determinada principalmente por el tipo de espacio urbano, pudiendo ser manual y/o mecanizado, la MDR realiza el barrido manual, tipo de barrido a fondo o boleó la cual se lleva a cabo con escobón o escoba de baja policía (paja y dos sunchos de lata)

El equipamiento de los trabajadores de barrido está compuesto por escobas, tachos recolectores, recogedores, mascarilla, guantes y un recipiente de alcohol para que se desinfecten, el cual es repuesto periódicamente. Para la etapa de invierno, la MDR va a adquirir ponchos impermeables y botas de jebes para proteger a sus operarios del agua.

Al 2021 cuenta con 210 dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos, con una capacidad promedio de 120 L. El barrido de calles se brinda con recursos propios, con 3 turnos diferenciados, todas las calles en el horario diurno, algunas durante la tarde y todas nuevamente en el horario nocturno. Todas se realizan diariamente. Además, se contó con 74 barredores y 3 choferes, que brindaran el servicio en las diferentes rutas de barrido del distrito. Distribuidos en dos turnos (1er turno de 06:00 am a 14:00 pm; 2do. Turno de 21:00 pm a 05:00 am)

#### SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos está tercerizado. La Empresa Operadora de Residuos Sólidos "Tecnologías Ecológicas Prisma" es la encargada de recoger la totalidad de los residuos domiciliarios, comercio, desmonte generado en los domicilios y otros residuos encontrados en la vía pública.

La prestación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios se efectúa en horario nocturno (servicio domiciliario) y diurno (mercados- avenidas principales) según el plan de rutas implementado en todo el distrito.

El horario del servicio domiciliario y comercial se realiza a partir de las 19.00 hrs a 4:00 hrs, el de reposo se realiza las 24 horas del día. El servicio comprende un ciclo completo desde la recolección de residuos y transporte de los mismos hasta el Relleno Sanitario El Zapallar para su disposición final.

- Actividades y Labores que Involucran la Prestación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos: Consiste en la recolección total de los residuos sólidos domiciliarios, de comercio y otros residuos colocados en la vía pública. El método que se emplea es el de recojo en puntos de acopio predefinidos, bermas, veredas, puertas de domicilio, mercados y otros comercios.

CUADRO 31 DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO

TURNO	ZONAS	COMPACTAS	BARANDAS	HORARIO
1er turno	Centro Histórico, Periférica, Caso Urbano y A. P	4	2	06:00 hrs-16:00 hrs
2do turno	Domiciliario	7	0	19:00 hrs-04:00 hrs
3er turno	Contenedores soterrados	2	0	23:00 hrs-06:00 hrs
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>2</b>	

Fuente: Servicios a la ciudad.

CUADRO 32 RESIDUOS SÓLIDOS DE MERCADOS

TURNO	RUTAS	INTERCAMBIADOR CON CONTENEDOR	HORARIO
Único	Av. Sol	1	21:00 hrs-24:00 hrs
	Bentin		
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	

- Zona para la Recolección Domiciliaria y Comercial

CUADRO 33 ZONA PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y COMERCIAL

N°	TURNO	ZONA DE RECOLECCIÓN	TIPO DE UNIDAD	HORARIO
1	Primer Turno	Centro Histórico	COMPACTA	06:00 hrs-16:00 hrs
2		Avenidas Zona Urbana	COMPACTA	06:00 hrs-16:00 hrs
3		Avenidas Zona periférica	COMPACTA	06:00 hrs-16:00 hrs
4		Avenidas Principales	COMPACTA	06:00 hrs-16:00 hrs
6	Segundo Turno	Centro Histórico	COMPACTA	19:00 hrs-04:00 hrs
7		Caquetá - Barrio Obrero	COMPACTA	19:00 hrs-04:00 hrs
8		Venturo Rosi - Florida	COMPACTA	19:00 hrs-04:00 hrs
9		Mariscal C. - El Bosque	COMPACTA	19:00 hrs-04:00 hrs
10		Flor de Amancaes	COMPACTA	19:00 hrs-04:00 hrs
11		Ciudad y Campo - Palomares Manzano	COMPACTA	19:00 hrs-04:00 hrs
12		Totorita - Villacampa - Leoncio Prado - Unidad Vecinal	COMPACTA	19:00 hrs-04:00 hrs
13	Tercer Turno	Recolección de contenedores soterrados	COMPACTA	23:00 hrs-06:00 hrs
14				
15		Recolección de contenedores soterrados	COMPACTA	23:00 hrs-06:00 hrs

- Puntos Críticos y Puntos Críticos Potenciales de Residuos Sólidos

En el Distrito del Rímac el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) identificó 18 puntos de concentración de residuos sólidos de los cuales 9 de estos son consideración

puntos críticos y 9 puntos críticos potenciales.

Para ello desde el año 2020 la Municipalidad Distrital del Rímac a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad evalúa, previene y erradica dichos puntos, realizando las siguientes acciones:

- Instalación de carteles disuasivos.
- Baldeo y desinfección de pisos de corresponder.
- Lavado de postes, lavado y pintado de paredes de corresponder.
- Habilitación de área verde.
- Siembra de árboles.
- Construcción de sardineles, veredas, asfaltado, etc.
- Instalación de tachos y/o contenedores.

En tanto, al año 2022 se presenta el estado actual de los Puntos Críticos y Puntos Críticos Potenciales publicado por el OEFA-Ministerio del Ambiente:

CUADRO 34 PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES -OEFA-

Código	Dirección	X	Y	Estado
RIM-PC1	Frente a la Av. Los Palomares a-2	279299	8669562	Crítico Recuperado
RIM-PC2	Av. El Sol Cdra. 6 (Esquina del estadio de Alejandro Villanueva)	279248	8670081	Crítico Recuperado
RIM-PC3	Av. El Sol Cdra. 5 (Al costado del colegio Ángeles de Jesús)	279352	8669999	Crítico
RIM-PC4	Los Descalzos cdra. 3 (Frente al Complejo Deportivo ADEVIFA)	279738	8668612	Crítico
RIM-PC5	Leticia, Cajamarca, 9 de octubre (Frente al mercado Las Flores de Acho)	280293	8668188	Crítico
RIM-PC6	Diego Córdova Salinas cruce con	277666	8669249	Crítico
RIM-PC7	Cdra. 7 Av. Francisco Pizarro	278230	8668752	Crítico Recuperado
RIM-PC8	Cdra. 8 Av. Francisco Pizarro	277964	8668955	Crítico
RIM-PC9	Cdra. 10 Av. Francisco Pizarro	277795	8669098	Crítico Recuperado
RIM-PCP1	Calle 24 de Junio con Calle 2	279089	8670664	Crítico Recuperado
RIM-PCP2	Unidad Vecinal Bloque 64	278782	8669182	Crítico Recuperado
RIM-PCP3	Calle Real Audiencia con Calezas	279083	8669703	Crítico Recuperado
RIM-PCP4	Calle Totoritas con Bentin	279223	8669190	Crítico Recuperado
RIM-PCP5	Calle Benavente 211	279223	8669891	Crítico Recuperado
RIM-PCP6	Av. Barrera y Aguilar 113	279183	8669813	Crítico Recuperado
RIM-PCP7	Cdra. 6 de Av. Francisco Pizarro	278452	8668534	Crítico Recuperado
RIM-PCP8	Av. Valle Riestra 189	278746	8670792	Crítico Recuperado
RIM-PCP9	Cruce Calle Monserrate con Calle Valderrama	278882	8670462	Crítico Recuperado

#### - Contenedores Soterrados

Los contenedores soterrados buscan mejorar los aspectos de desarrollo ambiental y/o salubridad del distrito del Rímac, garantizando un correcto funcionamiento y disponibilidad asegurando la continuidad y el normal funcionamiento de los espacios en el distrito del Rímac.

El Sistema de soterramiento de contenedores hidráulicos, consisten en alojar bajo el suelo de la vía pública contenedores que en la actualidad están en la superficie, aportando soluciones al urbanismo ambiental, y en especial a las nuevas tecnologías de recogida, que permiten un menor impacto medioambiental urbanístico y la optimización de los métodos de recogida.

Sistema Lifter: Cuenta con peine reforzado en el borde superior de contenedor y muñones o pivotes laterales sujetos mecánicamente en la cubeta mediante pernos especiales de tal manera que sirva para cualquier sistema de elevación (lifter) de carga trasera. El contenedor presenta resistencia total a la acción combinada de agua y rayos UV. Peso en vacío 50 Kg, carga nominal 1100 litros capacidad de carga máxima 440 kg. Altura 1300 mm +/- 500 mm, ancho 1370 mm +/- 50 mm.

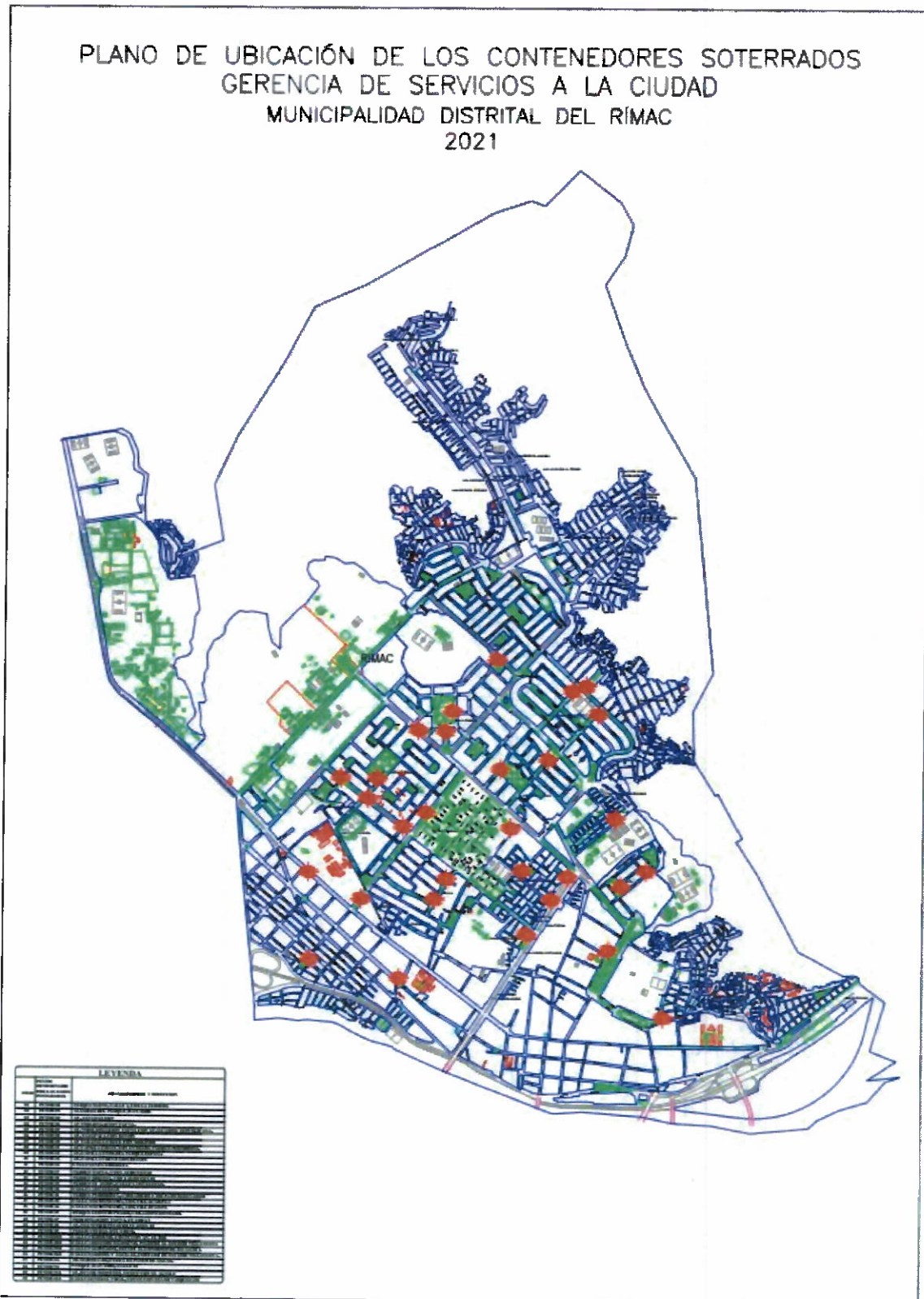
- Ubicación de los Contenedores Soterrados:

CUADRO 35 UBICACION DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS

ITEM	PUNTO	DIRECCIÓN (REF)
01	PUNTO 02	Cruce Av. Abelardo Gamarra Con Calle Bartola (Ref: Parque Abelardo Gamarra)
02	PUNTO 03	Cruce Av. Emilio Grec Con Calle 21 (Ref: Parque Juan Ríos)
03	PUNTO 04	Av. Samuel Alcázar N° 1069 (Ref: Cruce Con Calle La Predera)
04	PUNTO 06	Cruce Av. Prolongación Tacna Con Calle 1
05	PUNTO 07	Cruce Av. Prolongación Tacna Con Av. Guardia Republicana
06	PUNTO 09	Cruce Av. Tarapacá Con Calle Totorita
07	PUNTO 10	Cruce Av. Tarapacá Con Calle Antares
08	PUNTO 11	Cruce Av. La Capilla Con Calle San Lucas
09	PUNTO 12	Cruce Av. La Capilla Con Calle Raúl Porras Berrenechea
10	PUNTO 13	Cruce Av. La Capilla Con Calle Bentín
11	PUNTO 16	Calle Santa Liberata (Ref: Alameda Los Descalzos)
12	PUNTO 17	Parque Tacna - Urb. La Huerta
13	PUNTO 18	Parque Bolivia - Urb. La Huerta
14	PUNTO 19	Cruce Calle La Colonia Con Calle Hoyada (Ref: Parque El Avión)
15	PUNTO 20	Cruce Calle Las Calezas Con Calle Real Audiencia
16	PUNTO 21	Cruce Calle Antares Con Calle San Antonio (Ref: Parque Periodista)
17	PUNTO 23	Cruce Calle Machu Picchu - Urb. Villacampa I
18	PUNTO 24	Cruce Calle Machu Picchu Con Calle Andrés Corso - Urb. Villacampa
19	PUNTO 25	Calle Leoncio Prado (Ref: Parque Leoncio Prado)
20	PUNTO 27	Av. Prolongación Tacna Cdra. 1
21	PUNTO 28	Av. Francisco Pizarro Cdra. 10
22	PUNTO 29	Calle Cecilia del Risco (Ref: Frente A La I.E. Esther Cáceres Salgado)
23	PUNTO 01R	Cruce Av. El Sol Con Calle Filomeno (Ref: Frente Al Estadio Villanueva)
24	PUNTO 02R	Calle Armando Filomeno (Ref: Ingreso Lateral Al Estadio Villanueva)
25	PUNTO 03R	Calle Palomares (Ref: Frente Al Condominio Alcázar I)
26	PUNTO 06R	Av. Barreda Y Aguilar (Ref: Ingreso Lateral Al Estadio Villanueva)
27	PUNTO 4A	Jr. Madera N° 428 (Ref: Frente Al Paseo De Aguas)
28	PUNTO 7A	Cruce Calle 18 Y Calle 16 (Ref: Parque Juan Ríos)
29	PUNTO 13A	Cruce Av. De Los Próceres Con Psje. El Águila (Ref: Av. Los Próceres)
30	PUNTO 14A	Cruce Calle General Con Calle Celso Vásquez 452 (Ref: Espalda Mercado De Frutas)







Fuente: Gerencia de servicios a la ciudad. 2022

### 1.3.6.6 Seguridad Ciudadana

Según lo recibido de las Comisarías existentes en la jurisdicción se tiene lo siguiente:

CUADRO 36 COMISARÍAS UBICADAS EN EL DISTRITO DEL RIMAC

COMISARIA	DETALLE	
EL MANZANO	Área Aprox.:	2.5 Km2
	Sectores:	6
	Sub Sector	12
	Cuadrantes:	24
	Población Aprox.:	40,770
FLOR DE AMANCAES	Área Aprox.:	2.27 Km2
	Sectores:	2
	Subsectores:	4
	Cuadrantes:	8
	Población Aprox.:	36,704
RIMAC	Área	2,29 km <sup>2</sup>
	Perímetro	9.19Km
	Sectores	6
	Sub Sector	12
	Cuadrantes	24
	Población aprox.	79,376Hab.
PIEDRA LIZA	Área Aprox.:	3,5 Km2
	Sectores:	2
	Subsectores:	4
	Cuadrantes:	8
	Población Aprox.:	29,000



Se tiene además un detalle de delitos y fuerzas existentes en cada comisaría adjunto en los anexos.

### 1.3.6.7 Patrimonio Cultural de la Nación y sus Valores

La ciudad de Lima y el distrito del Rímac albergan una gran cantidad de inmuebles, zonas, ambientes urbanos, paisajísticos que han sido declarados por el Ministerio de Cultura como parte del patrimonio cultural y natural de la nación, cuyos valores históricos, culturales, tipológicos, históricos deben ser protegidos por todos los organismos del estado en sus competencias, tanto en situaciones normales como frente a la ocurrencia emergencias o desastres.

Entendiendo el Patrimonio Cultural como el conjunto de bienes que tienen valor y que son heredados como (propiedad del patrimonio); es decir, connotan una propiedad común material e inmaterial en la memoria colectiva y la identidad de una comunidad patrimonial, que comprende el valor detrás del patrimonio. Los tipos tradicionales de Patrimonio son Materiales o tangibles, e Inmateriales o intangibles.

Es importante señalar que patrimonio cultural de la Nación tiene características específicas y valores asociados que lo hacen auténtico, es por ellos que estos valores y características deben ser protegidos y desarrollarse estrategias específicas para su protección desde su especificidad. El Patrimonio Cultural Tangible puede ser:

- **Bienes Culturales Inmuebles**  
Son inmuebles de declarados Monumento de la Nación o identificados por la Municipalidad Metropolitana de Lima con un Valor Monumental, identificando su valor para su protección
- **Bienes Culturales Muebles**  
Son objetos de variada índole, clasificados por tipo en las siguientes categorías: Histórico Artístico, Etnográficos, Arqueológicos e Industriales, estas categorías incluyen esculturas, pinturas, manuscritos, libros, cerámicos, textiles, objetos de orfebrería, entre otros que se encuentren en el área de Lima tanto al interior de Contenedores de Bienes Culturales como en espacios públicos. (PPRD MML 2019-2022)

#### Centros Históricos en Rímac (zona monumental)

Una de las características del Distrito del Rímac es que está conformada por zonas con presencia de bienes culturales muebles e inmuebles, además de valores identificados que deben ser protegidos, adicionalmente alguna de estrás estructuras han sido reconocidas por la UNESCO por su valor histórico.

Es por ello que es necesaria las acciones y coordinaciones en salvaguardar estos bienes culturales antes, durante y después de una emergencia.

Es importante mencionar que en Lima Metropolitana podemos encontrar 10 Zonas Monumentales, de las cuales solo 1 corresponde a nuestra jurisdicción denominada: Zona Monumental del Rímac

En estas zonas existen valores físicos y no físicos que deben preservarse, que son el proceso histórico relacionado a los valores y bienes materiales tangibles (edificios, sistemas constructivos tradicionales, estructura urbana, etc.) e intangibles (tradiciones orales, festividades, relaciones espaciales, otros). Por albergar gran cantidad de bienes culturales muebles e inmuebles, se debe diseñar estrategias específicas que tengan en cuenta sus características y protejan los valores por los que fueron declarados como zonas monumentales.

Además, es así que, los paisajes urbanos históricos compuestos por una estratificación histórica de valores de distintos tipos e identificados por distintas "comunidades patrimoniales" merecen una especial y pronta actuación.

#### 1.3.6.8 Contenedores de Bienes Culturales Muebles

En lo que respecta a los bienes culturales muebles, albergan colecciones de bienes culturales muebles al interior de diversos edificios de valor patrimonial, en locaciones tales como son museos, centros culturales, instituciones del estado, casas y palacios, así como en iglesias, bibliotecas y archivos, monasterios y conventos, que se pueden denominar contenedores de bienes culturales muebles.

Es imprescindible que todo documento de gestión prospectiva correctiva y reactiva incluya los criterios de protección del Patrimonio cultural de las zonas monumentales del distrito, si bien este proceso es paulatino requiere un compromiso de todos los actores intervinientes desde las etapas de formulación.



CUADRO 37 RELACIÓN DE BIENES CON VALOR MONUMENTAL

Valor Monumental		
N°	Código Inmobiliario	Inmueble - Dirección
1	La totalidad de la manzana 08086 y el lote 08087-009 (A y B)	Jr. Chira (cdra. 3 par) esq. Ca. Villacampa 182-186-190; Jr. Chira 370; Jr. Chira 366; Jr. Chira 362 esq. Ca. San Germán 155-159; Ca. San Germán 149; Ca. San Germán 145; Ca. San Germán 137-139; Ca. San Germán 127-133; Ca. San Germán 125; Ca. San Germán 119-121; Ca. San Germán 115; Ca. San Germán 109; Ca. San Germán 105; Ca. San Germán 103; Av. Francisco Pizarro cdra. 5 par 588-590-596 esq. Ca. San Germán cdra. 1 impar esq. Ca. Villacampa 102-104; Ca. Villacampa 110-118-122-126; Ca. Villacampa 130; Ca. Villacampa 134; Ca. Villacampa 150-156; Ca. Villacampa 162; Ca. Villacampa 166-170; Ca. Villacampa 178; Av. Francisco Pizarro cdra. 5 par esq. Ca. San Germán cdra. 1 par esq. Jr. Chira 352-354-356-358
2	08087-001	Ca. Presa, esq. Psje. Presa N° 198
3	08087-005A	Av. Francisco Pizarro cdra. 5 par 522-524 - Jr. Chira 461-465
4	08087-006	Av. Francisco Pizarro N° 526, 530
5	08087-007	Av. Francisco Pizarro N° 532
6	08088-008	Av. Francisco Pizarro 394-396-398
7	08088-009	Av. Francisco Pizarro 390-392 esq. Prolongación Tacna 382
8	08088-015	Av. Francisco Pizarro 480-482-492
9	08088-016	Psje. Presa N° 100, 112, esq. Av. Francisco Pizarro N° 498
10	08088-017	Psje. Presa N° 120
11	08088-018	Psje. Presa N° 128, 134, 140, 146, 156, 160
12	08088-019	Psje. Presa N° 172, 176
13	09004-001	Av. Francisco Pizarro cuadra 5 impar
14	09004-011	Av. Francisco Pizarro N° 547, 553
15	09004-012	Av. Francisco Pizarro 539-541-541A-541B-543
16	09004-014	Av. Francisco Pizarro N° 523, 525, 527
17	09004-017	Av. Francisco Pizarro N° 479, 481
18	09004-024	Av. Francisco Pizarro N° 445, 449
19	09004-026	Av. Francisco Pizarro 421-419
20	09004-028	Psje. Salitral N° 245, 251, 255, 261, 265, 269
21	09004-045	Jr. Virú cdra. 4 par
22	09005-002	Av. Francisco Pizarro 391-393
23	09005-007	Av. Prolongación Tacna cuadra 1 par, esq. Psje. Salitral N° 200, 202, 204
24	09006-002	Av. Francisco Pizarro N° 351, 355
25	09006-003	Av. Francisco Pizarro N° 345A, 347, 349
26	09006-007	Av. Francisco Pizarro 325-321-319-317-315 esq. Ayabaca 391-399
27	09006-009	Jr. Ayabaca 375-379
28	09006-010	Jr. Ayabaca N° 363, 365, 367, 369, 371, 373
29	09006-016	Jr. Virú N° 330, 334, 338, 340, 342
30	09014-002	Jr. Virú N° 351, 353, 355, 359, 361
31	09014-003	Jr. Virú 349-349A-349B-349C
32	09014-004	Jr. Virú 347
33	09014-007	Jr. Virú N° 337
34	09014-010	Jr. Virú N° 319
35	09014-011	Jr. Virú N° 317
36	09014-012	Jr. Virú N° 311, 315
37	09014-013	Jr. Virú N° 307, 309
38	09014-022	Mlc. G. Riveyro N° 338, 340, 342, 344
39	09014-023	Mlc. G. Riveyro N° 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 370, 372
40	09014-028	Mlc. G. Riveyro N° 436
41	10001-003 (10001-049)	Jr. Trujillo N° 1017, 1021, 1025, 1029, 1033, 1037, 1041, 1045, 1049, 1053, 1057, 1061, 1065, 1069, 1073, 1077, 1079, 1081, 1083, 1085, 1087 (Figura como lote 10001-049 con la dirección Asociación de Vivienda Tacna Lote 49 - Rimac)
42	10001-008	Jr. Trujillo N° 947B
43	10001-009	Jr. Trujillo N° 947, 947A
44	10001-011	Jr. Trujillo N° 931A, 931, 933
45	10001-012	Jr. Trujillo 907-909-911A-915-917



46	10001-014 (Figura como lote 13b)	Jr. Trujillo N° 869, 875
47	010001-016	Jr. Tumbes 124-136-138-146-150-154-166-178-184
48	10001-017	Jr. Tumbes 190 Av. Prolongación Tacna It 20
49	10001-018 (Figura como lote 015)	Jr. Trujillo N° 801, esq. Jr. Tumbes N° 108
50	10001-021 (Figura como lote 018)	Av. Prolongación Tacna lote 21, Jr. Tumbes N° 194, 200
51	10001-050	Jr. Trujillo 1005 (Figura como Asociación de Vivienda Tacna Lote 50 - Rímac)
52	10002-001	Av. Prolongación Tacna cuadra 5 par esq. Jr. Chira cdra. 2 impar esq. Ca. Limoncillo
53	010003-010	Jr. Trujillo 765
54	10003-011	Jr. Trujillo N° 737, 749, 761
55	10003-012	Jr. Trujillo N° 721, 723
56	10003-015	Jr. Chira N° 122, 130
57	10003-016	Jr. Chira N° 136, 140, 142
58	10003-018	Jr. Chira 150-158-166
59	10004-001	Jr. Trujillo 1028-1030-1036-1038-1040-1050-1052 esq. Ca. Domingo Angulo 106- 110-116-122-126-130-134
60	10004-006	Calle Domingo Angulo 158-162-166-170-176-178-180-182-188
61	10004-008	Calle Domingo Angulo 192-194-196
62	10004-015	Ca. Portuguez N° 193, 195
63	10004-017	Ca. Portuguez N° 187, 189
64	10004-019	Ca. Portuguez N° 173, 175, 177, 179, 181, 183
65	10004-021	Ca. Portuguez N° 111A, 113, 115, 115A,
66	10004-025	Jr. Trujillo N° 1010, 1012, 1014, 1016, 1018, 1020
67	10005-004	Ca. Portuguez N° 176, 180
68	10005-006	Ca. Santa Liberata cuadra 1 impar, Ca. Veintidos de Agosto cuadra 1 impar
69	10005-008	Ca. Veintidos de Agosto N° 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135
70	10005-018	Jr. Trujillo N° 982, 984, 986, 988, 990
71	10006-003	Ca. Veintidos de Agosto N° 106
72	10006-010	Ca. Veintidos de Agosto N° 130, 132, 134, 136
73	10006-018	Ca. Reforma N° 161, 165, 167
74	10006-021	Ca. Reforma N° 137
75	10006-028	Calle Reforma 101-103-107-111
76	10006-029	Jr. Trujillo N° 866, esq. Ca. Reforma cuadra 1 impar
77	10006-030	Jr. Trujillo N° 870, 872, 876, 880
78	10007-016	Jr. Santa Liberata 109-113-115-117-119
79	10007-017	Jr. Santa Liberata cdra. 1 impar
80	10007-025	Jr. Madera N° 175, 177
81	10007-028	Jr. Madera N° 163, 165
82	10007-029	Jr. Madera N° 157, 161
83	10007-031	Jr. Madera 113-115-119-125-131-133-137-143-145
84	10007-032	Jr. Madera N° 107, 109
85	10007-033	Jr. Trujillo N° 800, 802, 804, 806, esq. Jr. Madera N° 101
86	10008-001	Jr. Trujillo 768-784-798 esq. Jr. Madera 100
87	10008-004	Jr. Madera 120-124-128-132-136-140-144-146-148
88	10008-015	Jr. Purús 147-149
89	10008-020	Jr. Trujillo N° 700, 722, 736, 748, 754, esq. Jr. Purus N° 101, 105, 105A
90	10010-002	Jr. Manco Capac N° 176
91	10010-003	Jr. Manco Capac N° 190
92	10010-004	Jr. Manco Cápac 190A-192
93	10011-004	Jr. Patrocinio (ex Manco Cápac) 110
94	10011-007	Jr. Patrocinio (ex Manco Cápac) 116-118A-118-118A-118B
95	10011-018	Jr. M. Villegas (ex Jr. Madera 401)
96	10011-023	Jr. Madera N° 245, 247, 251, 255
97	10013-001	Jr. Chira 259-263-267-269-275 esq. Av. Prolongación Tacna
98	10013-008	Jr. Paita N° 465, 467, 477, 479, 483, 487
99	10013-009	Jr. Paita N° 457, 459, 461, 463
100	10013-012	Jr. Paita N° 435, 435A, 437, 439, 441



101	10013-013	Jr. Paita 431-433-433A
102	10013-015	Jr. Paita N° 421
103	10013-019	Av. Francisco Pizarro N° 224, 224A, 224B, 230
104	10013-024	Jr. Ayabaca N° 460, 462, 470, 476
105	10013-025	Jr. Ayabaca N° 496, 498
106	10013-027	Av. Francisco Pizarro N° 306
107	10013-028	Av. Francisco Pizarro N° 312, 314, 318, 322
108	10013-030	Av. Francisco Pizarro N° 334, 336
109	10014-001	Jr. Chira N° 191, 195, 199, esq. Jr. Paita N° 586, 588, 590, 592, 594
110	10014-003	Jr. Chira N° 149, 157
111	10014-004	Jr. Chira 141
112	10014-005	Jr. Chira N° 127, 133, 135, 137
113	10014-006	Jr. Trujillo N° 671, 675, 677, 693, 695, 699, esq. Jr. Chira N° 107, 109, 115, 121, 123, 125
114	10014-011	Jr. Trujillo N° 605, 609, 615, 619, 623, esq. Jr. Sechura cuadra 1 par
115	10014-012	Jr. Sechura 112-116-120
116	10014-013	Jr. Sechura 122-124-126
117	10014-014	Jr. Sechura 128-130-132
118	10014-015	Jr. Sechura N° 134, 142, 150, 152, 154, 162, 174, 178, 182, 188, 190, 198, esq. Jr. Paita N° 500, 508, 510, 512, 516, 520, 526, 532
119	10015-006	Jr. Purus N° 166, 168
120	10015-007	Jr. Purus N° 174, 178
121	10015-008	Jr. Purus N° 180, 182, 184, 188, 190
122	10015-009	Jr. Chiclayo N° 597, 599, 599A, esq. Jr. Purus cuadra 1 par
123	10015-010	Jr. Chiclayo N° 587, 589, 593
124	10015-011	Jr. Chiclayo N° 565
125	10015-016	Jr. Yutay N° 161, 167, 169, 171 (figura originalmente como lote 10015-017)
126	10015-017	Jr. Yutay N° 153, 157 (Figura originalmente como lote 10015-018)
127	10015-019	Jr. Yutay N° 145, 147, 149
128	10015-022	Jr. Yutay N° 123, 125
129	10015-023	Jr. Trujillo N° 626A, 630, 634, 640 (Figura originalmente como lote 024)
130	10015-026	Jr. Trujillo N° 656
131	10016-008	Jr. Trujillo N° 587, 597, 599, esq. Jr. Sechura N° 109
132	10016-012	Jr. Trujillo 559-561-563
133	10016-013	Jr. Trujillo N° 553
134	10016-019	Jr. Francisco Pizarro 126
135	10016-022	Jr. Paita N° 442
136	10016-023	Jr. Paita N° 452, 456, 458
137	10016-024	Jr. Paita N° 460, 462, 464
138	10016-025	Jr. Paita N° 466
139	10016-026	Jr. Paita N° 468, 468A, 468B, 470, 470A, 472
140	10017-001	Jr. Trujillo N° 592, 594, 596, esq. Jr. Yutay N° 108
141	10017-002	Jr. Trujillo cdra. 5 par, costado derecho del 590 Jr. Yutay cdra. 1 par, costado derecho del 114
142	10017-003	Jr. Trujillo 590 Jr. Yutay 114-120
143	10017-005	Jr. Yutay N° 136, 142, 148, 152
144	10017-017	Jr. Chiclayo N° 461
145	10017-018	Jr. Chiclayo N° 431, 433, 441, 447
146	10017-019	Jr. Cajamarca N° 199, esq. Jr. Chiclayo N° 401, 407, 409, 415, 421
147	10017-021	Jr. Cajamarca 165-193
148	10017-023	Jr. Cajamarca N° 137, 137A
149	10017-024	Jr. Trujillo N° 500, 510, 516, esq. Jr. Cajamarca N° 101, 109, 117, 125, 129



150	10017-025	Jr. Trujillo 524-526-528-532-536
151	10017-027	Jr. Trujillo Nº 550, 552
152	10017-028	Jr. Trujillo Nº 556, 558
153	10017-029	Jr. Trujillo Nº 564, 568
154	10017-030	Jr. Trujillo 570-572-574-576-578-580
155	10018-001	Jr. Cajamarca Nº 309, 311,361, 371, 401, 409, 427, 459, 463, 467, 471, 475, 479, sq. Jr. Hualgayoc Nº 493, 497, 499, esq. Jr. Madera, esq. Jr. Chiclayo Nº 530, 560, 570, 572
156	10018-002	Jr. Cajamarca Nº 387, 389, 391
157	10018-004	Jr. Cajamarca Nº 371
158	10018-006	Jr. Cajamarca Nº 349, 351
159	10018-007	Jr. Cajamarca 301-303-305-307-309
160	10018-011	Jr. Chiclayo Nº 442
161	10018-014	Jr. Chiclayo Nº 470
162	10019-001	Jr. Hualgayoc Nº 428, 442, 448, 454, 460, 468, 476, 482, 488, 498, esq. Jr. Madera Nº 410, 416, 422, 428, 434, 438, 442, 450, 454, 458
163	10019-003	Jr. Cajamarca Nº 523, 529, 535, 541, 543, 547
164	10019-004	Jr. Cajamarca 559-571-579-581-585-589-589-593 esq. Ca. Huáscar esq. Jr. Madera
165	10020-001	Av. F. Pizarro Nº 285, 289, 299, esq. Jr. Ayabaca Nº 394, 398
166	10020-003	Av. F. Pizarro Nº 245, 249, 253, 257, 259, 265, 273
167	10020-004	Av. F. Pizarro Nº 235, 239, 243
168	10020-005	Av. F. Pizarro Nº 209, 229
169	10020-007	Jr. Paita Nº 371, 391
170	10020-013	Jr. Virú Nº 216, 218, 220
171	10020-014	Jr. Virú Nº 228, 232, 236, 238, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254
172	10021-003	Av. Francisco Pizarro Nº 173
173	10021-007	Jr. Trujillo Nº 475, 479, 483
174	10021-009	Jr. Trujillo Nº 401, 405, 413, 425, 429, 435, 439, 443, 461, 465, esq. Jr. Virú Nº 108, 114, 120, 128, 132
175	10021-012	Jr. Virú Nº 166
176	10021-013	Jr. Paita Nº 300, 304, 310, esq. Jr. Virú Nº 170, 174, 190, 198
177	10021-016	Jr. Paita Nº 338, 350, 354
178	10022-002	Jr. Cajamarca Nº 126, 134, 142
179	10022-004	Jr. Cajamarca Nº 154
180	10022-005	Jr. Cajamarca Nº 162
181	10022-006	Jr. Cajamarca Nº 166, 174, 182, 188, 194, 196, esq. Jr. Chiclayo Nº 383, 385, 387, 399
182	10022-007	Jr. Chiclayo Nº 363, 379
183	10022-010	Jr. García Hurtado de Mendoza (Jr. Libertad) 189-193
184	10022-013	Jr. Trujillo Nº 402, esq. Jr. Libertad Nº 103, 105, 109, 129, 133, 137, 141, 145, 149, 153
185	10022-014	Jr. Trujillo Nº 428
186	10023-001	Jr. Cajamarca Nº 200, 206, 210, 216, 218, esq. Jr. Chiclayo Nº 374, 380, 398
187	10023-004	Jr. Cajamarca Nº 258
188	10023-006	Jr. Cajamarca 274-288-292 esq. Lambayeque 399-397-395-361
189	10023-007	Jr. Lambayeque Nº 347, 351
190	10023-011	Jr. Libertad Nº 285
191	10023-012	Jr. Libertad Nº 273, 275
192	10023-013	Jr. Libertad 259-271
193	10023-027	Jr. Chiclayo 362-364-366-368
194	10024-002	Jr. Cajamarca Nº 314, 316, 320
195	10024-003	Jr. Cajamarca Nº 324, 328
196	10024-004	Jr. Cajamarca Nº 330, 332
197	10024-005	Jr. Cajamarca Nº 334, 336, 338
198	10024-006	Jr. Cajamarca Nº 342, 344
199	10024-007	Jr. Cajamarca Nº 348
200	10024-011	Jr. Cajamarca Nº 364, 366
201	10024-014	Jr. Cajamarca Nº 380
202	10024-015	Jr. Cajamarca Nº 382
203	10024-018	Jr. Cajamarca 396-398 esq. Pataz 293-295
204	10024-036	Jr. Libertad Nº 359, 361
205	10024-039	Jr. García Hurtado de Mendoza Nº 347,351 ( Jr. Libertad )



206	10024-042	Jr. García Hurtado de Mendoza (Jr. Libertad) 327-331
207	10024-047	Jr. Lambayeque N° 320
208	10025-003	Jr. Hualgayoc N° 381, 383, 385, 387, 389, 393, 395, 397, 399, esq. Jr. Cajamarca N° 450, 454, 460, 468, 474, 486, 492, 498
209	10025-004	Jr. Hualgayoc N° 367, 371, 375, 377, 379
210	10025-012	Jr. Pataz N° 220, 226, 228, 230, 234, 238, 240, 242, 246
211	10026-008	Jr. Virú 239 esq. Catacaos
212	10026-009	Calle Catacaos 199
213	10026-012	Jr. Catacaos 145
214	10026-014	Jr. Catacaos 145-147-125-121-111-101 esq. Jr. Casma 240
215	10027-005	Jr. Casma N° 200, 202, 210, 214, 224, 230, 246, esq. Jr. Paíta N° 277, 279, esq. Jr. Catacaos N° 110, 142, 152, 162, 170, 174
216	10027-006	Jr. Catacaos N° 196
217	10028-001	Jr. Viru N° 177, 183, 191, 199, esq. Jr. Paíta N° 298, 294, 288
218	10028-002	Jr. Viru N° 165
219	10028-003	Jr. Viru N° 143
220	10028-004	Jr. Viru N° 125
221	10028-009	Jr. Trujillo N° 337, 343, 347
222	10028-017	Jr. Paíta N° 266, 270, 274
223	10029-001	Jr. Trujillo N° 368, 380, 394, 398, esq. Jr. Libertad N° 100, 104, 106, 112, 130, 142, 150, 174
224	10029-002	Jr. Libertad N° 188
225	10029-005	Jr. Chiclayo N° 223, 225, 239
226	10029-015	Jr. Trujillo N° 348, 356, 360
227	10030-001	Jr. García Hurtado de Mendoza (Libertad) N° 200, esq. Jr. Chiclayo N° 260, 270, 280, 290
228	10030-002	Jr. Libertad N° 206, 210, 218, 220, 224
229	10030-006	Jr. García Hurtado de Mendoza (Libertad) N° 276, 278, 280
230	10030-007	Jr. Libertad N° 284, 288
231	10030-014	Jr. Lambayeque N° 201, 203, esq. Jr. Marañón N° 287, 299
232	10030-015	Jr. Marañón N° 283, 285
233	10030-016	Jr. Marañón N° 267, 279, 281
234	10030-017	Jr. Marañón N° 251, 265, 265A
235	10030-018	Jr. Marañón N° 217, 233, 235, 239
236	10030-019	Jr. Marañón 201-203-205-207A-207-211-213-215 esq. Jr. Chiclayo 200-202-204- 206-208A-208
237	10031-001	Jr. Lambayeque N° 280, 284, 290, 294, esq. Jr. Libertad cuadra 3 par
238	10031-002	Jr. Libertad N° 314, 316, 320, 328, 330
239	10031-003	Jr. Libertad N° 334, 336
240	10031-004	Jr. García Hurtado de Mendoza (Jr. Libertad) N° 340
241	10031-005	Jr. Libertad N° 344, 344A
242	10031-008	Jr. Libertad N° 352, 354
243	10031-009	Jr. García Hurtado de Mendoza (Jr. Libertad) 358
244	10031-012	Jr. Libertad N° 374
245	10031-016	Jr. Libertad N° 386, 390
246	10031-017	Jr. García Hurtado de Mendoza (Jr. Libertad) N° 392, 394
247	10031-018	Jr. Libertad N° 398
248	10031-020	Jr. Pataz N° 125
249	10031-021	Jr. Pataz 113
250	10031-025	Jr. Marañón N° 393
251	10031-030	Jr. Marañón 367
252	10031-031	Jr. Marañón 337-341-343-345-349-351-355-357-363
253	10031-032	Jr. Marañón 327-329-331
254	10031-033	Jr. Marañón 311-313-315-321
255	10031-035	Jr. Lambayeque 212-218-220 esq. Marañón 301
256	10032-005	Jr. García Hurtado de Mendoza N° 420 (Jr. Libertad)
257	10032-007	Jr. García Hurtado de Mendoza (Libertad) 426-428-430
258	10032-008	Jr. Libertad N° 436, 440, 442, 446, 450
259	10032-013	Jr. Hualgayoc N° 269, 273, 279, 285, 291, 297, 299, esq. Jr. Libertad N° 472, 474, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492
260	10032-019	Jr. Marañón N° 475, 473
261	10032-021	Jr. Marañón N° 465, 465-A, 467, 467-A
262	10032-023	Jr. Marañón N° 449, 451, 453, 455, 459, 459-A





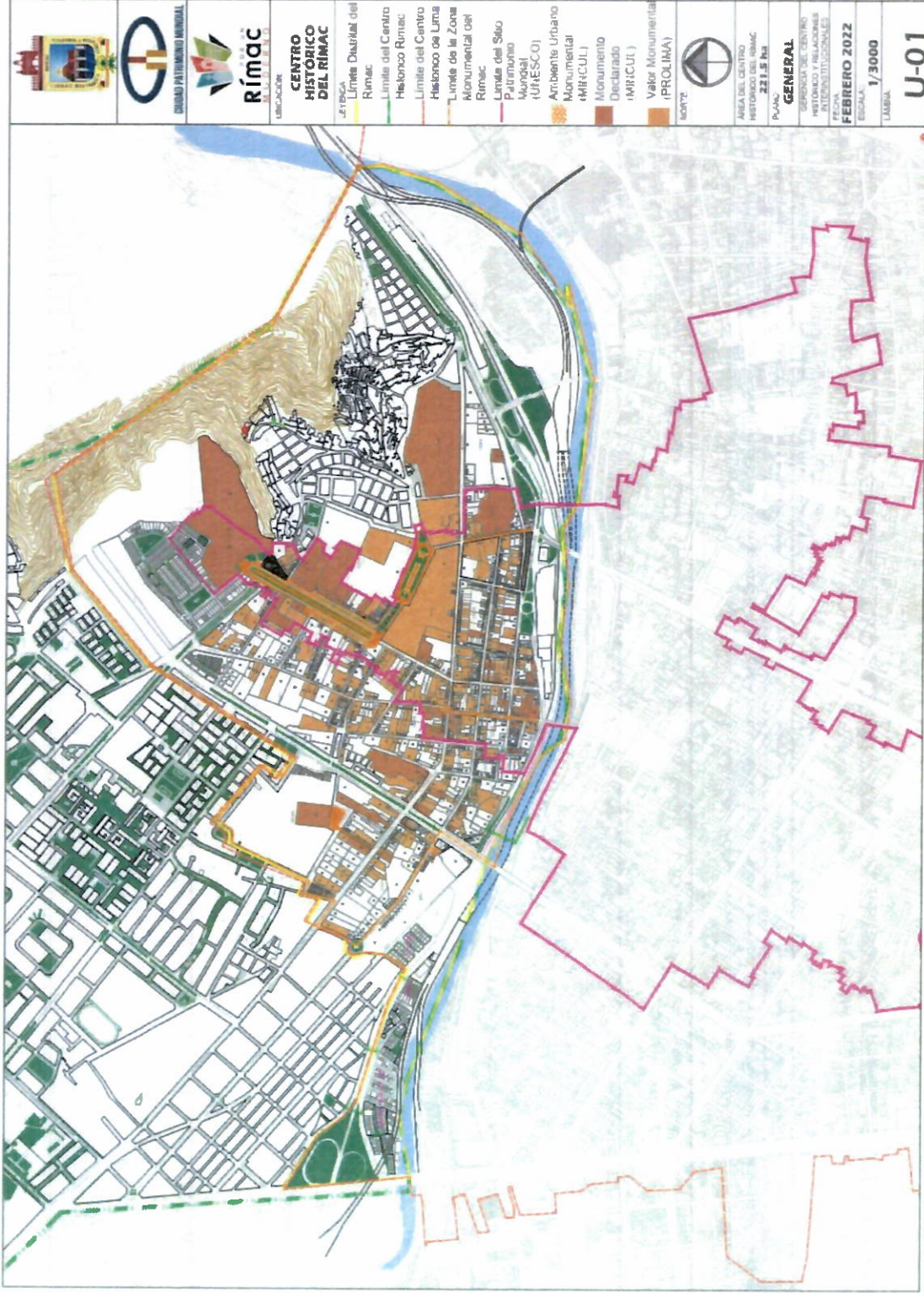
263	10032-029	Jr. Marañón N° 413, 415, 415-A, 419
264	10032-031	Jr. Marañón N° 405
265	10032-033	Jr. Pataz 126-134-142
266	10032-035	Jr. Pataz N° 150
267	10033-001	Jr. Hualgayoc N° 390, 398, Jr. Cajamarca N° 500, 506, 512
268	10033-002	Jr. Cajamarca 514-518-522
269	10033-007	Jr. Cajamarca N° 540, 542, 544
270	10033-024	Jr. Hualgayoc N° 342, 346, 350, 352, 356
271	10033-025	Jr. Hualgayoc N° 360, 362, 366, 370, 374, 376, 378
272	10036-009	Psje. Cañas N° 104, 108, 112, 118, 126
273	10037-003	Jr. Trujillo N° 239, 247, esq. Pje Cañas N° 101, 105, 109, 115, 119, 127, 133, 137
274	10037-004	Jr. Trujillo N° 229
275	10037-005	Jr. Trujillo N° 201, 209, 213, 225, esq. Jr. Loreto N° 100, 104, 106
276	10038-006	Jr. Marañón N° 190, esq. Jr. Chiclayo N° 171, 177, 199
277	10038-008	Jr. Chiclayo N° 137, 141, 153, 155
278	10038-012	Jr. Loreto N° 145, 153, 161, 175
279	10038-015	Jr. Trujillo N° 240, 244
280	10039-001	Jr. Chiclayo N° 180, 190, 194, esq. Jr. Marañón N° 200
281	10039-002	Jr. Marañón N° 210
282	10039-003	Jr. Marañón N° 214
283	10039-006	Jr. Marañón 240-244-250
284	10039-007	Jr. Marañón 274-288-294 esq. Jr. Lambayeque
285	10039-010	Jr. Loreto N° 201, 207, 213, 219, 225, 231, 237, 243, 249, 255
286	10040-002	Jr. Marañón N° 322, 324, 328, 332, 336
287	10040-006	Jr. Marañón N° 368
288	10041-005	Jr. Marañón N° 430 432, 434
289	10041-006	Jr. Marañón N° 436, 438, 446
290	10041-008	Jr. Marañón N° 450, 452
291	10041-009	Jr. Marañón N° 454, 456, 458, 460
292	10041-010	Jr. Marañón N° 462, 464

Fuente: Elaboración propia





MAPA 12 CENTRO HISTÓRICO DEL RÍMAC



## Capítulo II: Diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD

### 2.1 Análisis Institucional de Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante Resolución de Alcaldía N°246-2019-MDR, de fecha 16 de abril del 2019 se conformó la Plataforma de Defensa Civil conforme a los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” aprobado por Resolución Ministerial N°180-2013-PCM.

CUADRO 38 INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac
Secretario Técnico	Subgerencia de Defensa Civil
Miembros	Gobernador del Distrito del Rímac
	Representante de las entidades educativas (UGEL 02)
	Representante de Fiscalía de Prevención del Delito, Fiscalía Provincial de familia
	Representante de la Defensoría del Pueblo
	Jefe Comisario PNP – Piedra Liza.
	Jefe Comisario PNP – Rímac
	Jefe Comisario PNP –Manzano
	Jefe Comisario PNP –Ciudad y campo
	Jefe Comisario PNP –Flor de Amancaes
	General de División Comandante General de la II DE- Ejército del Perú
	General de la XVII Brigada Blindada del Ejército del Perú
	Jefe de compañía de Bomberos Rímac N°21
	Director de ESSALUD – Pizarro
	Responsable de Centro de Emergencia Mujer Rímac
	Director de las Redes Integradas de Salud de Lima Norte
	Director de las Redes Integradas de Salud de Lima Norte
	Director de Centro Materno Infantil
	Representante de SEDAPAL
	Representante de EDELNOR
	Representante de las empresas de telecomunicaciones
	Representante de la parroquia San Lázaro
	Representante de Juntas vecinales
	Gerente de Seguridad Ciudadana
Representante de la Cruz Roja.	

Fuente: Resolución de Alcaldía

CUADRO 39 INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac
Miembros	Gerente Municipal
	Gerencia de Desarrollo Urbano
	Gerente de Servicios a la Ciudad
	Gerente de Fiscalización Administrativa
	Gerente de Seguridad Ciudadana
	Gerente de Desarrollo Humano y Social
	Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales
	Subgerente de Defensa Civil

Fuente: Resolución de Alcaldía N°352-2019-AL-MDR

### 2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad Distrital de Rimac

CUADRO 40 ESTADO SITUACIONAL DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GRD

Instrumentos de Gestión	Sin Iniciar	En Preparación	Terminado	En Ejecución	No actualizado	Documento de Constitución (Resolución)
<b>EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO</b>						
Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 -2021					x	OR 484-MD
Plan Urbano Distrital 2020 - 2030	x					
Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022			x			RA 685- 2019- MDR
Plan Operativo Institucional (POI)			x			RA 238- 2020- MDR
Presupuesto Participativo Año Fiscal 2021 o 2022		x				
ROF			x			ORD 470-2016 - MDR ORD 486-2016 - MDR ORD 496-2017 - MDR
MOF			x			RA 133-2005 -MDR
<b>EN GESTIÓN DEL RIESGO</b>						
Plan de Contingencia por Lluvias Intensas			x			OR 287-2019- MDR
Plan de Contingencia ante sismos	x					
Plan de Educación Comunitaria	x					
Plan de Preparación	x					
Plan de operaciones de Emergencia			x			OR 287-2019-MDR
Plan de Rehabilitación	x					
Plan de Continuidad operativa	x					

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 41 FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DISTRITO DEL RÍMAC

Constitución del Grupo de Trabajo de la GRD		Reglamento de Funciones del Grupo de Trabajo de la GRD		Programa Anual de Trabajo 2022		Equipo Técnico GRD		VALORACIÓN
Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	
10/05/2019	352-2019-MDR	x	x	17/04/2019	249-2019	18/08/2021	258-2021	<b>REGULAR</b>

Fuente: Elaboración propia.

EXCELENTE	
MUY BUENO	
BUENO	
REGULAR	
MALO	

Cabe resaltar que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, de La Municipalidad Distrital de Rimac -Resolución de Alcaldía N°352-2019-AL-MDR, con el objetivo de formular normas, planes, así como su evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece el SINAGERD.

### 2.1.1.1 Roles y funciones institucionales

Referente a las Responsabilidades de los Gobiernos Locales integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Según el Artículo N° 14 de la Ley N° 29664, menciona lo siguiente:

- Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.
- Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales que generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa del ente rector. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas.

Para la Municipalidad Distrital del Rímac la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civiles el órgano de línea responsable de conducir y supervisar los procesos vinculados con la defensa civil, además de preparar a la población frente a la ocurrencia de emergencias y desastres.

A continuación, se muestra el Organigrama de la Municipalidad Distrital del Rímac.





### 2.1.1.2 Instrumentos de Gestión Institucional y Estratégico

La Municipalidad Distrital del Rímac, es una entidad con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia municipal, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022

### 2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres

La estrategia desarrollada se sustenta en los siguientes documentos institucionales:

CUADRO 42 ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DE RIESGOS

OE4. MEJORAR LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DEL RIMAC		
ACCIONES PRIORITARIAS	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones oportunas en el distrito del Rímac	Gerencia de desarrollo económico local - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa civil	Estudios Convenios generados Actas de acuerdos y compromisos Hojas de ruta.
Evaluación de condiciones de seguridad para espectáculos de manera oportuna en el distrito del Rímac		Informes de EVAR Formulados
Asistencia técnica integral en prevención ante los riesgos de desastres en el distrito del Rímac		Informes de Avance.
Asistencia técnica integral en respuesta ante los riesgos de desastres en el distrito del Rímac		
Centro de operaciones de emergencia (COE) implementado en el distrito del Rímac		

Fuente: PEI MDR 2019-2022  
Elaboración propia.

### 2.1.2 Capacidad Operativa Institucional

#### 2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos

A partir de la recopilación y sistematización de los datos proporcionados por la Gerencia de administración y finanzas, según régimen de vinculación con la Municipalidad distrital del Rímac se tiene el siguiente detalle:

CUADRO 43 DETALLE DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC SEGÚN RÉGIMEN

N°	CANTIDAD	RÉGIMEN
1	192	CAS
2	39	Empleados
3	64	Obreros
4	165	Locadores
TOTAL	460	

Fuente: Gerencia de administración y finanzas. Febrero 2022

### 2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos

A continuación, detallamos los recursos logísticos que dispone la Municipalidad distrital del Rímac, los mismo que ante la ocurrencia de emergencias o desastres se pondrán a disposición de la Subgerencia de Defensa Civil.

CUADRO 44 DETALLE DE RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Recursos Materiales	U.M	Tipo	Cantidad
Vehículos	Und	Camionetas	5
	Und	Minivan	0
	Und	Autos	2
	Und	Moto	1
	Und	Moto furgón	1
Maquinaria Agrícola y Pesada	Und	Camión compactador	1
	Und	Volquete	0
	Und	Cisterna	2
	Und	Camión compactador	0
	Und	Desmalezadora	1
	Und	Retroexcavadora	0

Fuente: Gerencia de administración y finanzas. Febrero 2022



### 2.1.2.3 Análisis de los Recursos Financieros.

El Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tiene como problema identificado a la población y sus medios de vida vulnerables ante impacto de amenazas con secuelas de desastre, por lo que su población objetivo es la población expuesta a la acción de peligros o amenazas de intensidad muy elevada como son Fenómeno El Niño, los sismos fuertes y los tsunamis, población expuesta a la alta recurrencia de peligros meteorológicos (bajas temperaturas, lluvias e inundaciones y remoción de masas). Su resultado específico es la Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, INDECI, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales

#### Análisis de Programación Presupuestal PPR 0068 a Nivel del Distrito de Rímac entre los años 2019 - 2021

De acuerdo a nuestro cuadro de ejecución de gastos en la Categoría Presupuestal 0068, para los años 2019 al 2021 a nivel del Pliego de la Municipalidad Distrital de Rímac, se puede apreciar que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tuvo un incremento para para el año 2020 y luego disminuyo para el año 2021. Para el año 2019, el Presupuesto Institucional de Apertura fue de S/. 318,042, el mismo que disminuyo 18.25%, quedando un PIM de S/.260,000 en ese año, se ejecutó el 26.3% en su ejecución presupuestal. En el año 2020, el PIM aumento sustancialmente, con un monto de S/. 738,246, llegándose a ejecutar un avance del 97.2%. Para el año 2021 el PIM se redujo, asignándosele un monto de S/. 278,793, el cual se ejecutó solo el 51.4%



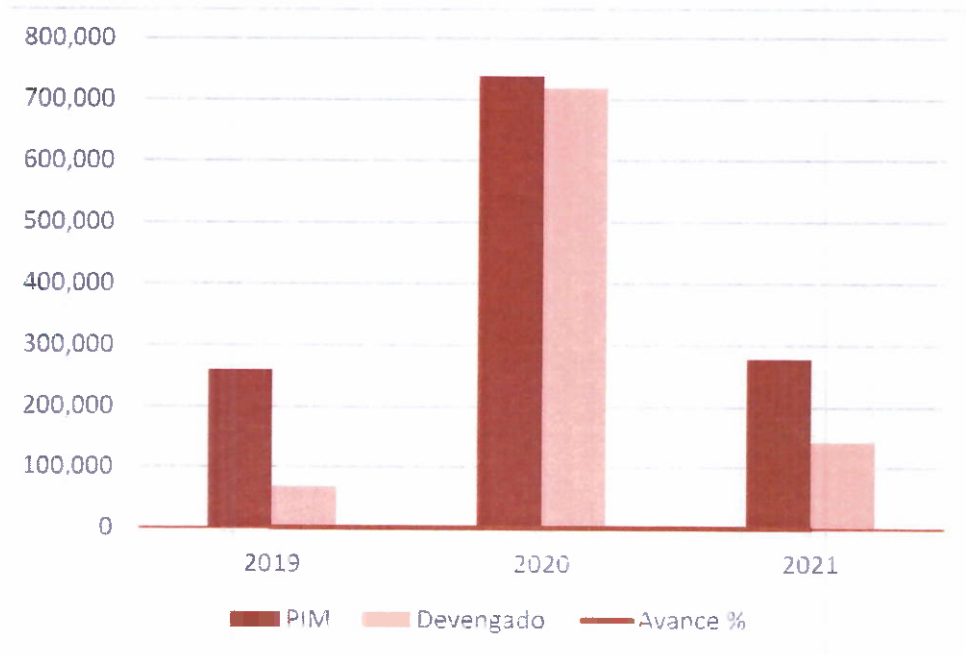
CUADRO 45 EJECUCIÓN DE GASTO CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC 2019 - 2021.

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
						Devengado	Girado	
2019	318,042	260,000	68,438	68,438	68,438	68,438	68,325	26.3
2020	270,814	738,246	717,943	717,943	717,943	717,943	716,163	97.2
2021	161,470	278,793	224,808	219,308	146,731	143,231	143,231	51.4

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF<sup>2</sup>

Respecto a la ejecución financiera del presupuesto asignado a la Categoría Presupuestal 0068, para los tres años de análisis, el 2020 alcanzó el 97.2% siendo el mejor año en ejecución, y el año 2019 solo alcanzó el 26.3%, siendo este el de menos porcentaje en ejecución, para el 2021 alcanzó un avance del 51.4%

GRÁFICO 12 COTEJO DE EJECUCIÓN DE GASTO (PIM - EJECUCIÓN) CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC 2019 - 2021.



Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF<sup>4</sup>

Por actividades y/o proyectos ejecutados

Año 2019

La Municipalidad Distrital de Rímac, para el año 2019, en el presupuesto de la categoría presupuestal de la 0068, se dividió en Acciones Comunes y Edificaciones Seguras ante el Riesgo de Desastres, asignándoles un mayor presupuesto a la primera de ellas.

<sup>2</sup> <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

CUADRO 46 ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068, REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2019.

Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2,019	<b>3000001: ACCIONES COMUNES</b>	<b>280,043</b>	<b>231,601</b>	<b>57,238</b>	<b>57,238</b>	<b>57,238</b>	<b>57,238</b>	<b>57,125</b>	<b>24.7</b>
	Act. o DE								
	Acción o INSTRUMENTOS								
	Interv. u PARA LA								
	Obra GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	280,043	231,601	57,238	57,238	57,238	57,238	57,125	24.7
	<b>3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>37,999</b>	<b>28,399</b>	<b>11,200</b>	<b>11,200</b>	<b>11,200</b>	<b>11,200</b>	<b>11,200</b>	<b>39.4</b>
	Act. o INSPECCION DE								
	Acción o EDIFICACIONES								
	Interv. u PARA LA								
	Obra SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	37,999	28,399	11,200	11,200	11,200	11,200	11,200	39.4

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF<sup>4</sup>

Para el año 2019, el presupuesto asignado a la Categoría Presupuestal 0068, estuvo dirigido en un 100% al componente Preventivo y Correctivo.

Año 2020

- En el año 2020, inició la pandemia por COVID-19. La Municipalidad Distrital de Rímac, Acciones Comunes con un PIM de S/ 238,246 soles y 3000734: Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres con un PIM de S/ 500,000 soles el cual tuvo como actividad Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.



CUADRO 47 ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2020.

Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2,020	<b>3000001: ACCIONES COMUNES</b>	<b>254,415</b>	<b>238,246</b>	<b>217,969</b>	<b>217,969</b>	<b>217,969</b>	<b>217,969</b>	<b>216,189</b>	<b>91.5</b>
	Act. o DE Acción o INSTRUMENTOS Interv. u PARA LA Obra GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	254,415	238,246	217,969	217,969	217,969	217,969	216,189	91.5
	<b>3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>		500,000	499,974	499,974	499,974	499,974	499,974	100.0
	Act. o PREVENCIÓN, Acción o CONTROL, Interv. o DIAGNÓSTICO Y Obra TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		500,000	499,974	499,974	499,974	499,974	499,974	100.0
	<b>3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>16,399</b>	<b>0</b>						<b>0.0</b>
	Act. o INSPECCION DE Acción o EDIFICACIONES Interv. o PARA LA Obra SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	16,399	0						0.0

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF<sup>4</sup>

Del presupuesto designado la Categoría 0068, el 32.27% estuvo destinado al componente prospectivo y 67.73 % para el componente Reactivo.

#### Año 2021

Para el año 2021, la Municipalidad Distrital del Rímac solo tuvo un avance según consulta amigable del 51.4%, el cual solo se dio para el Proyecto de Acciones Comunes y como Actividad para el Desarrollo de instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.

CUADRO 48 ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2021

Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
							Devengado	Girado	
2,021	<b>3000001: ACCIONES COMUNES</b>	<b>161,470</b>	<b>278,793</b>	<b>224,808</b>	<b>219,308</b>	<b>146,731</b>	<b>143,231</b>	<b>143,231</b>	<b>51.4</b>
	Act. o Acción o Interv. u Obra 5004280: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	161,470	278,793	224,808	219,308	146,731	143,231	143,231	51.4

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF<sup>4</sup>

El presupuesto designado la Categoría 0068, el 100% estuvo destinado al componente prospectivo.

## 2.2 Análisis de Riesgo de Desastres o Escenario de Riesgo

### 2.2.1 Identificación de Peligros del Ámbito

Para la identificación de peligros tomamos como referencia al Sistema de Información para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) del año 2003 al 2021, Registrándose un total de 197 registros, de los cuales se indica que la mayor cantidad de eventos registrados son los incendios con 130 registros y luego le siguen Derrumbe con 41 registros y Deslizamiento con 8 registros.

CUADRO 49 EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021

EVENTOS	CANTIDAD	VIDA Y LA SALUD			
		Damnificados	Afectados	Heridos	Fallecidos
INCENDIO URBANO	130	2071	244	19	1
DERRUMBE	41	46	115	5	0
DESLIZAMIENTO	8	22	38	4	0
COLAPSO POR ANTIGUEDAD	5	15	8	0	0
OTROS FENOMENOS TECNOLOGICOS	2	10	24	0	0
DERRUMBE CERROS	1	8	0	0	0
SISMOS	1	4	0	0	0
EXPLOSION	1	0	2	4	0
EPIDEMIAS	5	0	3096	0	0
INCENDIO INDUSTRIAL	1	0	0	0	0
EPIDEMIA COVID-19	1	0	0	0	0
INUNDACION	1	0	0	0	0
<b>Total, general</b>	<b>197</b>	<b>2176</b>	<b>3527</b>	<b>32</b>	<b>1</b>

Fuente SINPAD

Asimismo, estos eventos han dejado 2 176 damnificados, 3527 afectados, 32 heridos y 1 fallecido según registro del SINPAD.



En el siguiente cuadro nos muestra que, dentro de los 197 registros, se han dado un total de 378 viviendas colapsadas, 90 viviendas inhabitables y 296 viviendas Afectadas, de las cuales 357 viviendas colapsadas, 83 viviendas inhabitables y 75 viviendas afectadas corresponden a Incendios Urbanos.

CUADRO 50 EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021 SEGUN VIVIENDAS.

EVENTOS	Cantidad	Viviendas		
		Colapsadas	Inhabitables	Afectadas
INCENDIO URBANO	130	357	83	75
DERRUMBE	41	12	4	49
DESLIZAMIENTO	8	4	0	6
EPIDEMIAS	5	0	0	156
COLAPSO POR ANTIGUEDAD	5	2	3	0
OTROS FENOMENOS TECNOLOGICOS	2	1	0	9
SISMOS	1	1	0	0
EXPLOSION	1	0	0	0
DERRUMBE CERROS	1	1	0	0
INCENDIO INDUSTRIAL	1	0	0	0
EPIDEMIA COVID-19	1	0	0	0
INUNDACION	1	0	0	1
<b>Total, general</b>	<b>197</b>	<b>378</b>	<b>90</b>	<b>296</b>

Fuente SINPAD

## 2.2.2 Identificación de Zonas Críticas

El presente documento toma como referencia el análisis desarrollado por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el PPRD 2019-2022, en lo que se refiere a la identificación de zonas críticas, siendo que la data se encuentra actualizada y ha sido desarrollado de manera colaborativa con nuestro distrito.

### 2.2.2.1 Identificación de Zonas Críticas por Peligro de Origen Natural

CUADRO 51 FENÓMENOS DE GEODINAMICA EXTERNA

Distrito	Códigos / Fichas (*)	Flujo de Detritos	Flujo de Lodo	Inundación Fluvial	Inundación y Erosión Fluvial	Erosión de Ribera
Lima Metropolitana		1 4	2	25	41	12
Rímac	081,082,083,084,085				5	

Fuente: PPRD MML 2019-2022

MAPA 13 MAPA DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO DE ORIGEN NATURAL



Fuente: PPRD MML 2019-2022

### 2.2.3 Escenario de Riesgo por Sismo

El Instituto Geofísico del Perú – IGP, ha determinado que, en el borde occidental del Perú, se está desarrollando el proceso de convergencia entre la placa de Nazca (oceánica) y la placa Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7-8 centímetros por año (De Mets et al, 1980; Norabuena et al, 1999), ocasionando la actual geodinámica y geomorfología de todo el territorio peruano. Este proceso genera sismos de diversas magnitudes, ubicados a diferentes profundidades, todos asociados a la fricción de ambas placas (oceánica y continental), a la deformación cortical a niveles superficiales y a la deformación interna de la placa oceánica por debajo de la cordillera.

De acuerdo a Tavera (2014), se ha identificado la presencia de una laguna sísmica en la región central del Perú que vendría acumulando energía sísmica desde el año 1746. Los sismos que ocurrieron en los años 1940, 1966, 1970 y 1974, con magnitudes menores o iguales a 8.0 Mw, no habrían liberado el total de la energía sísmica acumulada en dicha región.

#### 2.2.3.1 Caracterización del Peligro por Sismo

Para la determinación de los niveles de peligro por sismo en el Distrito del Rímac, se han tomado los resultados obtenidos en el estudio denominado “Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw” publicado por INDECI en el 2017, en donde se determinan y zonifican los niveles de peligro sísmico en Lima Metropolitana, cuya metodología se detalla en los siguientes puntos:

#### PARÁMETROS SÍSMICO DEL ESCENARIO

Se consideró la información técnica y científica existente y actualizada por el IGP, por lo que, el presente escenario de riesgo se basa en un sismo de gran magnitud con epicentro en la zona de alto acoplamiento sísmico evidenciado por Villegas-Lanza et al. (2016) y cuyos parámetros más cercanos se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO 52 PARÁMETROS DEL ESCENARIO SÍSMICO PROPUESTO

ESCENARIO SÍSMICO	
Magnitud	8.8 Mw
Profundidad	35 km
Intensidad Max.	>VIII (MM)

Fuente: INDECI

Para el cálculo del peligro por sismo, se utilizaron parámetros que ayudaron a caracterizar la fuerza de liberación de energía o sacudimiento que puede producir un sismo de las características planteadas en el escenario de sismo 8.8 Mw para Lima Metropolitana y Callao. Uno de estos parámetros es la aceleración del suelo y su relación con el comportamiento dinámico de las estructuras, los mismos que dependen además de los factores que se describen en el siguiente cuadro:



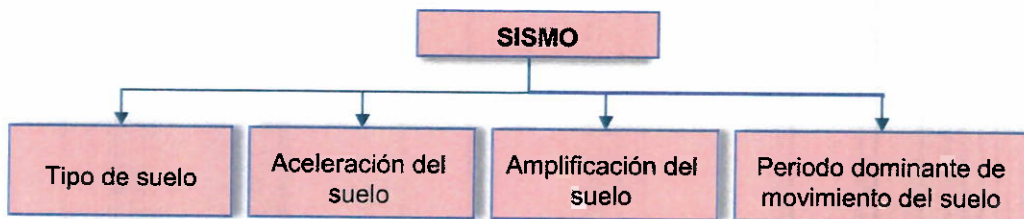
CUADRO 53 PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DEL SISMO

PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN
La aceleración máxima del suelo	Fuerza sísmica máxima, relacionada con el daño que puede causar un sismo. Parámetro usado para evaluar el comportamiento de edificaciones muy rígidas y/o frágiles, muros, taludes u otros.
El periodo fundamental o dominante del movimiento del suelo	Parámetros que caracteriza el movimiento del suelo y que permite estimar los efectos locales como la resonancia.
El periodo de vibración del edificio	Parámetro que determina de qué manera un edificio vibra u oscila de un lado a otro.

Fuente: INDECI 2017

En consecuencia, para la elaboración del escenario sísmico para el distrito del Rímac, se tomó en consideración los parámetros sísmicos del escenario de Lima Metropolitana y Callao, se considera como parámetros de análisis los establecidos en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 13 PARÁMETROS EVALUADOS PARA ESTIMAR EL PELIGRO POR SÍSMICO Y TSUNAMI EN LIMA METROPOLITANA



Fuente: Escenario sísmico para Lima Metropolitana y Callao: sismo 8.8 Mw INDECI, 2017

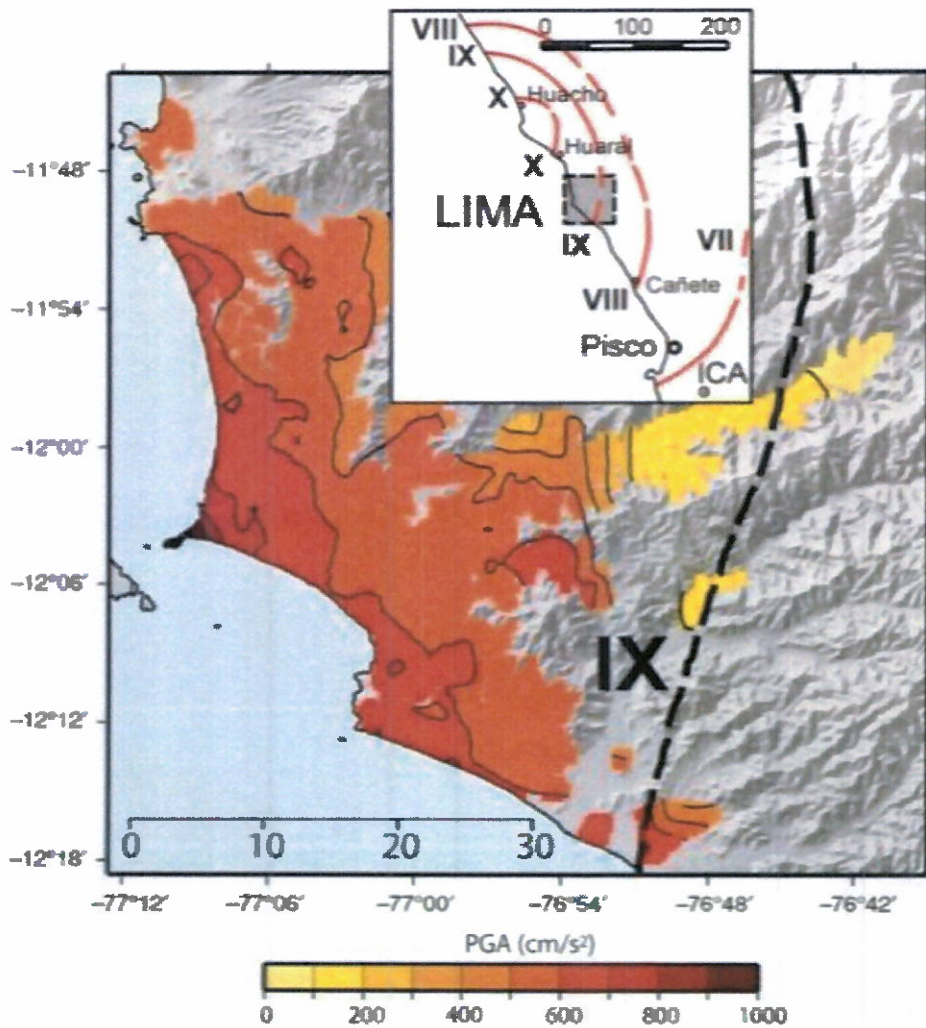
Los datos utilizados fueron proporcionados por entidades especializadas y con ellos se procedió a evaluar y establecer el criterio para la estimación del peligro por sismo para el Rímac.

- Zonificación de suelo:** Mapa de zonificación sísmica-geotécnica elaborado por el CISMID e IGP, en el cual se establecen los tipos de suelos de acuerdo a la Norma E.030 (Mapa N° 13).
- Aceleraciones del suelo:** La fuerza sísmica máxima que experimenta una estructura durante un sismo depende de la aceleración máxima del suelo.
- Amplificación del suelo:** Permite establecer, de acuerdo al tipo de suelo, los valores de la amplificación del suelo para el Rímac.
- Periodo dominante del movimiento del suelo:** Tomada de la Norma Técnica E-030 de acuerdo al tipo de suelo.

Los parámetros que definen cada uno de los tipos de suelos, están en función de lo establecido en la Norma E.030. Para caracterizar mejor el peligro, tomando en cuenta un sismo de magnitud 8.8Mw, se hace uso de las aceleraciones propuestas por Pulido et al. (2015). Este estudio indica que la aceleración máxima promedio en el centro de Lima (donde los suelos son competentes), sería entre 2 a 3 veces más grande que el observado en los sismos de 1966 (8.0Mw) y 1974 (7.9Mw); mientras que, los espectros simulados en el centro de Lima muestran valores de hasta 4 veces más grande al observado durante estos sismos (siguiente gráfico).



GRÁFICO 14 ACELERACIÓN MÁXIMA PARA LIMA METROPOLITANA Y CALLAO, TOMANDO EN CUENTA EL ACOPLAMIENTO SÍSMICO EXISTENTE EN LA COSTA CENTRAL DE PERÚ.



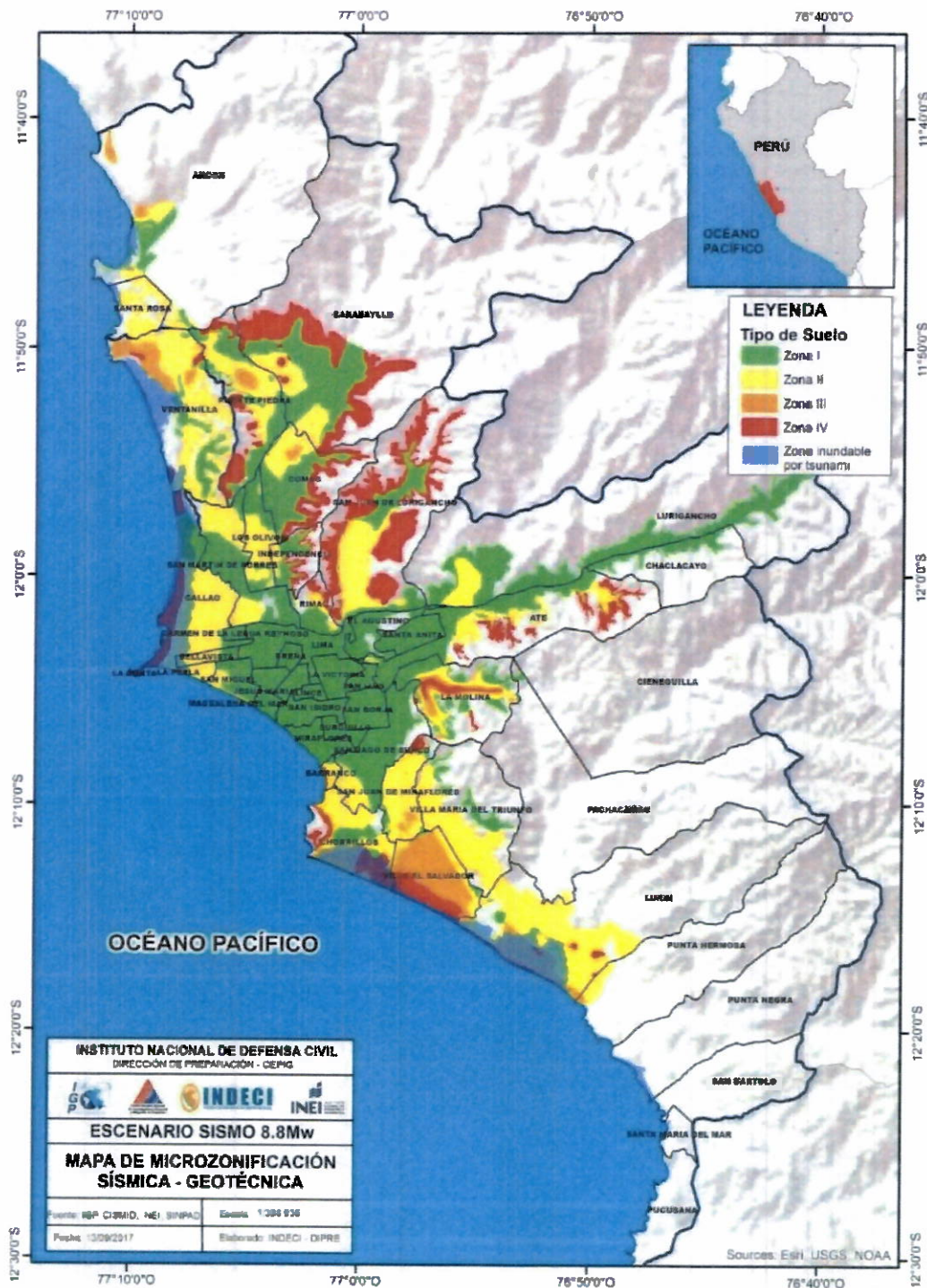
Fuente: Pulido et al., 2015.

CUADRO 54 PARÁMETROS EVALUADOS PARA EL MAPA DE PELIGRO POR SISMO

TIPO DE SUELO	ZONA	AMPLIF. (S)	ACELERAC.	ACEL. MAX.	PERIODO
Suelo I	ZONA 4	0.80	Pulido et al. (2015)	0.16	0.3
Suelo II		1.00		0.50	0.4
Suelo III		1.05		0.63	0.6
Suelo IV		1.10		0.88	1.0

Fuente: INDECI 2017

MAPA 14 MAPA DE MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA-GEOTÉCNICA PARA LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



Fuente: INDECI 2017 / IGP / CISMID / INEI

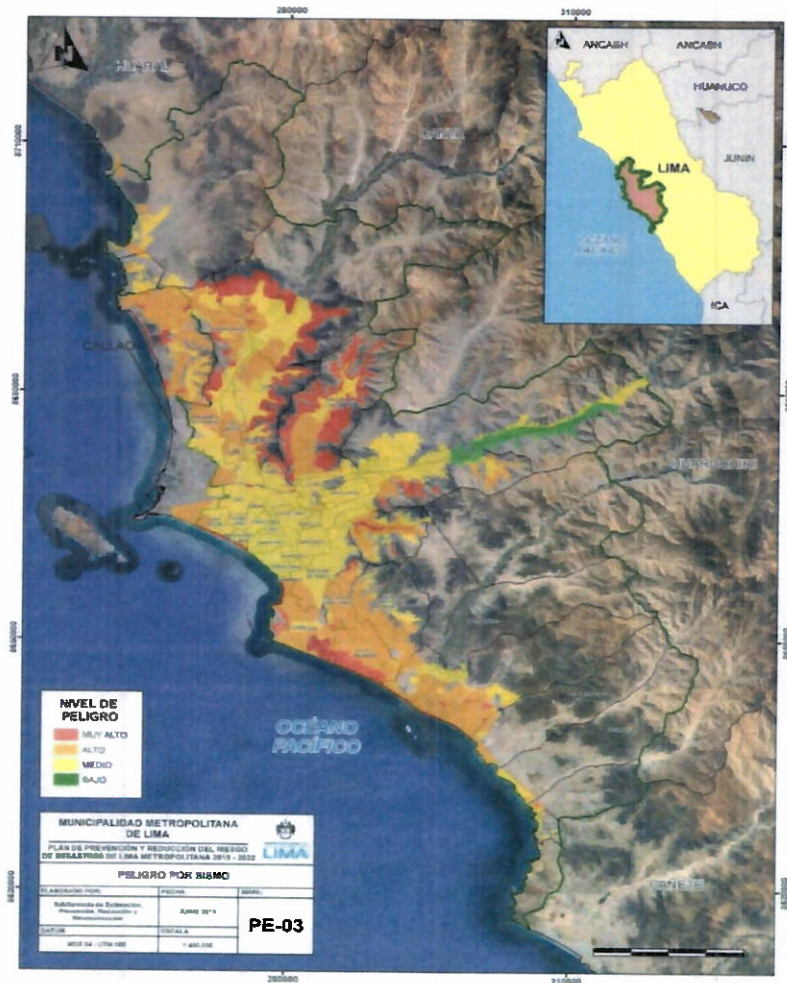
En base a la información detallada, se elaboró el mapa de peligro por sismo para el Rímac y se establecieron niveles de peligro desde Bajo, Medio, Alto hasta el Muy Alto. Esta información muestra que, de presentarse el escenario propuesto en este estudio, parte del distrito presentaría peligro Muy Alto y Alto. En el siguiente cuadro se detallan las características por nivel de peligro.

CUADRO 55 PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DEL S SMO

NIVEL	DESCRIPCIÓN
MUY ALTO	<b>Zona IV:</b> Taludes inestables con fuerte pendiente, canteras informales, depósitos de suelos pantanosos, depósitos de arenas eólicas de compactidad suelta potencialmente licuables. Zonas con alta amplificación sísmica. <b>Zona V:</b> Depósitos de escombros y/o desechos, rellenos antrópicos en el interior de antiguas excavaciones mineras.
ALTO	<b>Zona III:</b> Depósitos de arenas de compactidad suelta a media, depósitos de limos y arcillas de consistencia blanda a media. Períodos de vibración ambiental mayores a 0.40 s.
MEDIO	<b>Zona II:</b> Depósitos de arena de compactidad media a densa o arcillas y limos de consistencia media. Períodos de vibración ambiental menores a 0.40 s.
BAJO	<b>Zona I:</b> Zonas de afloramiento de roca con diferentes grados de fracturación, depósitos de grava y arena de compactidad densa a muy densa, depósitos de limos y arcillas de consistencia rígida a muy rígida. Períodos de vibración ambiental menores a 0.30 s.

Fuente: CISMID

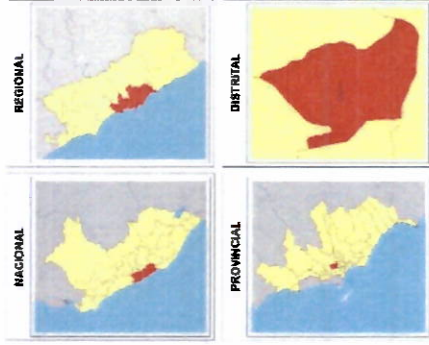
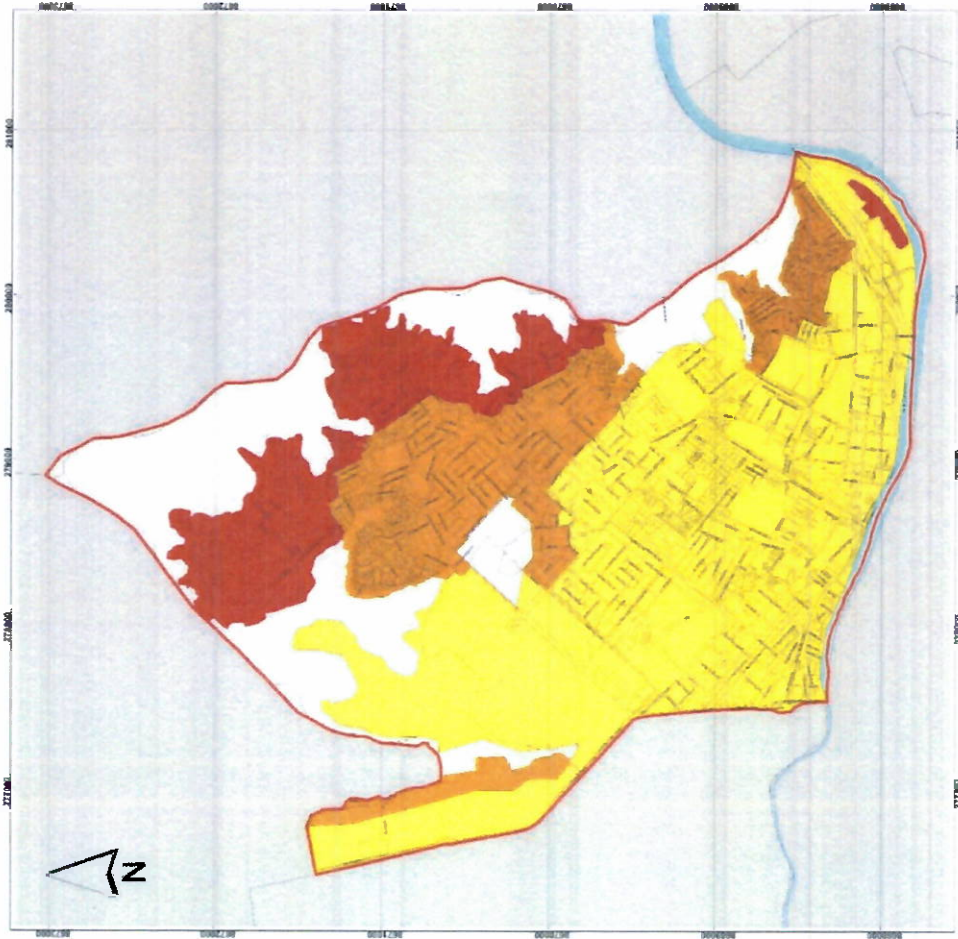
MAPA 15 MAPA DE PELIGRO POR S SMO DE 3.5 Mw



FUENTE: PPRD MML 2019-2022



MAPA 16 MAPA DE PELIGRO POR SISMO DE 8.5 Mw.



**LEYENDA**

- Zona Urbana
- Distritos de Lima
- Límite Distrital
- Río Rímac

**Nivel de Peligro Sísmico**

- MUY ALTO
- ALTO
- MEDIO

Municipalidad Distrital del Rímac

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC**

**MAPA DE PELIGRO SÍSMICO**

**DISTRITO DEL RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA**

Elaboración: 2014

Escala: 1:10,000

Proyecto: 2014

Autores: Oficina de Gestión de Riesgos y Emergencias

Revisión: Oficina de Gestión de Riesgos y Emergencias

Elaboración propia.

### 2.2.3.2 Identificación de los Elementos Expuestos

#### POBLACIÓN Y VIVIENDA

Para la identificación de los elementos expuestos por peligro sísmico en el distrito del Rímac, se ha utilizado la información de población y vivienda del Sistema de Información Estadística de apoyo en la Prevención a los efectos del Fenómeno el Niño y otros fenómenos naturales desarrollado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, tal información corresponde a la población proyectada al 2015.

CUADRO 56 POBLACIÓN Y VIVIENDAS EXPUESTAS POR NIVEL DE PELIGRO

MUY ALTO		ALTO		MEDIO		BAJO		SUBTOTAL	
VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN
8540	34778	12027	46386	20825	75083	0	0	41392	156247

Fuente: INEI 2015 / MVCS 2012 – 2013 (SISFOH)

#### ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Se han determinados los niveles de peligro de los lugares en donde se encuentran los establecimientos de Salud como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 57 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR NIVEL DE PELIGRO

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD				SUBTOTAL
MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
2	3	4	0	9

Fuente: MINSA 2018

#### INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se han determinado el total de instituciones educativas ubicadas en zonas de peligro bajo, medio, alto y muy alto, los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO 58 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL DE PELIGRO

NIVEL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS				SUBTOTALES
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
Básica Alternativa - Avanzado	0	0	3	0	3
Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	0	0	1	0	1
Básica Especial - Inicial	0	0	1	0	1
Inicial - Cuna Jardín	1	0	0	0	1
Inicial - Jardín	2	12	42	0	56
Primaria	1	12	20	0	33
Secundaria	1	6	10	0	17
Superior Tecnológica	0	0	1	0	1
Técnico Productivo - CETPRO	0	0	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>116</b>

Fuente: ESCALE – MINEDU



### 2.2.3.3 Análisis de Vulnerabilidad

Para la determinación de los niveles de vulnerabilidad a nivel de manzana, fue necesaria la identificación de los parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad, en las dimensiones social y económica. Para lo cual, se trabajó con la base la información estadística generada por el “Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del fenómeno del Niño y otros fenómenos naturales” del INEI 2015 y aplicando el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ) o metodología Saaty.

CUADRO 59 PARAMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD SEGÚN DIMENSIONES

DIMENSION	FACTOR	PARAMETRO
Dimensión Social	Fragilidad	Grupo etario
		Discapacidad
	Resiliencia	Nivel Educativo
Dimensión Económica	Fragilidad	Tipo de seguro
		Material predominante en paredes
	Resiliencia	Material predominante en techos
		Tipo de vivienda

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima

Una vez determinados los parámetros y descriptores, se han procedido a calcular sus pesos (valor de jerarquía o importancia), mediante el proceso de análisis jerárquico de Saaty, con lo que posteriormente se calcularan los niveles de vulnerabilidad, los resultados son los siguientes:

#### PONDERACIÓN EN LA DIMENSIÓN SOCIAL

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores:

CUADRO 60 PONDERACIONES DE PARÁMETROS Y DESCRIPTORES DE LOS FACTORES DE LA VULNERABILIDAD

Fragilidad Social - FS (Peso:0.5)				
Grupo Etario PGE	0.6	GE1	niños menores 5 y mayores a 65	0.425
		GE2	6 a 11	0.298
		GE3	12 a 17	0.144
		GE4	45 a 64	0.087
		GE5	18 a 44	0.045
Discapacidad PD	0.4	D1	usar brazo y piernas	0.454
		D2	visual	0.267
		D3	mental o intelectual	0.149
		D4	oír y hablar	0.082
		D5	no tiene	0.049
Resiliencia Social - RS (Peso:0.5)				
Nivel educativo PNE	0.6	NE1	ningún nivel e inicial	0.457
		NE2	primaria	0.269
		NE3	secundaria	0.140
		NE4	superior universitario y no universitaria	0.083
		NE5	posgrado u otro similar	0.051
Tipo de seguro PSEG	0.4	SEG1	no tiene	0.483
		SEG2	ESSALUD y SIS	0.261
		SEG3	FFAA - PNP	0.141
		SEG4	otro seguro	0.074
		SEG5	seguro privado	0.040

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima



### PONDERACIÓN EN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión económica, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores:

CUADRO 61 PONDERACIÓN DE PARÁMETROS Y DESCRIPTORES DE LOS FACTORES DE LA VULNERABILIDAD

Fragilidad Económica – FE (Peso:0.6)				
Materia l de Pared PMP	0.7	MP1	Adobe o tapia y/o Piedra con Barro	0.489
		MP2	Estera y/u Otro material	0.256
		MP3	Quincha (caña con barro)	0.141
		MP4	Madera	0.076
		MP5	Ladrillo o bloque de cemento y/o Piedra o sillar con cal o cemento	0.038
Materia l de Techos PMT	0.3	MT1	Caña o estera con torta de barro y Estera	0.444
		MT2	Tejas y Plancha de calamina	0.262
		MT3	Madera	0.153
		MT4	Otro material	0.089
		MT5	Concreto armado	0.053
Resiliencia Económica - RE (Peso:0.4)				
Tipo de vivienda PTV	1	TV1	No destinado para habitación, otro tipo	0.435
		TV2	Vivienda improvisada y/o Chozas o cabaña	0.315
		TV3	Vivienda en quinta y Vivienda en casa vecindad	0.146
		TV4	Departamento en edificio	0.069
		TV5	Casa independiente	0.035

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima



### DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el Proceso de Análisis Jerárquico:

CUADRO 62 ESTRATIFICACIÓN DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
Vulnerabilidad Muy alta	Grupo etario comprendido por niños menores 5 y adultos mayores a 65 años (hombres y mujeres), con discapacidad motriz (usar brazo y piernas). Sin ningún nivel de instrucción y hasta nivel inicial. No poseen ningún tipo de seguro y no son beneficiarios a ningún programa social. El tipo de vivienda no está destinado para habitación, otro tipo, su material predominante en techo es caña o estera con torta de barro y solo estera.	$0.275 \leq V \leq 0.459$
Vulnerabilidad Alta	Grupo etario comprendido por niños entre 6 a 11 años de edad, población con discapacidad visual. Solo con nivel de instrucción primaria. Poseen seguro del tipo ESSALUD y SIS y son beneficiarios de programas sociales tales como: vaso de leche, comedor popular, desayuno o almuerzo y canasta alimentaria. El tipo de vivienda es improvisada y/o choza o cabaña, su material predominante en techos es tejas y plancha de calamina.	$0.144 \leq V < 0.279$
Vulnerabilidad Media	Grupo etario comprendido por personas entre 12 a 17 años y 45 a 64 (hombres y mujeres), presentan discapacidad mental o intelectual, así como para oír y hablar. Poseen instrucción a nivel secundaria o superior universitaria y no universitaria; tienen seguro de la FFAA – PNP u otro seguro similar, son beneficiarios de programas sociales tales como: cuna más y papilla o yapita, juntos y pensión 65, otros programas. El tipo de vivienda es en quinta y vivienda en casa vecindad considera también al departamento en edificio, su material predominante en techos es de madera u otro material.	$0.079 \leq V < 0.144$
Vulnerabilidad Baja	Grupo etario comprendido por personas entre hombres y mujeres de 18 a 44 años, sin ningún tipo de discapacidad, presentan nivel de instrucción de tipo posgrado u otro similar, poseen seguro privado y son beneficiarios de programas sociales tales como: techo propio o mi vivienda. El tipo de vivienda es casa independiente, su material predominante en techos es concreto armado.	$0.043 \leq V < 0.079$

Fuente: INEI 2015/Metodología: CENEPRED – EVAR

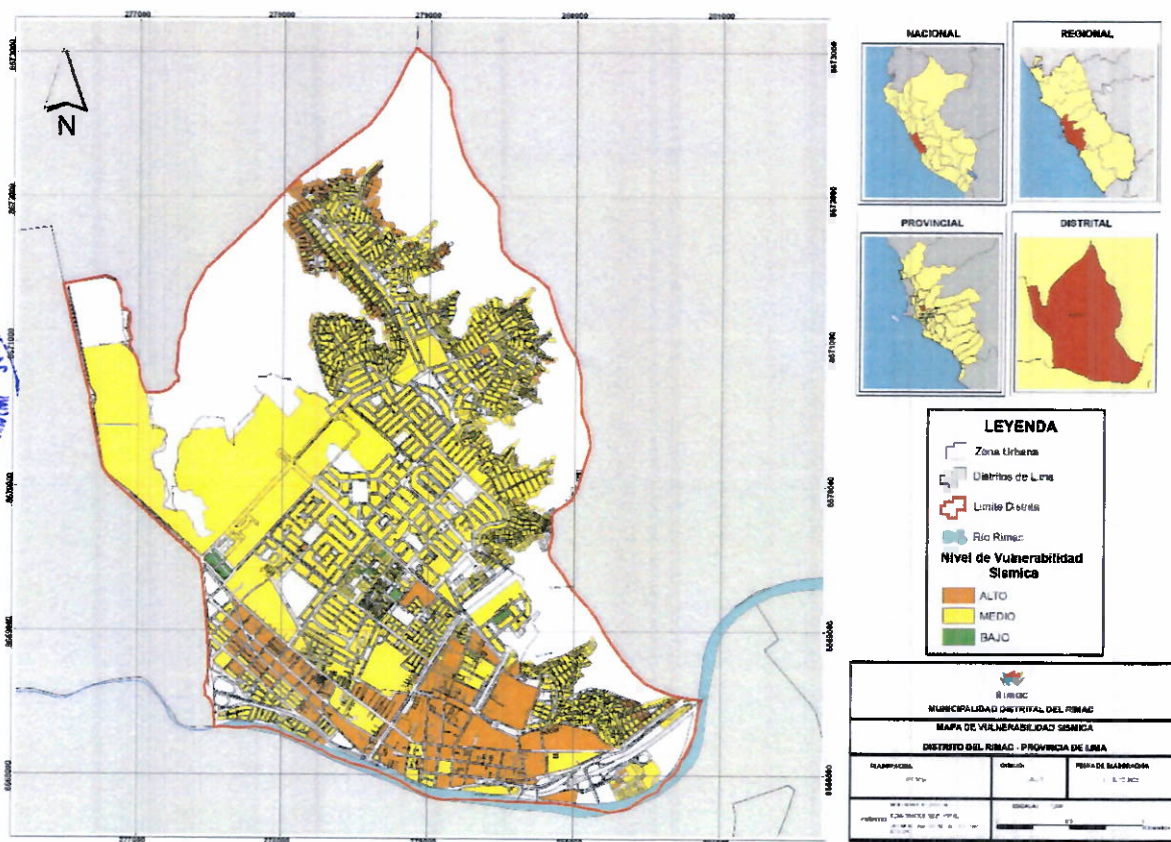
Se ha procedido al cálculo de los niveles de vulnerabilidad por manzana, dada la cantidad de información a ser procesada, se han utilizado los sistemas de información geográfica para la automatización de los cálculos, producto de ello se han obtenido los resultados del cálculo del nivel de vulnerabilidad.

CUADRO 63 NIVELES DE VULNERABILIDAD

MUY ALTA		ALTA		MEDIA		BAJA		SUBTOTAL	
VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN
0	0	8149	28316	33136	127489	107	442	41392	156247

Fuente: INEI 2015/Metodología: CENEPRED – EVAR

MAPA 17 MAPA DE VULNERABILIDAD POR SISMOS DEL RÍMAC



Elaboración propia.

### 2.2.3.4 Niveles de Riesgo

El riesgo de desastre según la ley 29664 es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. Entonces metodológicamente el riesgo es el resultado de relacionar el peligro con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas asociadas al escenario de un sismo de 8.8 Mw.



El expresar los conceptos de peligro (amenaza), vulnerabilidad y riesgo, ampliamente aceptada en el campo técnico científico Cardona (1985), Fournier d'Albe (1985), Milutinovic y Petrovsky (1985b) y Coburn y Spence (1992), está fundamentada en la ecuación adaptada a la Ley N°29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la cual se expresa que el riesgo es una función  $f()$  del peligro y la vulnerabilidad.

$$Rie|t = f(Pi, Ve)|t$$

Dónde:

R= Riesgo.

f= En función

Pi =Peligro con la intensidad mayor o igual a i durante un período de exposición t

Ve = Vulnerabilidad de un elemento expuesto

Para estratificar el nivel del riesgo se hará uso de una matriz de doble entrada: matriz del grado de peligro y matriz del grado de vulnerabilidad.

CUADRO 64 NIVELES DE RIESGO

NIVELES DE RIESGO				
NIVEL	RANGO			
MUY ALTO	1.101	≤	R	< 2.294
ALTO	0.433	≤	R	< 1.101
MEDIO	0.158	≤	R	< 0.433
BAJO	0.043	≤	R	< 0.158

Metodología: CENEPRED - EVAR

Se utilizaron los sistemas de información geográfica para la determinación de los niveles de riesgo, obteniendo los siguientes resultados:

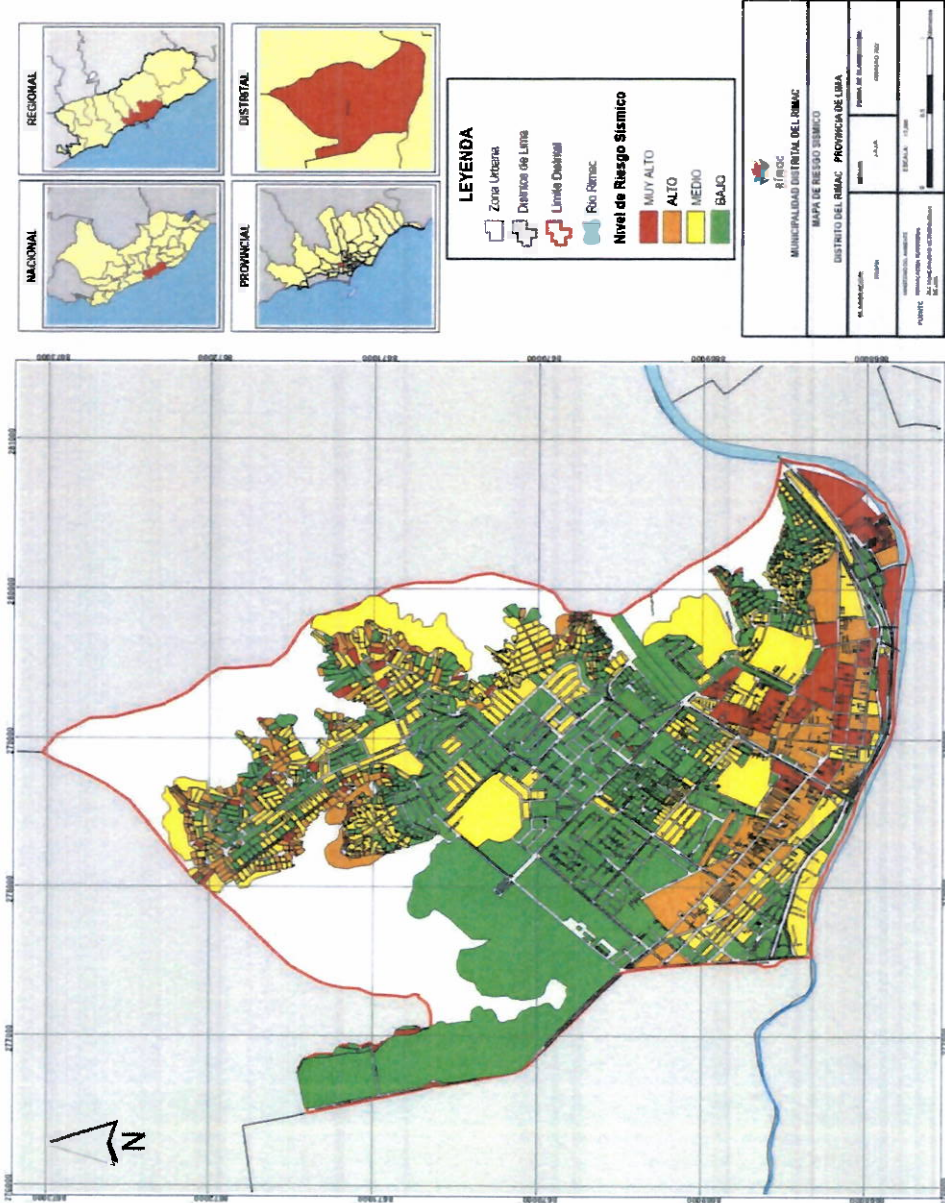
CUADRO 65 NIVELES DE RIESGO DEL RÍMAC

MUY ALTO		ALTO		MEDIO		BAJO		SUBTOTAL	
VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN
107	442	997	3755	12556	47428	27732	104622	41392	156247

Fuente: INEI 2015



MAPA 18 MAPA DE RIESGO POR SISMOS DEL DISTRITO DEL RÍMAC



Elaboración propia.

## 2.2.5 Escenario de Riesgo por Inundación fluvial

### 2.2.5.1 Caracterización del Peligro por Inundación Fluvial

La inundación fluvial se da por el incremento del caudal de los ríos que se origina en la temporada de lluvias (Noviembre – Abril), ocasionando es el desborde lateral de los ríos, que cubren temporalmente los terrenos bajos adyacentes, llamadas zonas inundables, estas generan daños para las personas, sus bienes e infraestructura, pero además causan graves daños sobre el medio y el suelo de las terrazas de los ríos. Adicionalmente las inundaciones en el Distrito del Rímac ocurrirían en zonas bajas de quebradas o cárcavas, así como en ciertas zonas planas del Distrito si ocurrieran lluvias de gran intensidad por efecto de la variabilidad climática y la ocurrencia del fenómeno El Niño, esto debido a que el sistema de alcantarillado no está diseñado para esta situación.

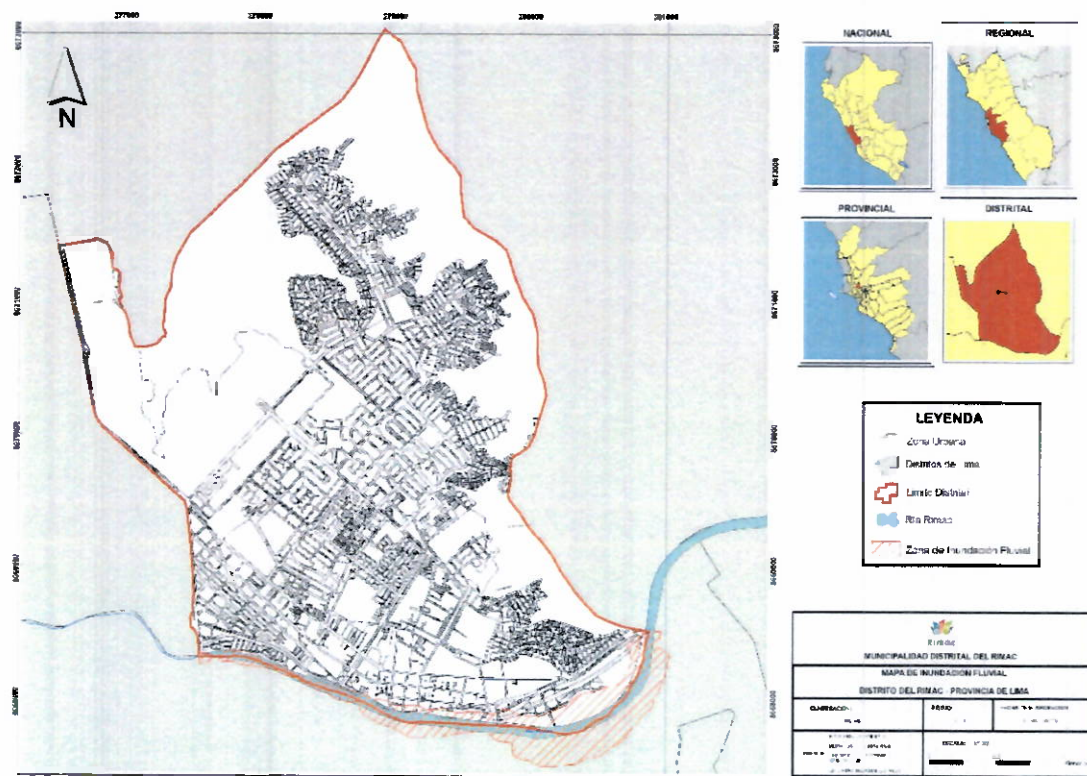
El presente plan permite analizar el impacto potencial del área de influencia de la inundación fluvial, identificando la población y manzanas expuestas, siendo los involucrado las viviendas aledañas al río Rímac.

#### Fajas marginales

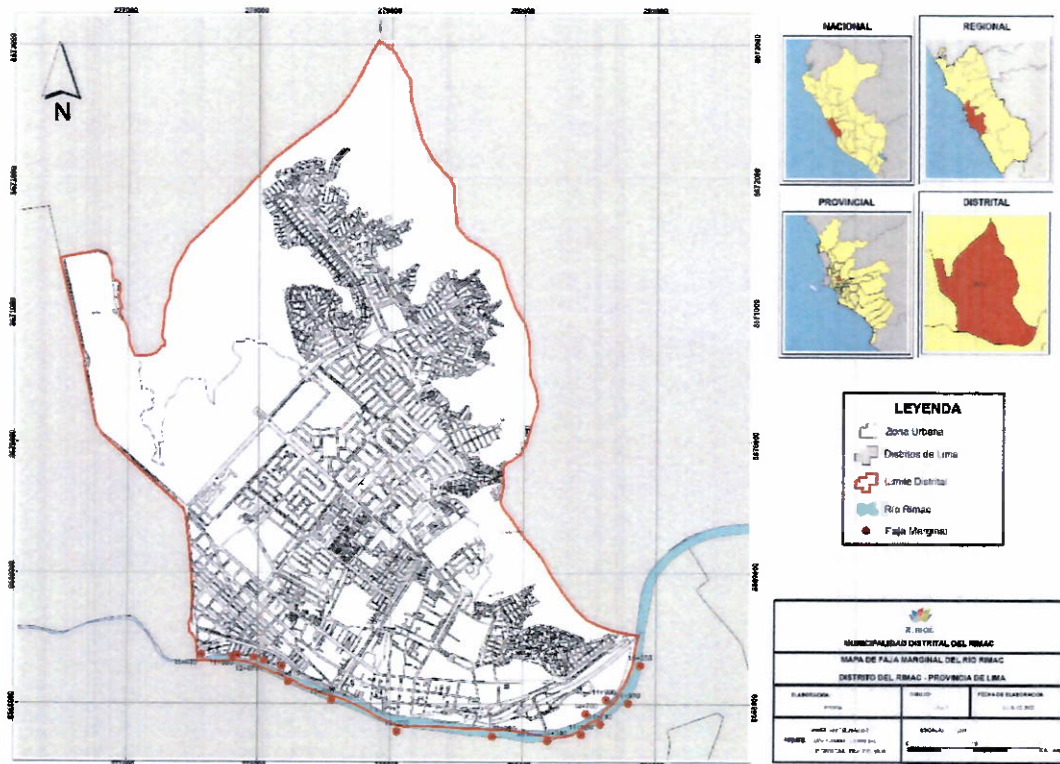
Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales, en su máxima creciente, sin considerar los niveles de las crecientes por causas de eventos extraordinarios, constituye bien de dominio público hidráulico. Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos.



MAPA 19 INUNDACIÓN FLUVIAL RÍMAC



MAPA 20 FALAS MARGINALES RIO RIMAC



Elaboración propia.

### 2.2.5.2 Identificación de los Elementos Expuestos

Para el análisis de exposición ante Inundación Fluvial, se utiliza la información de la población a nivel de manzana del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, identificando los elementos expuestos del Distrito del Rímac.

### 2.2.5.3 Vulnerabilidad por Exposición

- La expansión poblacional por crecimiento poblacional y económico ha ocasionado el asentamiento de viviendas informales.
- Las viviendas ubicadas en la faja marginal de los ríos.
- Arrojo de basura y desmote en el cauce del río por parte de la población aledaña ocasiona que este se estreche, incrementando el nivel de vulnerabilidad.
- Mal estado de las defensas de los puentes, deterioro y falta de mantenimiento del mismo.
- Delimitación, mantenimiento y monumentación de las fajas marginales.
- Extracción de material de acarreo en zonas vulnerables.

CUADRO 66 ÁREAS EXPUESTAS POR INUNDACIÓN

Población	Exposición	Ámbito de Estudio
	Manzanas	
4172	73	Río Rímac

Fuente: Elaboración Propia.





### Capítulo III: **Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac.**

#### 3.1 **Objetivos**

##### 3.1.1 **Objetivo General**

Prevenir y reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante posibles escenarios de riesgos originados por fenómenos naturales y antrópicos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, para el logro de un desarrollo territorial ordenado, seguro y sostenible en el ámbito del Distrito de Rímac.

##### 3.1.2 **Objetivos Específicos**

A partir del diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac se establecen los objetivos específicos concordantes con los objetivos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD), el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana estableciéndose:

##### **Objetivo Especifico 1:**

OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en el Distrito de Rímac.

##### **Objetivo Especifico 2:**

OE2. Evitar generar riesgos de desastres de la población y sus medios de vida con enfoque territorial.

##### **Objetivo Especifico 3:**

OE3. Reducir las condiciones de riesgo existentes en el Distrito de Rímac.

##### **Objetivo Especifico 4:**

OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión de riesgo de desastres

##### **Objetivo Especifico 5:**

OE5. Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención



### 3.2. Articulación del Plan

PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LIMA METROPOLITANA		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo.	Prevenir y reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante posibles escenarios de riesgos originados por fenómenos naturales y antrópicos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, para el logro de un desarrollo territorial ordenado, seguro y sostenible en el ámbito de Lima Metropolitana.	OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en Lima Metropolitana	Prevenir y reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante posibles escenarios de riesgos originados por fenómenos naturales y antrópicos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, para el logro de un desarrollo territorial ordenado, seguro y sostenible en el ámbito del Distrito de Rímac	OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en el Distrito de Rímac.
	OE2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial.		OE2. Evitar generar riesgos de desastres de la población y sus medios de vida con enfoque territorial		OE2. Evitar generar riesgos de desastres de la población y sus medios de vida con enfoque territorial
	OE3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.		OE3. Reducir las condiciones de riesgo existentes en Lima Metropolitana		OE3. Reducir las condiciones de riesgo existentes en el Distrito de Rímac
	OE4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social.	OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.	OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión de riesgo de desastres.		OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión de riesgo de desastres
	OE5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.	OE5. Promover la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.	OE5. Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención.		OE5. Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención
	OE6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.				

### 3.3 Acciones prioritarias

CUADRO 67 ACCIONES PRIORITARIAS, INDICADOR, RESPONSABLE Y MEDIO DE VERIFICACIÓN

OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en el Distrito de Rímac.			
ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desarrollar estudios específicos sobre peligrosidad sísmica con entidades técnico científicas a través de Convenios.	N° de Estudios	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil	Estudios Convenios generados Actas de acuerdos y compromisos Hojas de ruta.
Formular Informe de Estudios de Evaluación de Riesgos ante peligro de Sismo para centros poblados priorizados	N° de Estudios de Evaluaciones de Riesgo Formulados.	Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Obras Publicas Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil	Informes de EVAR Formulados
Desarrollar microzonificación sísmica a la zona urbana del Distrito Rímac.	% porcentaje de Avance de Microzonificación Sísmica.	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil	Informes de Avance.
OE2. Evitar generar riesgos de desastres de la población y sus medios de vida con enfoque territorial.			
ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Asistencia técnica directa a la población en mejoramiento y construcción de viviendas sismo resistentes.	N° de Convenios con Instituciones Técnicas	Subgerencia de Defensa civil	Convenios firmados.
Fomentar el reforzamiento de infraestructura pública y privada ante el peligro Sísmico.	N° de infraestructuras con medidas sismo resistentes	Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Obras Publicas Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales	Informes

OE3. Reducir las condiciones de riesgo existentes en el Distrito de Rímac.			
ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Gestionar Talleres para la ejecución de medidas orientadas a la recuperación física, social y reactivación económica ante los efectos de un evento sísmico.	N° de Talleres	Gerencia de Servicios a la Ciudad Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil	Informes de Talleres
OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión de riesgo de desastres			
ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Fortalecer capacidades en GRD al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, autoridades, funcionarios y especialistas Técnicos de la Municipalidad distrital del Rímac.	N° de capacitaciones	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil	Informes de Capacitaciones.
Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo y/o actualización de los instrumentos de gestión institucional.	N° de instrumentos institucionales que incorporan la GRD	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil Gerencia Municipal	Instrumentos institucionales.
OE5. Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención			
ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Elaborar, aprobar e Implementar Plan de Educación Comunitaria Distrital incorporando acciones para los Componentes Prospectivo y Correctivo.	% de Avance de las acciones contempladas en el Plan de Educación Comunitaria	Subgerencia de Defensa Civil	- Resolución - Plan de Educación Comunitaria - Informes de monitoreo del Plan.
Desarrollar Talleres para el intercambio de experiencias en buenas prácticas de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a nivel comunitario.	N° de Talleres	Subgerencia de Defensa Civil Subgerencia de seguridad vial y transporte Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informes técnicos. Registro fotográfico.
Desarrollar concursos escolares en Cultura de Prevención ante Sismos con enfoque de niñez.	N° de Concursos Escolares	Subgerencia de Defensa Civil Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Informes de concursos Registro Fotográfico

Elaboración propia



### 3.4 Programación presupuestal y financiera

CUADRO 08 MATRIZ DE ACCIONES, INDICADOR, METAS, INVERSIÓN, RESPONSABLES

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	METAS			INVERSIÓN (en soles)	RESPONSABLE
		2022	2023	2024		
Desarrollar estudios específicos sobre peligrosidad sísmica con entidades técnico científicas a través de Convenios.	N° de Estudios	1	1	1	1,500.00	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil
Formular Informe de Estudios de Evaluación de Riesgos ante peligro de Sismo para centros poblados priorizados	N° de Estudios de Evaluaciones de Riesgo Formulados.	1	1	1	90,000.00	Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Obras Publicas Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil
Desarrollar microzonificación sísmica a la zona urbana del Distrito Rímac.	% porcentaje de Avance de Microzonificación Sísmica.	50%	50%		2,000.00	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil

OE2. Evitar generar riesgos de desastres de la población y sus medios de vida con enfoque territorial.

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	METAS			INVERSIÓN (en soles)	RESPONSABLE
		2022	2023	2024		
Asistencia técnica directa a la población en mejoramiento y construcción de viviendas sismo resistentes.	N° de Convenios con Instituciones Técnicas	1	1	1	20,500.00	Subgerencia de Defensa civil
Fomentar el reforzamiento de infraestructura pública y privada ante el peligro Sísmico.	N° de infraestructuras con medidas sismo resistentes	2	2	2	50,000.00	Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Obras Publicas Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales

OE3. Reducir las condiciones de riesgo existentes en el Distrito de Rímac.

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	METAS			INVERSIÓN (en soles)	RESPONSABLE
		2022	2023	2024		
3.1. Gestionar Talleres para la ejecución de medidas orientadas a la recuperación física, social y reactivación económica ante los efectos de un evento sísmico.	N° de Talleres	3	3	3	20,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil

**OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión de riesgo de desastres**

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	METAS			INVERSIÓN (en soles)	RESPONSABLE
		2022	2023	2024		
Fortalecer capacidades en GRD al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, autoridades, funcionarios y especialistas Técnicos de la municipalidad distrital de Rímac.	N° de capacitaciones	2	2	2	3,000.00	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil
Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo y/o actualización de los instrumentos de gestión institucional.	N° de instrumentos institucionales que incorporan la GRD	1	1	1	18,500.00	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil Gerencia Municipal

**OE5. Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención**

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	METAS			INVERSIÓN (en soles)	RESPONSABLE
		2022	2023	2024		
Elaborar, aprobar e implementar Plan de Educación Comunitaria Distrital incorporando acciones para el Componentes Prospectivo y Correctivo.	% de Avance de las acciones contempladas en el Plan de Educación Comunitaria	35%	35%	30%	20,000.00	Subgerencia de Defensa Civil
Desarrollar Talleres para el intercambio de experiencias en buenas prácticas de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a nivel comunitario.	N° de Talleres	2	2	2	6,000.00	Subgerencia de Defensa Civil Subgerencia de seguridad vial y transporte Gerencia de Seguridad Ciudadana
Desarrollar concursos escolares en Cultura de Prevención ante Sismos con enfoque de niñez.	N° de Concursos Escolares	2	2	2	6,000.00	Subgerencia de Defensa Civil Gerencia de Desarrollo Humano y Social

Fuente: Elaboración de Equipo Técnico / Montos Referenciales

## Capítulo IV: Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRD del Distrito de Rímac.

### 4.1 Financiamiento

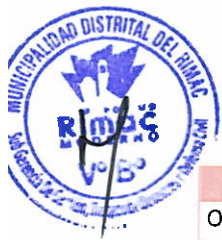
a) Recursos propios.

Incluye los fondos directamente recaudados (RDR) provenientes del gobierno Local, Gobierno Regional y Gobierno Nacional. Hay que precisar que los recursos directamente recaudados son muy escasos y representan un porcentaje bastante bajo del presupuesto total que maneja la Municipalidad.

b) Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Con los recursos provenientes de este programa presupuestal se pueden implementar acciones o proyectos orientados a:

- Conocimiento del Riesgo de Desastre
- Seguridad de las estructuras y servicios básicos frente al riesgo de desastres
- Capacidad para el control y manejo de emergencias



CUADRO 69 ARTICULACION DEL PLANAGERD Y EL PP 0068 PROSPECTIVO Y CORRECTIVO.

PLANAGERD	PP 0068	
Objetivo Nacional: Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	Resultado Específico: Población y sus medios de vida protegidos ante la ocurrencia de peligros.	
Objetivos Estratégicos	Productos	Inversiones
Desarrollar el Conocimiento del Riesgo.	Estudios para estimación del riesgo de desastres.	Información geoespacial para la gestión prospectiva y correctiva de desastres.
Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con enfoque territorial.	Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres.	
	Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres.	Protección frente a peligros (defensas ribereñas, diques, gaviones). Reforzamiento de Servicios Públicos Esenciales.
Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD.	Acciones comunes: Desarrollo de instrumentos técnicos, monitoreo y asistencia técnica.	
Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.	Población con prácticas seguras para la resiliencia.	

Fuente: Elaboración Propia

- c) Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

La Comisión Multisectorial del FONDES es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES.

Con este fondo se puede implementar las acciones de:

- Mitigación y capacidad de respuesta (reducir el riesgo existente en un contexto de desarrollo sostenible, y prepararse para una óptima respuesta ante emergencias y/o desastres).
- Por peligro inminente, respuesta y rehabilitación, las cuales son temporales frente al peligro natural o antrópico (reducir los probables daños que pueda generar el impacto de un fenómeno natural o antrópico inminente).
- Acciones ante la ocurrencia de desastres.
- Rehabilitación de infraestructura y/o servicio público dañado, una vez ocurrido el desastre).

CUADRO 70 ARTICULACIÓN DE FONDES CON PRODUCTOS PP 0068

PP 0068	PROCESOS	FONDES
Productos		Actividades de Mitigación y Capacidad de Respuesta
Estudios para Mitigación de Riesgos de Desastres.	Estimación del Riesgo	Acceso y Operatividad del Sistema de información en gestión del riesgo de desastres.
Personas con Formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres.	Prevención del Riesgo, Reducción del Riesgo y Preparación.	
Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres.	Reducción del Riesgo	Edificaciones y servicios públicos seguros y resilientes ante emergencias y desastres.
Servicios Públicos Seguros ante emergencias y desastres.	Reducción del Riesgo	
Desarrollo de Medidas de Intervención para la protección física frente a peligros.	Reducción del Riesgo	Desarrollar medidas de intervención para la protección física ante peligros.
Población con Practicas Seguras para la Resiliencia.	Preparación	
Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	Preparación y Respuesta.	Capacidad instalada y servicios de alerta temprana para responder frente a emergencias y desastres.

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional 2020-2022

- d) Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, es un fondo concursable creado mediante el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del FIDT, cuya finalidad es reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial, mediante el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión a nivel de perfil y fichas técnicas, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Estos fondos se pueden aprovechar para mejorar la infraestructura existente en situación de vulnerabilidad o crear la infraestructura que se requiera en sectores sociales o productivos y que permitan corregir o disminuir la situación de vulnerabilidad.

e) Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI)

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PPR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

El objetivo principal de este programa es “Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales”; se constituye en una importante alternativa para financiar acciones enmarcadas en el presente PPRD.

#### 4.2 Seguimiento, monitoreo y evaluación

La ejecución del plan requiere un monitoreo y seguimiento permanente que permita verificar el cumplimiento de las acciones y proyectos en los plazos establecidos y si éstos contribuyen realmente al cumplimiento de los objetivos propuestos. Para esto, se requiere definir con claridad los mecanismos, plazos y responsables de este seguimiento y monitoreo.

a) Frecuencia del seguimiento.

Se plantea que el seguimiento se haga cada cuatro meses, que es un plazo prudencial para la ejecución de acciones y ajustes que se requieran. Se considera que por la naturaleza del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) ante Sismos del Distrito del Rímac, este plazo permitiría un seguimiento adecuado. En caso sea necesario hacer ajustes o modificaciones al plan, la Municipalidad Distrital registrará la información requerida.

b) Responsable de las acciones de seguimiento.

El área responsable de hacer seguimiento a la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) ante Sismos del Distrito de Rímac, será la Subgerencia de Defensa Civil, que en el plazo establecido emitirá un informe al grupo de trabajo, señalando los avances, dificultades y ajustes que se requiera hacer al PPRD. El grupo de trabajo evaluará el informe y tomará decisiones respecto a las recomendaciones dadas.

c) Evaluación.

El cumplimiento al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) ante Sismos del Distrito del Rímac, será evaluado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto para medir cuanto se logre en el cumplimiento de los objetivos trazados, a la vez que se vaya recogiendo experiencias que permitan replantear aquellos aspectos que por algún motivo no se llegaron a cumplir.





#### d) Matriz de Monitoreo

Para el monitoreo del avance en el cumplimiento de las metas, se cuenta con dos matrices, una que permite hacer el monitoreo cuatrimestral y anual; dado que el periodo que se ha establecido como apropiado para ir midiendo los avances es cada cuatro meses; y la otra que permite consolidar los avances para todo el horizonte de tiempo del plan que son tres años (2022- 2024).

El Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Rímac, cada cuatro meses emitirá un informe utilizando como insumo la matriz de monitoreo para cada año (2022, 2024), en el que informará los niveles de avance correspondientes a dicho cuatrimestre. Este informe estará dirigido al alcalde en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres; este Grupo de Trabajo evaluará y decidirá acciones a desplegar, en caso no se esté cumpliendo con las metas previstas.

Si una meta no se logró cumplir en el periodo planteado inicialmente (cuatrimestre), se reprogramará para el siguiente periodo, buscando que la meta establecida para ese año, se cumpla. En ese caso, se tendría que actualizar el periodo probable de ejecución. Cada cambio se va anotando en observaciones. Finalmente, al terminar el año, se consolida la matriz con el nivel de cumplimiento de las metas para ese año; el mismo que será evaluado por el Grupo de Trabajo para la GRD, quien hará los ajustes que fueran necesarios.

Teniendo como insumo la matriz anterior, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Rímac, consolidará la información en la matriz de monitoreo general para ir verificando el nivel de avance para cada año respecto a la meta general.



CUADRO 11 MONITOREO AÑO 2022

OBJETIVOS / ACCIONES PRIORITARIAS	METAS CORTO 2022	PERIODO PROBABLE DE EJECUCIÓN CUATRIMESTRES 2022				CUMPLIMIENTO CUATRIMESTRAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO ESTABLECIDO (%)	PRODUCTO/ FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABLES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO O AÑO 2020	OBSERVACIONES
		I	II	III	IV						

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO 12 MONITOREO AÑO 2023

OBJETIVOS / ACCIONES PRIORITARIAS	METAS CORTO 2023	PERIODO PROBABLE DE EJECUCIÓN CUATRIMESTRES 2023				CUMPLIMIENTO CUATRIMESTRAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO ESTABLECIDO (%)	PRODUCTO/ FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABLES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2021	OBSERVACIONES
		I	II	III	IV						

Fuente: Elaboración Propia



CUADRO 7.3 INDICADORICO AÑO 2024

OBJETIVOS / ACCIONES PRIORITARIAS	METAS	PERIODO PROBABLE DE EJECUCIÓN				CUMPLIMIENTO CUATRIMESTRAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO ESTABLECIDO (%)	PRODUCTO/ FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABLES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO O AÑO 2022	OBSERVACIONES
		CUATRIMESTRES 2024	CUATRIMESTRES 2024	CUATRIMESTRES 2024	CUATRIMESTRES 2024						
	CORTO										
	2024	I	II	III	IV	I	II	III	IV		
										N	%

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO 7.4 MATRIZ DE MONITOREO GENERAL

OBJETIVOS / ACCIONES PRIORITARIAS	META TOTAL	META 2022	META AL 2023	META AL 2024	META AL 2024	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)			% DE AVANCE ACUMULADO	OBSERVACIONES
						2022	2023	2024		

Fuente: Elaboración Propia



## SIGLAS

- AAHH.- Asentamientos Humanos
- AE.- Acción Estratégica
- ANA.- Autoridad Nacional del Agua
- BAH.- Bienes de Ayuda Humanitaria
- CAPRADE.- Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres
- CENEPRED.- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- CHL.- Centro Histórico de Lima
- CISMID.- Centro Peruano-Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastre.
- COE.- Centro de Operaciones de Emergencia
- COER.- Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Lima Metropolitana CONIDA.- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial DIFAT.- Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
- DIGESA.- Dirección General de Salud Ambiental
- DIRDN.- Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
- E.T.- Equipo Técnico
- ECSE.- Evaluación de las Condiciones de Seguridad - Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos
- EIRD.- Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres EMAPE.- Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima ERP.- Estaciones de Regulación de Presión
- EVAR.- Evaluación de Riesgo de Desastres
- GDCGRD. - Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
- GRD.- Gestión de Riesgo de Desastres
- GTGRD. - Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
- IGP.- Instituto Geofísico del Perú
- INDECI. - Instituto Nacional de Defensa civil
- INEI.- Instituto Nacional de Estadística e Informática ITSE.- Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones MEM.- Ministerio de Energía y Minas
- MML. - Municipalidad Metropolitana de Lima
- MTC.- Ministerio de Transporte y Comunicaciones
- MVCS.- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- ODS.- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OE.- Objetivo Estratégico
- OEFA.- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- OMS.- Organización Mundial de la Salud
- ONG.- Organizaciones No Gubernamentales -
- PCM.- Presidencia de Consejo de Ministros
- PDCLM.- Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana
- PEA.- Población Económicamente Activa





- PGRRLM.- Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana PLANAGERD.- Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres PPRRD.- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- PROLIMA.- Programa Municipal para la recuperación del Centro Histórico de Lima
- SDC.- Subgerencia de Defensa Civil
- SEDAPAL.- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
- SENAMHI.- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
- SEPRR.- Subgerencia de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción
- SERPAR.- Servicio de Parques de Lima
- SINAGERD. - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. SINPAD.- Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación SISOL.- Sistema Metropolitano de Solidaridad
- SITSE.- Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones



## a) RESOLUCION DE EQUIPO TÉCNICO



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 052-2022-AL-MDR

Rímac, 17 de febrero del 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

## VISTOS:

El Informe N° 002-2022-SGGRDDC-GDEL-MDR de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y el Informe Legal N° 160 de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 15.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo en el cual se establecen medidas de carácter permanente, en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

Que el literal d) del artículo 12° de la Ley N° 29664, precisa como una de las funciones del CENEPRED, asesorar en el desarrollo de las acciones y procedimientos que permitan identificar los peligros, de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, de acuerdo con el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29664, es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción.

Que, asimismo, el artículo 38° del referido reglamento, establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: a) Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres; b) Planes de preparación; c) Planes operacionales de emergencia; d) Planes de situación.

comunitaria, e) Planes de rehabilitación y f) Planes de contingencia.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°258-2021-AL-MDR de fecha 18 de agosto del 2021, se aprobó conformar el equipo técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de gestión reactiva.

Que mediante Ordenanza N° 332-MDR se aprueba las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que estando a la aprobación del nuevo instrumento de Gestión, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil adjunta el Informe N° 002-2022-SGGRDDC-GDEL-MDR, a través del cual solicita complementar la elaboración de planes de gestión prospectivo y correctivo al equipo técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N°258-2021-AL-MDR, que aprueba las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac.

Que mediante Informe Legal N° 160-2022-GAJ-MDR de fecha 11 de febrero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable encargar al Equipo Técnico la Elaboración de instrumentos técnicos de la gestión de riesgo de desastres en su componente prospectivo, correctivo y reactivo de la Municipalidad Distrital del Rímac, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR conforme lo exige la Ley N° 29654 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

En ese contexto, estando a las normas antes señaladas resultaría procedente complementar la elaboración de planes de gestión prospectivo y correctivo al equipo técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N°258-2021-A\*-MDR de la Municipalidad Distrital del Rímac, solicitado por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO - ENCARGAR** al **EQUIPO TÉCNICO** la elaboración de instrumentos técnicos de la gestión de riesgo de desastres en sus componentes prospectivo, correctivo y reactivo de la Municipalidad Distrital del Rímac, en adición a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR.

**ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al Presidente y Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 352-2019-MDR.

**ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Rímac  
Abog. Fabiola Guadalupe Rojas Baraban  
SECRETARÍA GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Rímac  
Abog. Pedro Guillermo Rosario Tueros  
ALCALDE

b) MATRIZ DE INVENTARIO DE PELIGROS Y ZONAS CRÍTICAS ANTE POSIBLES ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES

Orden de prioridad	Fecha	N° Ficha	Ámbito de Intervención			Tipo de peligro	Coordenadas WGS84		Nivel de Riesgo			Elementos expuestos				Solución Preliminar		Observaciones
			Distrito	Provincia	Región		Este	Norte	M/A	A	M	B	Has de Cultivo	Población	Viv	Infraestructura	Estructural	
1	05/07/2019	075	Lima Cercado/Rímac	Lima	Lima	Geod Externa Geod Interna	280180	8667780	X			0	0	0	0	0	a) Descolmatar el cauce del río Rímac	Puente Huánuco / Comunidad Shipiba
1	05/07/2019	076	Lima Cercado/Rímac	Lima	Lima	Inundación Fluvial	279760	8667805	X			0	0	0	0	0	a) Descolmatar el cauce del río Rímac b) Evaluar estructura del puente	Puente Baila (Parque de la Muralla)
1	05/07/2019	077	Lima Cercado/Rímac	Lima	Lima	Inundación Fluvial	279603	8667804	X			0	0	0	0	0	a) Descolmatar el cauce b) Evaluar estructura del puente	Puente Abancay (Parque de la Muralla)
1	05/07/2019	078	Lima Cercado/Rímac	Lima	Lima	Erosión Fluvial	279041	8667837	X			0	0	0	0	0	a) Limpieza y descolmatación del cauce del río Rímac	Puente Trujillo (Chabuca Granda)
1	05/07/2019	079	Lima Cercado/Rímac	Lima	Lima	Erosión Fluvial	278664	8668017	X			0	0	0	0	0	a) Limpieza y descolmatación del cauce del río Rímac	Puente Rayito del Sol (Chabuca Granda)
1	05/07/2019	080	Lima Cercado/Rímac	Lima	Lima	Erosión Fluvial	278559	8668047				0	0	0	0	0	a) Limpieza y descolmatación del cauce río Rímac b) Evaluar estructura del puente	Puente Santa Rosa (Chabuca Granda)

Fuente: PPRD MML 2019-2022

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

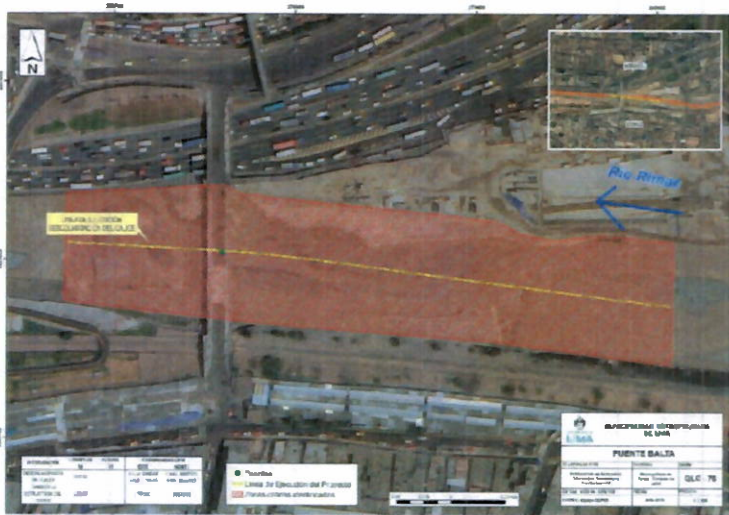
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO		
Departamento	Provincia	Distrito		 		
LIMA	LIMA	LIMA CERCADO - RÍMAC				
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datu m	Zona			Coordenadas (UTM)
PTE.HUANUCO	166	WGS 84	18 S			Norte:8667780 Este:280180
II.DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	VIA EVITAMIENTO					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
	Tipo	Erosión Fluvial				
	Descripción					
Peligro Identificado	Erosión Fluvial: Erosión del río Rímac en el ámbito de Lima Cercado y Rímac. Se observa cauce colmatado y muro de contención en ambas márgenes.					
Elementos Expuestos	Población: Viviendas: Instituciones: Otros: a) vía férrea b) línea amarilla c) mercado Amazonas d) antenas de comunicación e) estructura de peaje f) túnel g) losa deportiva.					
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		
Tipo de Intervención	a) Descolmatar el cauce.					



ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN						
ACTIVIDAD	LONGITU D (m)	ALTUR A (m)	ANCH O (m)	VOLUME N(m3)	C.U./ m3	VALOR REFERENCIAL
1.0 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN (AMBAS MARGENES)	1311.16	4	47	246,498 0	2.71	668,009.80
VALOR REFERENCIAL TOTAL				8		668,009.80

Fuente: PPRD MML 2019-2022

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado	
LIMA	LIMA	LIMA CERCADO - RÍMAC		PARQUE DE LA MURALLA	
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
PTE BALTA	158	WGS 84	18 S	Norte:8667805 Este:279760	
II. DATOS GENERALES					
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	VIA EVITAMIENTO				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos		
Peligro Identificado	Tipo Inundación Fluvial Descripción Inundación Fluvial: Se observa cauce colmatado y muro de contención en ambas márgenes del río Rímac.				
Elementos Expuestos	Población: Instituciones: a) Guardia Civil Otros: a) Mercado b) red vial			Viviendas:	
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
Tipo de Intervención	a) Descolmatar el cauce b) evaluar estructura del puente				



ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN						
ACTIVIDAD	LONG TUD (m)	ALTURA (m)	ANCHO (m)	VOLUMEN (m 3)	C.U./m 3	VALOR REFERENCIAL
1.00 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN	338.63	4	70	94,816.40	2.71	256,952.44
2.00 EVALUACIÓN DE PUNTE	109.23	Se considera un monto global, monto a reajustarse de acuerdo a los TDR a establecer				70,000.00
<b>VALOR REFERENCIAL TOTAL</b>						<b>326,952.44</b>

Fuente: PPRD MML 2019-2022



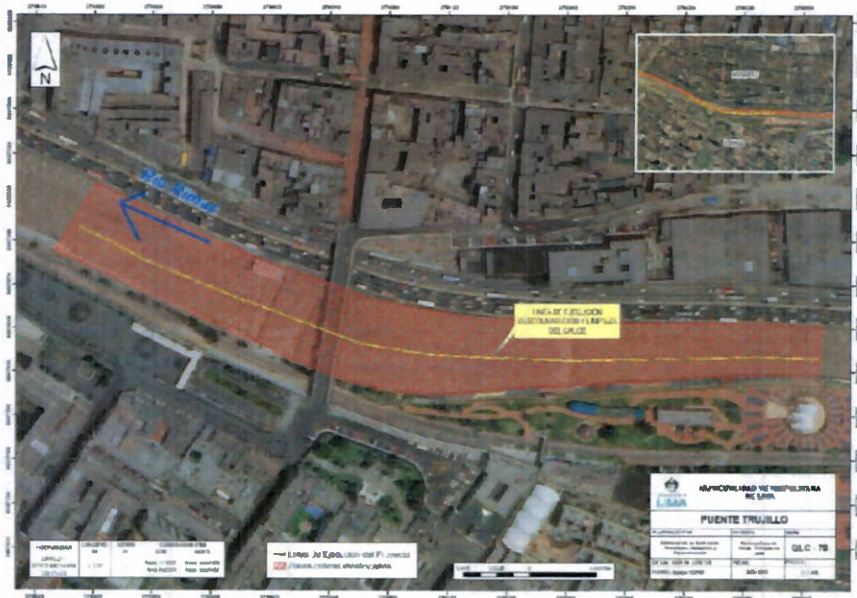
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO		
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado			
LIMA	LIMA	LIMA CERCADO - RÍMAC	PARQUE DE LA MURALLA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datu m	Zona			Coordenadas (UTM)
PTE ABANCAY	160	WGS 84	18 S			Norte:8667804 Este:279603
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	V/A EVITAMIENTO					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Peligro Identificado	Tipo	Inundación Fluvial				
	Descripción	Inundación Fluvial: Se observa cauce colmatado y muro de contención en ambas márgenes.				
Elementos Expuestos	Población: Viviendas: Instituciones: a) Guardia Civil Otros: a) parque de la Muralla b) Estructura de ventilación de la vía subterránea c) Termina de Bus					
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente) Nivel de Peligro (cualitativo)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	2017	Desborde del río				
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		
			X			
Tipo de Intervención	a) Descolmatar el cauce b) evaluar estructura del puente					



ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN						
ACTIVIDAD	LONGITUD (m)	ALTURA (m)	ANCHO (m)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	C.U./m <sup>3</sup>	VALOR REFERENCIAL
1.00 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN	178.58	4	42	30,001.44	2.71	81,303.90
2.00 EVALUACION ESTRUCTURAL DE PUENTE	70.00	Se considera un monto global, monto a reajustarse de acuerdo a los TDR a establecer.				60,000.00
VALOR REFERENCIAL TOTAL						141,303.90

Fuente: PPRD MML 2019-2022

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO		
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado			
LIMA	LIMA	LIMA CERCADO - RÍMAC	CHABUCA GRANDA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona			Coordenadas (UTM)
PTE TRUJILLO	148	WGS 84	18 S			Norte:8667837 Este:279041
II DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	VIA EVITAMIENTO					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno o Natural	X	Inducidos			
Peligro Identificado	Tipo	Erosión Fluvial				
	Descripción	Erosión Fluvial: Se observa cauce colmatado y muro de contención en ambas márgenes.				
Elementos Expuestos	Población: Viviendas: Instituciones: Otros: a) Ferias b) Comercios c) Via férrea d) via evitamiento e) puentes					
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		
Tipo de Intervención	a) Limpieza y descolmatación del cauce					



ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN						
ACTIVIDAD	LONGITUD (m)	ALTURA (m)	ANCHO (m)	VOLUMEN (m3)	C U./ m3	VALOR REFERENCIAL
LIMPIEZA Y 1 DESCOLMATACIÓN	513.76	4	58	119,192.32	2.71	323,011.19
VALOR REFERENCIAL TOTAL						323,011.19

Fuente: PPRD MML 2019-2022

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado	
LIMA	LIMA	LIMA CERCADO - RÍMAC		CHABUCA GRANDA	
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
PTE RAYITO DEL SOL	141	WGS 84	18 S	Norte:8668017 Este:278664	
II. DATOS GENERALES					
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	VIA EVITAMIENTO				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos		
Peligro Identificado	Tipo	Erosión Fluvial			
	Descripción	Erosión Fluvial: Se observa cauce colmatado y muro de contención en ambas márgenes.			
Elementos Expuestos	Población: Viviendas: Instituciones: Otros: a) línea férrea b) red vial c) puente				
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente) Nivel de Peligro (cualitativo)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
			X		
Tipo de Intervención	a) Limpieza y descolmatación del cauce.				



ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN						
ACTIVIDAD	LONGITUD (m)	ALTURA (m)	ANCHO (m)	VOLUME N(m3)	C.U./m3	VALOR REFERENCIAL
1 00 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN	244.74	4	49	47,969.04	2.71	129,996.10
VALOR REFERENCIAL TOTAL						129,996.10

Fuente: PPRD MML 2019-2022

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado	
LIMA	LIMA	LIMA CERCADO - RÍMAC		CHABUCA GRANDA	
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
PTE SANTA ROSA	144	WGS 84	18 S	Norte:8668047 Este:278559	
II. DATOS GENERALES					
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	VIA EVITAMIENTO				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno o Natural	X	Inducidos		
Peligro Identificado	Tipo	Erosión Fluvial			
	Descripción	Erosión Fluvial: Se observa cauce colmatado y muro de contención en ambas márgenes.			
Elementos Expuestos	Población:	Viviendas:			
	Instituciones: Otros: a) línea férrea b) red vial c) puente				
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
			X		
Tipo de Intervención	a) Limpieza y descolmatación del cauce b) evaluar estructura del puente				



ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN						
ACTIVIDAD	LONGITUD (m)	ALTURA (m)	ANCHO (m)	VOLUMEN (m3)	C.U./m3	VALOR REFERENCIAL
1.00 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN	189.91	4	48	36,462.72	2.71	98,813.97
2.00 EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE	84.00	Se considera un monto global, monto a reajustarse de acuerdo a los TDR a establecer.				75,000.00
VALOR REFERENCIAL TOTAL						173,813.97

Fuente: PPRD MML 2019-2022

c) FICHAS PUNTOS DE REUNIÓN








FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Parque Covirimac		Prolog. Amancaes	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8670750.12	279072.47	18	WGS 84
<b>AREA M2</b>		2897.17 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Parque ubicado entre Jr. Urano, Av. 6 de febrero, y Prolog. Amancaes y Jr. Eduardo Dibos			
12. Observaciones (De ser el caso):			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHIRININ Ing. Ingeniero Geógrafo CIP N° 256130 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chirinín DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCÍA SOSA GONZALES Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Sistema Civil Nombre: Lucía Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geógr. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	



**FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Parque De La Marina de Guerra del Perú		Prolog. Amancaes	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8670686.68	279049.48	18	WGS 84
AREA M2		2,836.00 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
			
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Parque ubicado entre Jr. Suarez y Prolog. Amancaes			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Frente a Hospital de La Solidaridad Sede Flor de Amancaes			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINININ Ingeniero Geógrafo CIP N° 256130 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chininin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Sub Gerente del Centro de Gestión de Emergencias y Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geog. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	





### FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Parque Del Avión		Jr. La Colonia	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8669615.77	278895.08	18	WGS 84
<b>ÁREA MZ</b>		7,865.15 m <sup>2</sup>	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Parque ubicado entre Jr. La Colonia, Jr. Hoyada y Ca. Las Calezas.			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Se encuentra cercado pues está en mantenimiento. Frente a la parroquia Nuestra Señora de la Consolación.			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHININ Ingeniero Geógrafo CIR Nº 256130	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Bach. Licenciado en Ciencias del Fomento de Zonas Urbanas y Urbanas Que		
Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chinin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	Nombre: Geog. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	





### FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Parque El Maestro		Av Samuel Alcazar	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8669381.17	278865.84	18	WGS 84
AREA M2		2,177.00 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Parque ubicado entre Av. Samuel Alcazar y Ca. Salaverry 299			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Cuenta con un modulo de seguridad ciudadana.			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINININ Ingeniero Geógrafo CP Nº 281130 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chininin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geog. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	





FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Parque El Periodista		Jr Pedrera	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8669669.10	278201.40	18	WGS 84
<b>AREA M2</b>		13055.35 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Parque ubicado entre Jr. Pedrera, Jr. San Antonio, Jr. Antares y Ca. Monitor Huáscar.			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Se encuentra cercado con reja metálica. Cuenta con módulo de seguridad ciudadana con atención de 24 horas del día. Presenta 5 ingresos.			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINININ Ingeniero Geógrafo CIP N° 250130 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chininin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Presidente del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres - Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geógr. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	





### FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Parque Jr. Paíta		Jr. Paíta	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8668030.90	278951.56	18	WGS 84
AREA M2		174.44 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Parque ubicado entre Jr. Paíta, Jr. Casma y Ca. Adrián Cañas			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Frente al Mercado Baratillo.			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINININ Ingeniero Geógrafo GIP N° 256136	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC E.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil		
Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chininin DNI: 10730518 Fecha: 20/01/2022	Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 20/01/2022	Nombre: Geog. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 20/01/2022	





### FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rimac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Parque Juan Ríos		Calle 15	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8669930.77	278534.26	18	WGS 84
<b>AREA M2</b>		13325.52 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Parque ubicado entre Calle 15, Calle 18, Calle 19 y Calle 21.			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Cuenta con un modulo de seguridad ciudadana. Atención las 24 hrs del día.			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINININ Ingeniero Geógrafo CIP Nº 228134 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chininin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geog. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 26/01/2022	








**FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Parque La Republicana		Jr. Vestia	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8668843.05	278584.12	18	WGS 84
AREA M2		2597.88 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
			
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Parque ubicado entre Jr. Vestia, Ca. San German, Ca. Arturo			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Cuenta con una instalación de Sedapal, asimismo se encuentra frente al Centro Materno Infantil del Rímac.			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINININ Ingeniero Geógrafo CIP N° 258130 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chininin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geógr. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	



**FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Parque Piedra Liza		Ca. Alfonso Ugarte	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8668455.27	280533.35	18	WGS 84
AREA M2		2160.45 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
			
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Parque ubicado entre Pasaje 7 y Ca. Alfonso Ugarte.			
12. Observaciones (De ser el caso):			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINIÑIN Ingeniero Geógrafo Nombre: I.R.G. Hamilton Alexis Hernandez Chiniñin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geóg. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	



**FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Parque Rotonda		Parque Rotonda	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8667953.78	279750.28	18	WGS 84
<b>AREA M2</b>		5715.24 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Parque ubicado entre Jr. Marañón y Av. 9 de Octubre.			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Frenet a la Plaza de Acho			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNÁNDEZ CHINÍN Ingeniero Geógrafo CIP N° 258130 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernández Chinín DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES DNI: 09605091 Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geog. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	








### FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Parque San German		Ca. San Germán	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8668938.14	278667.66	18	WGS 84
<b>AREA M2</b>		1124.21 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
			
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Parque ubicado entre Ca. San Germán y Jr. Los Cibeles.			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Cercano al complejo policial Comandante PNP Juan Benitez			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHININ Ingeniero Geógrafo DIP-Nº 256430 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chinin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Dip. Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geógr. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	








**FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Plaza Augusto Polo Campos		Jr. Maraón	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8667953.47	279398.72	18	WGS 84
AREA M2		3,384 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
			
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Plaza ubicada entre Jr. Maraón y Ca. Loreto			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Frente a la Municipalidad del Distrito.			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINININ Ingeniero Geógrafo CIP N° 258159 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chininin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC G.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geógr. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	





**FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Terreno Baldío		Av. Santa Rosa	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8568221.75	280362.42	18	WGS 84
<b>AREA M2</b>		866.44 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
			
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Terreno ubicado entre Av. Santa Rosa y Av. 9 de Octubre			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Cerca a la entrada piedra lisa y al lado de Centro de salud piedra lisa			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 <b>HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINININ</b> Ingeniero Civil DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 <b>C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES</b> del Cuerpo de Control de Riesgos de Desastres y Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geog. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	



**FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Paseo de Las Aguas		Jr. Madera	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8668318.57	279535.84	18	WGS 84
<b>AREA M2</b>		6,103 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
			
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Ubicado entre la vía bifurcada Jr. Madera.			
12. Observaciones (De ser el caso):			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHININ Ingeniero Geógrafo CIP N° 256150 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chinin DNI: 10730518 Fecha:	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha:	 Nombre: Geog. Johanna Rondón Palomino DNI: 41776297 Fecha:	



### FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Losa Deportiva La Arena		Av. Leticia	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8668325.70	280106.82	18	WGS 84
<b>ÁREA M2</b>		654.92 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
			
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Losa ubicada en la avenida Leticia.			
12. Observaciones (De ser el caso):			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPi especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINININ Ingeiero Geógrafo CIP N° 236130 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chininin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 G.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil  Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geog. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 29/01/2022	



**FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Alameda de Los Descalzos		Jr. Atahualpa	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8668735.39	279483.80	18	WGS 84
<b>AREA M2</b>		13,224 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
La alameda se encuentra ubicada entre Jr. Atahualpa y Jr. Patrocinio y se encuentra cercada con reja metálica			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Cuenta con 8 ingresos.			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINININ Ingeniero Geógrafo DTP-HP-2511-0 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chininin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Subgerente en Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geog. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	



**FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Área Verde		Ca. De Amancaes	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8669328.09	279142.31	18	WGS 84
<b>AREA M2</b>		1.643.00 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Área ubicada entre Av. Anton Sánchez y Ca. De Amancaes			
12. Observaciones (De ser el caso):			
Al lado de la IE. María Parado de Bellido.			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MML	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHINININ Ingeniero Geógrafo CIP N° 258130 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chininin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES GRD Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geog. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	



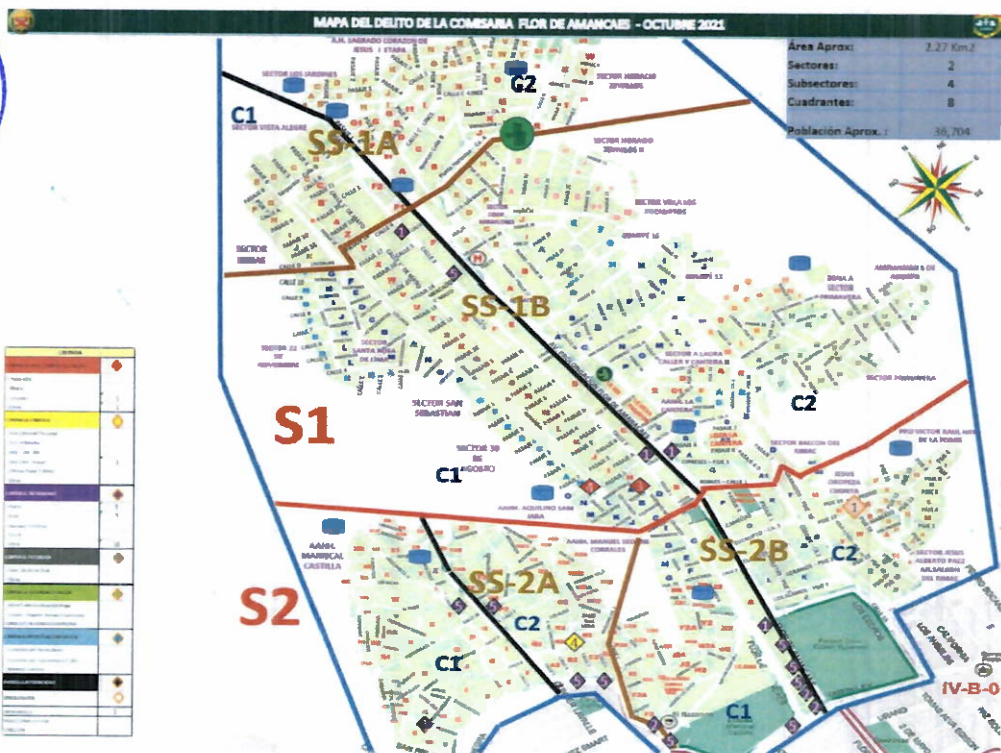
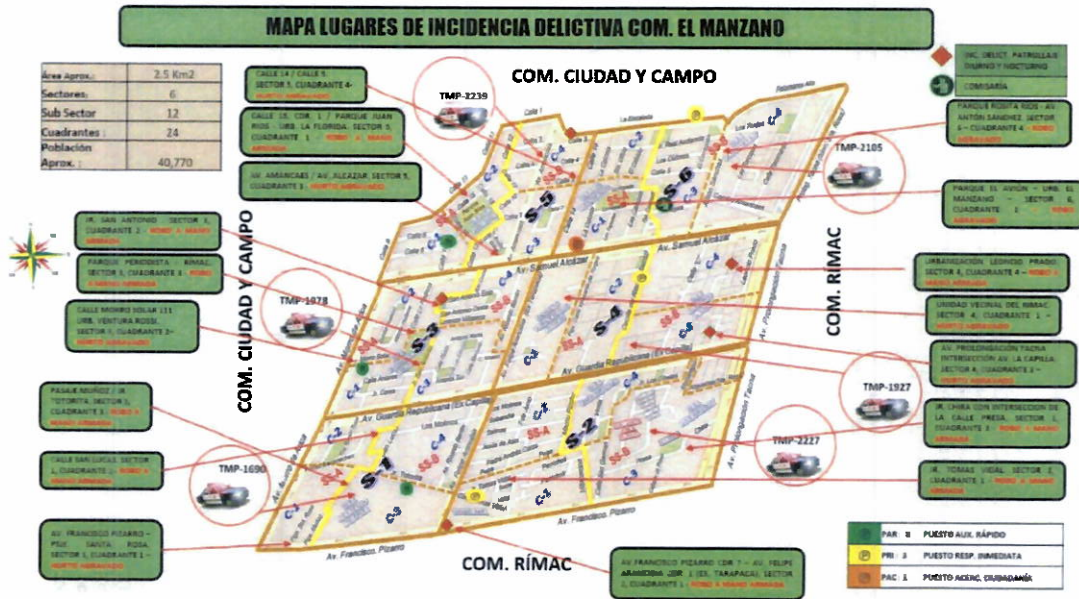


### FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION

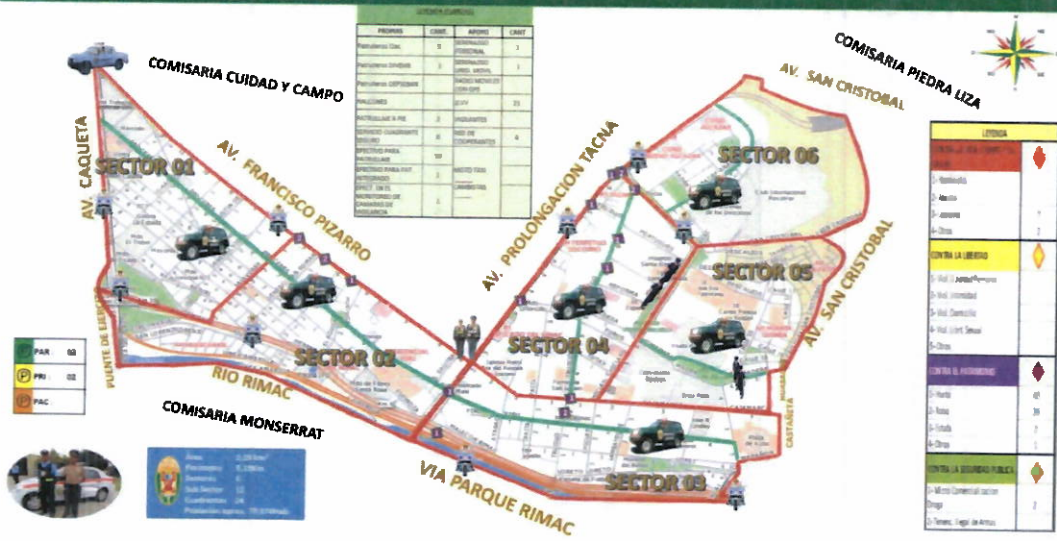
GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNION N°			
<b>UBICACIÓN</b>			
1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Zona
Lima	Lima	Rímac	Centro
5. Nombre del Parque:		6. Dirección:	
Losa Deportiva Leticia		Jr. Leticia	
<b>GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN</b>			
7. Norte (Y):	8. Este (X):	9. Zona UTM:	10. Datum:
8668361.20	279940.05	18	WGS 84
AREA M2		79 m2	
<b>CROQUIS Y FOTOGRAFÍA</b>			
Croquis:		Foto:	
<b>GENERALIDADES</b>			
11. Descripción			
Ubicado en Jr. Leticia			
12. Observaciones (De ser el caso):			
<b>DATOS DE VALIDACIÓN</b>			
13. Consultor COOPI especialista en GRD	14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito	15. Especialista de la SGDC-MMI	
 HAMILTON ALEXIS HERNANDEZ CHIMININ Ingeniero Geógrafo CIP N° 250130 Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chiminin DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC G.P.C. LUCIO SOSA GONZALES Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil Nombre: Lucio Sosa Gonzales DNI: 09605091 Fecha: 28/01/2022	 Nombre: Geóg. Johanna Rondon Palomino DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022	



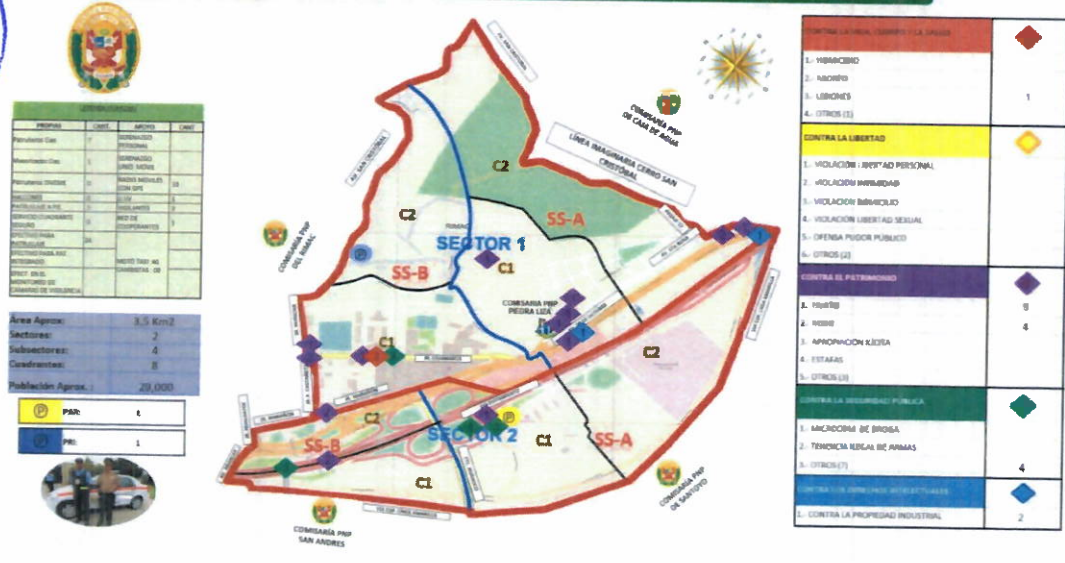
d) MAPAS DEL DELITO DEL DISTRITO DEL RÍMAC



# MAPA DEL DELITO CPNP RIMAC OCTUBRE 2021



# MAPA DEL DELITO DE LA COMISARIA PIEDRA LIZA – OCTUBRE 2021





e) Directorio GTGRD

N.º	CARGO	DATOS	CORREO ELECTRONICO
1	Alcalde	Pedro Guillermo Rosario Tueros	<a href="mailto:prosario@munirimac.gob.pe">prosario@munirimac.gob.pe</a>
2	Gerencia Municipal	Julio Manuel Pinto Vélez Moro	<a href="mailto:juliovelezmoro@gmail.com">juliovelezmoro@gmail.com</a>
3	Gerencia Desarrollo Urbano	Lorena Izavo Rodríguez Pérez	<a href="mailto:lrodriguez@munirimac.gob.pe">lrodriguez@munirimac.gob.pe</a>
4	Gerencia Desarrollo Humano y Social	Javier Revilla Belisario	<a href="mailto:jrevilla@munirimac.gob.pe">jrevilla@munirimac.gob.pe</a>
5	Gerencia de Fiscalización Administrativa	Dick Anthony Castillo Inca	<a href="mailto:dcastillo@munirimac.gob.pe">dcastillo@munirimac.gob.pe</a>
6	Gerencia Centro Histórico	Víctor Arturo Rojas Hervacio	<a href="mailto:vrojas@munirimac.gob.pe">vrojas@munirimac.gob.pe</a>
7	Gerencia de Servicio a la Ciudad	Teodoro Morales Cruz	<a href="mailto:teo1630@hotmail.com">teo1630@hotmail.com</a>
8	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Juan Andrés Alarcón Torres	<a href="mailto:jalarcon@munirimac.gob.pe">jalarcon@munirimac.gob.pe</a>
9	Subgerente de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil	Lucio Sosa Gonzales	<a href="mailto:lsosa@munirimac.gob.pe">lsosa@munirimac.gob.pe</a>



f) ACTAS DE REUNIONES EQUIPO TÉCNICO

**ACTA N° 001 -2022 -SGRDDC-GDEL-MDR**

ACTA DE REUNIÓN Y ACUERDOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA -PERIODO 2022-2024**

**I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN**

Fecha : 21-1-22  
Hora : 15:00. A 16:00 horas  
Ubicación : Reunión Virtual  
Vínculo a la video llamada: <https://meet.google.com/wgh-dmhs-spp>  
Organizador : Subgerencia de Defensa Civil

**II. EXPOSITORES:**

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

**III. BASE LEGAL**

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual

se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL/MDR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los siguientes miembros:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá.
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

#### IV. ASUNTO

Presentación del plan de trabajo para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA -PERIODO 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión del Riesgo Desastres.

#### V. PARTICIPANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Víctor Arturo Rojas Hervacio, Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 3) Mayor EP © Juan Andrés Alarcón Torres, Gerente de Seguridad Ciudadana.
- 4) Eco. Hector Christian Gago Cartulin, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- 5) Arq. Carlos Augusto Warthon Villegas, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.
- 6) Ing. Carolina Samantha Molina Benites, especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 7) Sr. Erlín Ronal Hoyos Mires, especialista de la Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 8) Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

#### VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

### 1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

- 1.1. El personal técnico de la Subgerencia de Defensa Civil, expuso los criterios que se van a tomar en las reuniones, así como los horarios y fechas de las próximas reuniones.
- 1.2.- Asimismo, se expuso los avances que se habían obtenido y establecido en el Plan hasta dicha fecha para su revisión y aportes.

### 2.- ACUERDOS:

- 2.1.- Se validó el plan de trabajo y metodología que se utilizará para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA - PERIODO 2022-2023.
- 2.2 Próxima reunión será el jueves 03 de febrero del presente año, a la misma hora.

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Gerencia de Desarrollo Económico Local

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
LIC VICTOR ARTURO ROSAS HERRACIO  
Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Gerencia de Seguridad Ciudadana.  
MAYOR ANTONIO ALVARO TORRES  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Gerente HECTOR CHRISTIAN GAGO CARTULIN  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Gerencia de Desarrollo Urbano

Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.

Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial.

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL/MDR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los siguientes miembros:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

#### IV. ASUNTO

Presentación de avances para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA –PERIODO 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión del Riesgo Desastres.

#### V. PARTICIPANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Ing. Ismael Abraham Isidro Ríos, especialista de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 3) Mayor EP @ Juan Andrés Alarcón Torres, Gerente de Seguridad Ciudadana.
- 4) Eco. Hector Christian Gago Cartulín, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- 5) Arq. Carlos Augusto Warthon Villegas, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.
- 6) Ing. Carolina Samantha Molina Benites, especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 7) Srta. Sandra Patricia Malpartida Ochoa, especialista de la Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 8) Sr. Ritsu Juica Villacres, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

- 9) Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

## VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

### 1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil presentó avances del PPRD –MDR que ha sido compartido por correo electrónico.

### 2.- ACUERDOS:

- 2.1. El Representante de Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional. Indico que cuentan con información sobre bienes patrimoniales que están siendo priorizados, y que compartirá la información para su incorporación en el plan.
- 2.2. Se acordó un plan de visita con las gerencias que proporcionarían información de interés del plan.
- 2.2. Se validó el segundo avance del Plan de trabajo y metodológica que se utilizará para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2023.
- 2.3. Próxima reunión viernes 18 de febrero del presente, a la misma hora.

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
C.P.C. LUCIO SOSA GONZALES  
GERENTE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Gerencia de Desarrollo Económico Local

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
LIC. VICTOR ARTURO ROJAS HERVACIO  
GERENTE DEL CENTRO HISTÓRICO DEL RÍMAC Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Gerencia de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Eco. Hector Christian Gago Cartulín  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.



Municipalidad Distrital del Rímac  
 Gerencia de Desarrollo Económico Local  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil

~~Municipalidad Distrital del Rímac~~  
~~Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial~~

ESP RITSUJULCA VILLACRES  
 SUPERVISOR GDE - EDAN  
 DNI 42987032

**Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial**

**Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres**

**Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres**



**Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (e)**

**PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL**











funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva,

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL/MDR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los siguientes miembros.

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá.
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

#### IV. ASUNTO

Presentación de avances para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA -PERIODO 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión del Riesgo Desastres.

#### V. PARTICIPANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Ing. Ismael Abraham Isidro Ríos, especialista de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 3) Mayor EP @ Juan Andrés Alarcón Torres, Gerente de Seguridad Ciudadana.
- 4) Eco. Hector Christian Gago Cartulín, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- 5) Arq. Carlos Augusto Warthon Villegas, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.
- 6) Ing. Carolina Samantha Molina Benites, especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 7) Srta. Sandra Patricia Malpartida Ochoa, especialista de la Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 8) Sr. Ritsu Julca Villacres, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

- 9) Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

## VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

### 1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

1.1.- Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil presentó avances del PPRD –MDR que ha sido compartido por correo electrónico.

1.2.- Se presentó además la tabla de priorización de actividades a fin de definir responsables por metas.

### 2.- ACUERDOS:

2.1. Se acordó un plan de visita con las gerencias para la recepción de aportes a la tabla de pronización que proporcionarían información de interés del plan.

2.2. Se validó el tercer avance del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2023.

2.3. Próxima Reunión viernes 2 de marzo del presente, a la misma hora.

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
C. P. CALUCIO SOSA GONZALES  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Gerencia de Desarrollo Económico Local



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
LIC. VÍCTOR ARTURO ROJAS HERVACIO  
GERENTE DE GERENCIA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

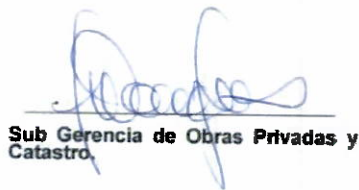
Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



Gerencia de Desarrollo Urbano

Gerencia de Desarrollo Urbano



Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES

Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial

ESP. RITSU JULCA VILLACRES  
SUPERVISOR COE - EDAM

DNI: 42887032

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (e)

**PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL**



g) ACTAS ASISTENCIA TÉCNICA DE CENEPRED.

**ACTA N° 001 -2022 -SGRDDC-GDEL-MDR**

**ACTA DE REUNIÓN Y ACUERDOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA -PERIODO 2022-2024**

**I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN**

Fecha : 14-01-22  
Hora : 15:00. A 16:00 horas.  
Ubicación : Reunión Virtual  
Vínculo a la video llamada: <https://meet.google.com/vwgh-dmns-spp>  
Organizador : Subgerencia de Defensa Civil

**II. EXPOSITORES:**

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

**III. BASE LEGAL**

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14º de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16º de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11º del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e

pág 1



inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL/MDR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los siguientes miembros:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá.
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

#### IV. ASUNTO

Asistencia Técnica por parte de CENEPRED para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, Provincia de Lima 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión del Riesgo Desastres.

#### V. INTEGRANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 3) Ing. Reyneno Vargas Santacruz -CENEPRED

#### VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

##### 1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

- 1.1 Revisión de la Estructura de PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2023 por parte de CENEPRED.
- 1.2 Validación de la Estructura del Plan por el personal del CENEPRED.

##### 2.- ACUERDOS:

- 2.1 Efectuar los ajustes propuestos por el representante del CENEPRED y presentar en la próxima reunión los avances de las acciones a realizar dentro del Plan.







Municipalidad Distrital del Rímac  
Gerencia de Desarrollo Económico Local  
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil

2.2 Próxima Reunión viernes 07 de febrero del presente, a la misma hora.

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.

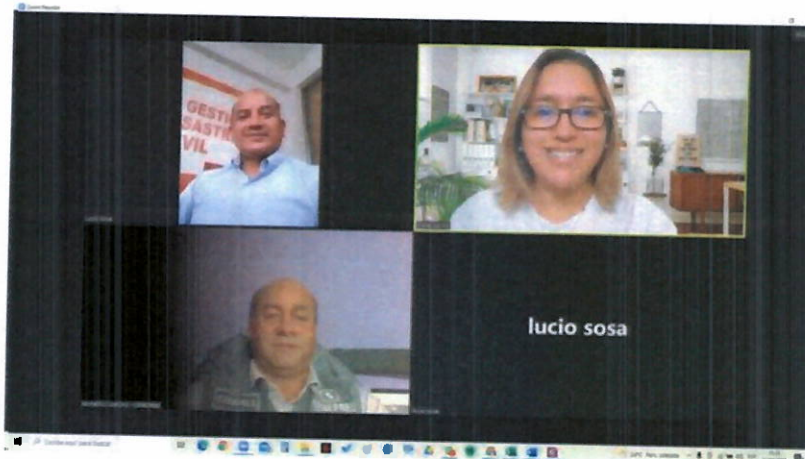
C.P. LUCIO SOSA GONZALES  
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Representante de CENEPRED

**PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL**



**ACTA N° 002 -2022 -SGRDDC-GDEL-MDR**

**ACTA DE REUNIÓN Y ACUERDOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA - PERIODO 2022-2024**

**I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN**

Fecha : 10-02-22

Hora : 15:00. A 16:00 horas.

Ubicación : Reunión Virtual

Vínculo a la video llamada:

<https://us02web.zoom.us/j/84491224972?pwd=ZkZlYzVlUjRlVjRlYjBkZGpWb0pEaWw3d0d09>

Organizador : Subgerencia de Defensa Civil

**II. EXPOSITORES:**

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibénco Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

**III. BASE LEGAL**

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e

pág 1



inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL/MDR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los siguientes miembros:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá.
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

#### IV. ASUNTO

Asistencia Técnica por parte de CENEPRED para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, Provincia de Lima 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión del Riesgo Desastres.

#### V. INTEGRANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibenco Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 3) Ing. Reynero Vargas Santacruz -CENEPRED

#### VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

##### 1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

1.1 Revisión de segundo avance del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2024 por parte de CENEPRED, incluyen diagnóstico y matrices.

1.2 Comentarios por parte de CENEPRED

##### 2.- ACUERDOS:

- 2.1 Efectuar los ajustes propuestos por el representante del CENEPRED y presentar en la próxima reunión los avances de las acciones a realizar dentro del Plan.





Municipalidad Distrital del Rímac  
Gerencia de Desarrollo Económico Local  
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil

2.2.- Próxima Reunión viernes 04 de marzo del presente, a la misma hora.

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
C.P. LUCIO SOSA GONZALES  
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Representante de CENEPRED

**PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL**



**ACTA N° 003 -2022 -SGRDDC-GDEL-MDR**

**ACTA DE REUNIÓN Y ACUERDOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA -PERIODO 2022-2024**

**I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN**

Fecha : 04-03-22

Hora : 15:00. A 16:00 horas.

Ubicación : Reunión Virtual

Vínculo a la video llamada: <https://meet.google.com/wgh-dmhs-spp>

Organizador : Subgerencia de Defensa Civil

**II. EXPOSITORES:**

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

**III. BASE LEGAL**

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación,

pág 1



Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL/MDR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los siguientes miembros:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá.
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

#### IV. ASUNTO

Asistencia Técnica por parte de CENEPRED para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, Provincia de Lima 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión del Riesgo Desastres.

#### V. INTEGRANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Clelia Milagros del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 3) Ing. Reynerio Vargas Santacruz -CENEPRED

#### VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

##### 1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

- 1.1 Presentación documento final de PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2023 por parte de CENEPRED.
- 1.2 Validación de la Estructura del Plan por el personal del CENEPRED.

##### 2.- ACUERDOS:

Se compartirá documento final a CENEPRED y se dará cuenta de avances en los siguientes pasos hasta la emisión de resolución de manera electrónica.





Municipalidad Distrital del Rímac  
 Gerencia de Desarrollo Económico Local  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
 C.D. LUCIO SOSA GONZALES  
 Especialista de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Representante de CENEPRED

**PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL**



h) ACTA GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

**ACTA DE GRUPO DE TRABAJO PARA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC**

En el salón de actos del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac, siendo las 15.30 horas, del día 10 de marzo del 2022, se reunió en forma presencial adoptando las medidas de distancia, dada la coyuntura por el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional para la Prevención y control del Covid-19, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), convocado por la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital del Rímac, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 352-2019-MDR, integrado por las personas siguientes:

N.º	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Pedro Guillermo Rosario Tueros	Alcalde
2	Julio Manuel Pinto Velezmoro	Gerencia Municipal
3	Lorena Izavo Rodríguez Pérez	Gerencia Desarrollo Urbano
4	Gilbert Abad Torres ( En representación del funcionario)	Gerencia Desarrollo Humano y Social
5	Dick Anthony Castillo Inca	Gerencia de Fiscalización Administrativa
6	Ismael Abraham Isidro Ríos ( En representación del funcionario)	Gerencia Centro Histórico
7	Anderson Oliva Berrospi ( En representación del funcionario)	Gerencia de Servicio a la Ciudad
8	Juan Andrés Alarcón Torres	Gerencia de Seguridad Ciudadana
9	Lucio Sosa Gonzales	Sub-Gerencia Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y Secretario Técnico GTGRD

La Secretaria Técnica, verifico la concurrencia del quorum reglamentario y acto seguido, con la venia del Presidente del GTGRD, Pedro Guillermo Rosario Tueros, hizo uso de la palabra dando inicio a la reunión para tratar el punto de la agenda:

Presentación y aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito del Rímac (2022-2024), a cargo del CPC Lucio Sosa Gonzales, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y de la especialista en gestión del riesgo, Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

**Desarrollo de la agenda:**

"Presentación y aprobación del Plan de Preparación y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito del Rímac (2022-2024)"

El Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil realiza la presentación señalando que el presente plan es un instrumento técnico de planificación de actividades, programas y proyectos para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes en el distrito del Rímac.

En el ámbito del plan abarca una extensión de 11 87 km<sup>2</sup> y una población aproximada de ciento setenta y cinco mil habitantes





Para la formulación del plan se contó con la participación del equipo técnico de la Municipalidad Distrital del Rímac y la asistencia técnica del centro nacional de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres (CENEPRED).

Luego de concluido la exposición se sometió a votación y se aprobó por unanimidad el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del Distrito del Rímac para el periodo 2022-2024.

Siendo las 16:45 horas del día 10 de marzo del 2022, se dio por finalizada la presente sesión, firmando los presentes el acta, en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Abog. Edoardo Guillermo Rosado Torres  
ALCALDE

Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac

Presidente

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Abog. Julio Manuel Velezmore Pinto  
Gerente Municipal

Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Gerencia de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

ING. LORENA LUCY PEREZ PEREZ  
Gerente Desarrollo Urbano

Gerencia de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Psic. Gilbert Edgard Abad Torres  
Gerencia Desarrollo Humano y Social

Gerencia Desarrollo Humano y Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

ING. VICTOR ARTURO RUIZ HERRERO  
Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

ING. TEODORO CRUZ MORALES  
Gerente de Atención al Ciudadano

Gerencia de Servicio a la Ciudad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

ECO. DIOS ANTHONY CASTILLO INCA  
Gerente de Fiscalización Administrativa

Gerencia Administrativa de Fiscalización

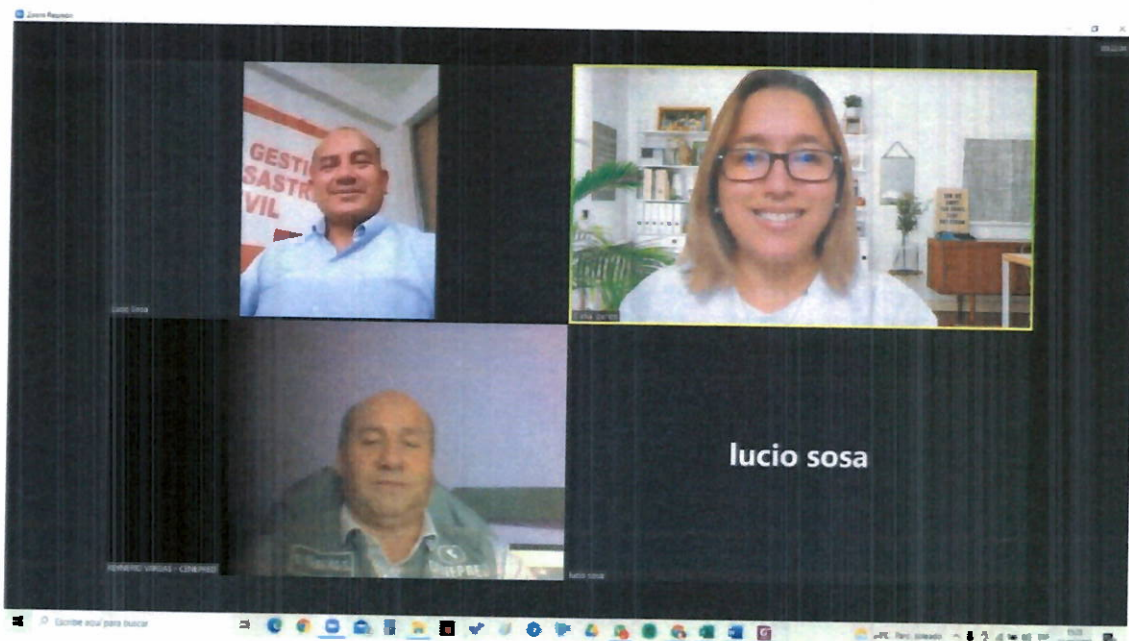
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

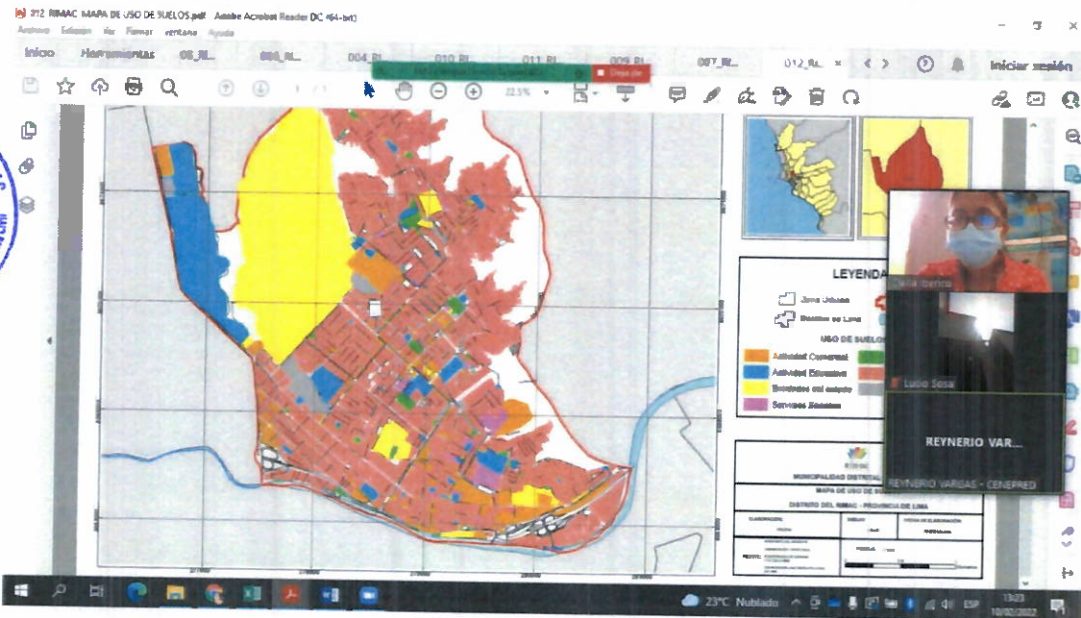
ING. FELIX TOGA GONZALES  
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y Secretario Técnico GTGRD



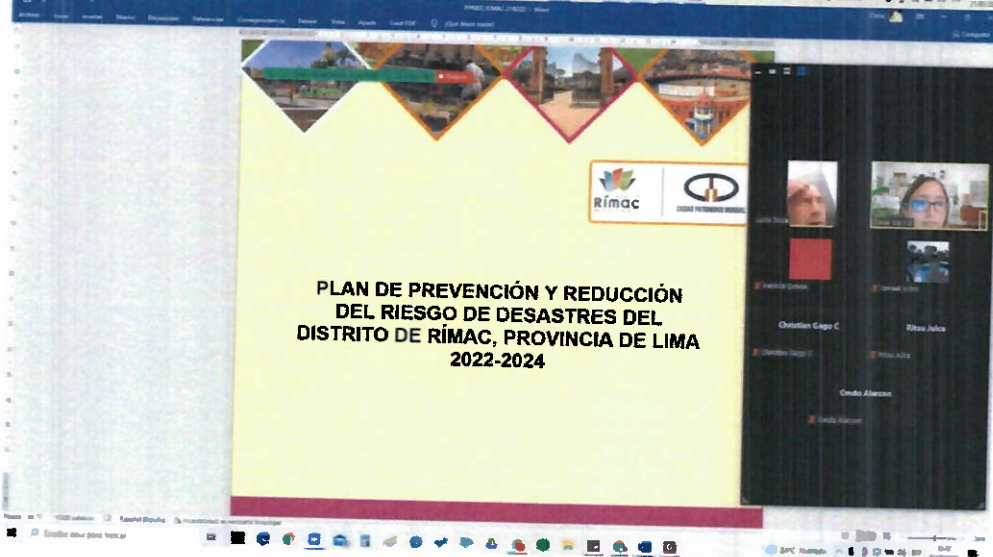
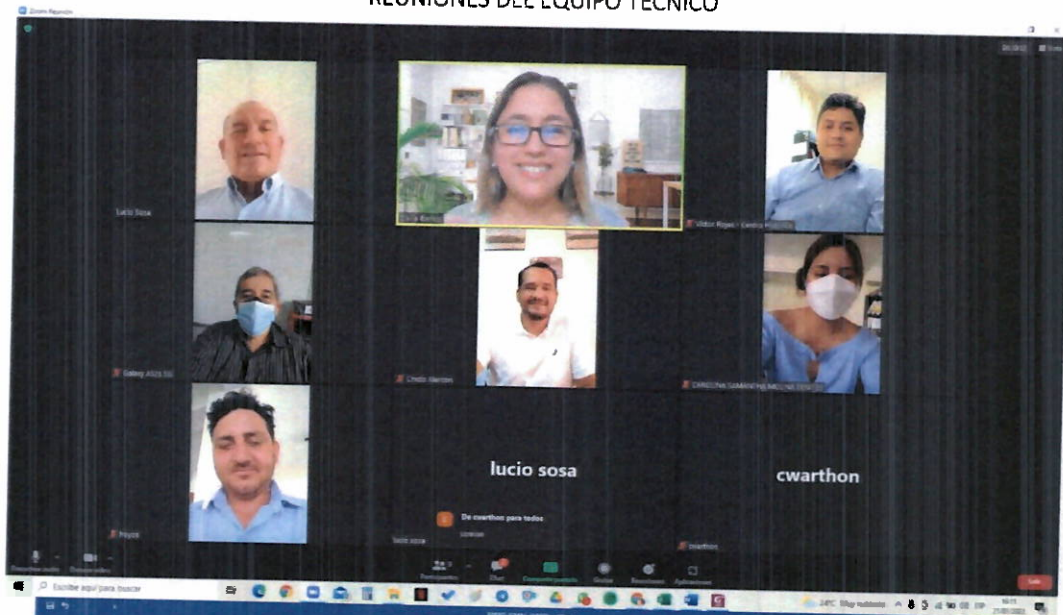
i) GALERIA DE IMAGENES

ASISTENCIA TÉCNICA CENEPRED





### REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO



REUNIONES CON GRUPO DE TRABAJO DE GRD

